

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 10 de setiembre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.231** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALTROMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/9/2003. 2) Juan Manuel Ramón Romano, argentino, nacido el 13/11/1921, DNI. 1.995.568, comerciante, casado, domiciliado en Conde 1972 piso 5° dep. "A" Cap. Fed. y Julio César Romano, argentino, nacido el 1°/12/1933, DNI. 5.586.743, comerciante, casado, domiciliado en Zuviria 4891 José C. Paz, Pcia. de Bs. As. 3) Conde 1972 piso 5° "A" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la construcción de edificios e inmuebles en general, compra, venta, permuta, financiación, y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Juan Manuel Ramón Romano, Director Suplente: Julio César Romano.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 3421

ANCERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Denominación: "ANCERS S.A."; 2) N° 35, 28/5/03, Reg. 1579, Cap. Fed., 3) Domicilio: Oliden 1870, Cap. Fed. 4) Modificación y adecuación del contrato social y texto ordenado; 5) Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: fabricación y venta de artículos de cerámica, su preparación, elaboración, compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas relacionados con su objeto; como asimismo la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, modelos industriales artísticos y/o literarios y su negociación en el país o fuera de él. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Aumento Capital: anterior: $ 1; actual: $ 12.000; representado por 1.200 accs. ord. nom. no endosables, un voto por acción, $ 10 v/n c/u; 7) Renuncia Directorio: Angel Vázquez, Maricel Andrea Vázquez y Diego Fernan Vázquez; 8) Nuevo Directorio: Presidente: Angel Vázquez, Director Suplente: Maricel Andrea Vazquez.

Escribana - Iris N. Pérez Serpa de Trujillo
N° 3456

ATLANTIS MONEDERO ELECTRONICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/9/03, Miguel Angel Zanetto, 48 años, comerciante, DNI. 11.414.753, Formosa 142, San Isidro, Buenos Aires; Luis Alejandro Cardeccia, 52 años, DNI. 8.424.145, contador, Ramón Freire 2266, 1° "B", Capital y Leonardo García, 62 años, DNI. 7.711.088, contador, Baigorria 3878, Capital, argentinos y casados, constituyeron "ATLANTIS MONEDERO ELECTRONICO S.A.". Domicilio: Av. de mayo 1437, 4° "H", Capital. Objeto: Servicios y/o sistemas de cobros y pagos. Compra y venta, exportación e importación de máquinas expendedoras, lectoras de tarjetas. Actividades inmobiliarias, constructora, financieras, servicios y mandatos, agropecuarias, forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas. Explotación de viveros, granjas, criaderos, tambos y haras. Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de mercaderías. Transporte de personas a través de servicios no regulares. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Administración: Directorio: 1 a 7 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Suplentes: igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Miguel Angel Zanetto, Vicepresidente: Luis Alejandro Cardeccia y Director suplente: Leonardo García. Sindicatura: se prescinde. Representación: Presidente. Cierre del Ejercicio: 31 de julio.

Escribano - Horacio Rubio (h.)
N° 30.903

ATRONIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 323 del 2/9/03 F° 822, Reg. Not. 1879, Cap. Socios: Nelson Alejandro García, uruguayo, nac. 3/12/72, soltero, com., DNI 93.286.843, CUIT 20-93286843-2; dom. Gregorio de Laferrere 1131 Cap. y Gustavo Carlos Russo, arg., cas., nac. 4/11/62, arquitecto, DNI 14.885.732, CUIT 20-14885732-7, dom. Catamarca 2242 Cap. Duración: 99 años. Objeto: a): compra, venta, distribución y representación de insumos de computación, computadora, software y hardware; b) Importación y exportación de los artículos mencionados anteriormente y además todo tipo de productos elaborados manufacturados, mercaderías, materias primas, equipos, maquinarias y tecnología. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 2 tit. por 3 ejercicios. Rep. Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Nelson Alejandro García. Dir. Sup.: Gustavo Carlos Russo. Sede social: Gregorio de Laferrere 1131 Cap.

Escribano – Ricardo A. G. Doldán Aristizábal
N° 3407

CALENGOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 4/9/2003 la sociedad dispuso un Aumento del Capital social de la suma de $ 40.000 a la suma de $ 80.000, siendo el aumento de la suma de $ 40.000 por lo cual se emiten 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y un voto cada una. Queda redactado el artículo estatutario: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochenta mil pesos, representado por 80.000 acciones…".

Abogado – Javier López Zavaleta
N° 3429

CAPUERA CUE

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 15/1/03 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 1.000.000, con ref. del art. 4° del estatuto social.

Abogado – Carlos D. Litvin
N° 3365

CATEDRAL ALTA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea de fecha 18/7/2003 se decidió modificar los siguientes artículos 12 y 14 del estatuto social: "Artículo 12. Las Asambleas. 12.1. Convocatoria y competencias. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la sociedad (a) deberán ser convocadas en primera y segunda convocatoria por la Sociedad en la forma, por los medios y en los plazos requeridos por la ley; y, (b) tendrán las competencias que en cada caso resulten de la ley aplicable y de lo dispuesto en este Estatuto. 12.2. Quórum y Mayorías. La constitución de Asambleas ordinarias, extraordinarias y especiales, sea en primera o segunda convocatoria, requerirán la presencia de accionistas que representen el sesenta y cuatro por ciento (64%) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en todos los casos serán tomadas por una mayoría que represente también, no menos del sesenta y cuatro por ciento (64%) de las acciones con derecho a voto. Quedan autorizadas las convocatorias simultáneas; en tal caso, la asamblea en segunda convocatoria deberá reunirse el mismo día en que fue citada en primera convocatoria, una hora después de fracasada esta última." "Artículo 14. Cierre de los Ejercicios. 14.1. Los ejercicios sociales cerrarán los 31 de mayo de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los estados y demás documentación contable requeridos por las normas vigentes".

Autorizado – Santiago Yofre
N° 3388

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 28/7/60, N° 2429 L° 53 S.A. Por Asamblea del 21/8/03 protocolizada el 3/9/03 se aumentó el Capital a $ 52.671.123 y se modificó los arts. 3, 4, 5.

Abogado – Jorge Alberto Estrin
N° 10.289

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

COTECNA INSPECCION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Constituida por Escritura Pública N° 892, de fecha 4/9/03, Folio 2650, Registro Número 375, Ciudad de Buenos Aires. 1) Accionistas Robert Michel Massey: comerciante, suizo, casado, nacido el 18/03/56, pasaporte N° 9.790.455, domiciliado en Chemin des Bougeries 42A, Conches, Suiza y Cotecna Inspection S.A., domiciliada en Viamonte 332, piso 4°, of. 39 de esta Ciudad, estatutos inscriptos en la Inspección General de Justicia con fecha 18/7/86 bajo el número 104 Tomo "B" de Estatutos Extranjeros 2) Denominación: COTECNA INSPECCION ARGENTINA S.A. 3) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y sede social en la calle Paseo Colón 728, 8vo. Piso B. 4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Control de peso, extracción de muestras, control de condición y calidad y garantía de peso u otras de cualquier clase de mercancías. b) Certificación de calidad y de sistema de calidad (ISO, etc ...). c) Capacitación, consultoría y certificación de sistemas de gestión. d) Control de embarques y descargas y de todo movimiento de mercancías y/o productos. e) Inspección técnica de bienes de capital, plantas e instalaciones, buques, barcazas, unidades de transporte y otros tipos de embarcaciones y bienes de consumo. f) Auditoría y consultoría técnica, peritaje, análisis y ensayos especiales. g) Calibración de tanques, de básculas y sistemas de peso. h) Confeccionar y realizar todo tipo de mensuras y mediciones. j) Administración y/o explotación de depósitos y/o barracas y demás espacios para la guarda de mercancías y/o productos, dentro y fuera de la jurisdicción portuaria. k) Administración y/o explotación de laboratorios de análisis químicos. l) Atención de buques como agentes marítimos y/o agentes protectores. m) Adquirir, vender, fletar y arrendar buques argentinos o extranjeros. n) Representar compañías, empresas y/o personas individuales en todo cuanto concierna a la actividad y transporte, fluvial, terrestre y aéreo. o) Realizar tareas de estibaje, manipuleo, transporte de mercancías y/o productos. p) Realizar operaciones de carga y/o descarga de buques en general, lanchas y operaciones de alije, por cuenta propia o de terceros. q) Actuar como proveedor marítimo. r) Compra, venta y consignación de petróleo y sub productos y representación de compañías dedicadas a estas actividades si es necesario por el negocio marítimo atendido por la compañía. s) Realización de toda clase de mandatos, representaciones comerciales y comisiones que podrían tener relación con la actividad de la empresa. t) Realizar todas las tareas y actividades relacionadas con el control de plagas y vectores perjudiciales para la salud humana y saneamiento del medio mediante la prestación de servicios de fumigación, desinfección, desratización, tratamientos fitosanitarios. u) Limpieza general en inmuebles, muebles y en especial en buques, barcazas, artefactos navales, unidades de transporte y otros tipos de embarcaciones. v) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, consignar, representar y distribuir productos químicos destinados a la prestación de los servicios mencionados y plaguicidas de todo tipo, almacenaje, manipuleo y transporte de los productos y subproductos necesarios para brindar los servicios descriptos. w) Realizar todas las tareas y actividades relacionadas con la certificación de productos orgánicos, llevar a cabo el seguimiento del sistema de producción orgánica, practicar inspecciones y evaluaciones técnicas, emitir licencias de producción orgánica, certificados de calidad orgánica para los lotes de productos originados en cada predio y toda otra certificación que garantice que el predio inspeccionado trabaja en forma orgánica. x) Certificar productos químicos industriales básicos, orgánicos e inorgánicos, tales como hidrocarburos básicos e intermedios cíclicos, tintes, pigmentos orgánicos, sustancias químicas orgánicas no cíclicas, disolventes, alcoholes polihídricos, sustancias químicas para elaboración de caucho, curtiembres sintéticas y naturales, sustancias químicas de goma y madera, ésteres de alcoholes polihídricos o de urea y ácidos grasos y otros ácidos inorgánicos, álcalis, pigmentos inorgánicos, peróxido de hidrógeno, bisulfuro de carbono, fósforo, carbonato de magnésico, bromo, yodo, gas industrial, líquido y sólido a presión; nitrato sódico, nitrato potásico y hielo seco (bióxido sólido de carbono) y) Prestar servicios de certificación y auditoría de todo tipo de embalajes nuevos, fabricados o en proceso de fabricación, para el transporte de mercancías peligrosas en general, residuos peligrosos en particular y cualquier otra sustancia o mercancía o productos que pueda causar daño directa o indirectamente, a seres vivos, o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. z) Realizar todas las tareas y actividades relacionadas con la inspección y/o certificación de productos ecológicos, biológicos u orgánicos, asegurando además, objetividad en la ejecución de estas funciones con respecto a los operadores sujetos a su control. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este. 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: $ 28.000. 7) Administración: Directorio, mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) directores, por un ejercicio. 8) Directorio: Presidente: Hernán M. Zabala; Vicepresidente: Juan José Bengoechea Zaballa. Directores Suplentes: Eduardo Enrique Represas y Miguel Gesuiti 9) Representación Legal: Presidente del Directorio, Vicepresidente, o dos Directores en forma conjunta. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550.

Autorizado Especial – Santiago Videla
N° 30.870

COUS INC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 409, F° 1226 de fecha 4/9/2003, ante Registro 1961, Cap. Fed. se constituyó: Nombre: COUS INC S.A. Socios: Marcelo Bonder, argentino, casado, nacido el 29/3/1965, comerciante, DNI 17.286.392 y CUIT 20-17286392-3, Liza Marina Marigo Klein, estadounidense, casada, nacida el 23/12/1971, odontóloga, DNI 92.515.215 y CUIT 27-92515215-9, ambos domiciliados en Av. del Libertador 8008, piso 6°, Depto. "2", de esta ciudad y Hernán Eduardo Fligler, argentino, soltero, nacido el 10/10/1970, economista, DNI 21.832.773, y CUIT 20-21832773-8, domiciliado en Arribeños 1740, piso 5°, de esta ciudad. Sede Social: Av. Corrientes 1250, 5° piso, Depto. "A", de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Compra, venta, distribución, arrendamiento, servicio, importación, exportación de productos médicos, veterinarios, odontológicos, o preparados farmacéuticos, biológicos, tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas médicas y productos antibióticos, derivados, vitaminas, provitaminas y preparados farmacéuticos para uso médico y veterinario y/o cualquier especie relacionados con la medicina. Fabricación, armado., fraccionamiento, reparación, renovación, y reconstrucción de instrumentos y partes para medicina, incluidos los aparatos electromédicos, ortopédicos, protésicos y de odontología en particular y medicina en general, reactivos, aparatos de laboratorio, materias primas, tecnología, importación y exportación, representación nacional e internacional. Asimismo podrá dedicarse a la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasados de todos los productos enumerados. b) Inmobiliaria: Compra, venta, construcción., alquiler, administración, locación o sublocación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, constituir para sí, derechos de usufructo, cederlos total o parcialmente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Plazo: 5 años. Capital: $ 12.000. Organos de Administración: Directorio, Número de Integrantes: 1 a 5 miembros; Duración: 1 ejercicio. Primer Directorio. Director Titular Presidente: Marcelo Bonder; Director Suplente: Hernán Eduardo Fligler. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284, Ley 19.550. Quórum y Mayorías: arts. 243 y 244 Ley 19.550. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Escribano – Pablo N. Mendonça Paz
N° 30.866

CRISEBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Raúl de la Cruz, 30/11/1962, casado, comerciante, DNI. 16.410.761, Remedios de Escalada de San Martín 2560, María Claudia Filipuzzi, 1/4/1974, soltera, ama de casa, DNI. 23.891.289, Troilo 977 Piso Noveno "B", argentinos, domicilios de Capital; 2) 3 de Setiembre de 2003; 3) CRISEBA S.A.; 4) Salta, 672; 5) Fabricación de baldosas, baldosones, solados, zócalos, revestimientos para interiores y/o exteriores para viviendas individuales y/o colectivas, también para piletas, y/o instalaciones industriales y/o comerciales. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con lo enunciado precedentemente; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos. Presidente: de la Cruz. Suplente: Filipuzzi; 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso; 10) 31 de agosto.

Escribana – Luisa E. Osella de Urria
N° 30.864

CUSAT SECURITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día B. Oficial Const. Esc. 70 del 1/9/03 Reg. 1227 Cap. Fed. Socios Eduardo Evaristo López, arg, nac. 31/7/64, casado, DNI 16.917.267 CUIT 20-16917267-7, dom. Nemesio Alvarez 480, Moreno, Bs. As. empresario y Walter Germán Sureda, arg. nac. 28/1/63, cas. DNI 16.572.067, CUIT 27-16572067-9 dom. España 173 Moreno Bs. As. empresario. Duración 99 años desde inscrip. Objeto: La. soc. tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terc. o asociada a terc. en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Posicionamiento Global Satelital (GPS): Explotar en todas sus modalidades servicios de posicionamiento satelital, monitoreo, custodia, seguimiento, localización, detención recupero de vehículos, flotas, embarcaciones, personas o cualquier otra cosa mueble o inmueble y demás servicios conexos o complementarios; taller de reparaciones y venta de repuestos, empresas de seguridad y recuperación de vehículos, locación de vehículos, asistencia a los usuarios, telecomunicaciones. 2) Garantías y fianzas: Realizar y ejecutar todos los actos jurídicos, contratos, negocios fiduciarios y securitaciones que resulten necesarios para garantizar todo tipo de obligaciones propias y de terceros. 3) Mandataria y de inversiones: Realizar a título personal o en cumplimiento de mandatos, operaciones de intermediarios, representación, administración, gerenciamiento, explotación, gestión de toda clase de emprendimientos económicos e inversiones mobiliarias e inmobiliarias. A tales fines podrá desempeñarse como fiduciario común, ordinario, público, financiero, fiduciante, beneficiario, fideicomisario y/o mandatario de los mismos. 4) Financiera e inmobiliaria: Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, celebrar toda clase de contratos financieros, factoring, administrar carteras y fondos, adquirir, transmitir, ceder, retrovender, gravar, caucionar, avalar, emitir, toda clase de papeles de comercio, títulos circulatorios, bonos, warrants, cartas de crédito, certificados de deuda, pólizas, obligaciones negociables, debentures, acciones, cuotas y créditos, comprar, vender, ceder, dar y tomar leasing, locación, comodato, usufructo, fideicomiso, explotar comercialmente, lotear, edificar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, dentro y fuera del país. 5) Industriales y comerciales: Producir, elaborar, armar, fabricar, ensamblar, maquilar, envasar, reparar, modificar, diseñar, comercializar, franquiciar, distribuir, importar, exportar, acopiar, comprar, vender, arrendar, usufructuar, cualquier y toda clase de productos y cosas. 6) Joint Venture: Constituir sociedades subsidiarias, mutuales de garantías recíprocas, fondos comunes, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración y cualquier otra combinación de intereses con otras personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, tanto en el país como en el extranjero. 7) Consultoría y gerenciamiento: Prestar servicios de asesoramiento profesional, científico, técnico, por intermedio de locaciones de obra o de servicios para aconsejar, asistir, informar, dictaminar, peritar, investigar, controlar, dirigir, calificar y desarrollar proyectos de informática electrónica, telecomunicaciones, tecnología satelital, economía y finanzas, negocios internacionales, investigación de mercado, marketing, recursos humanos, seguros, estadísticas, siniestralidad, cálculos actuariales, transportes, standars de calidad, biotecnología y alimentos. Acorde a tales actividades podrá celebrar acuerdos de colaboración empresaria comprometiendo su aporte gerencial especializado. 8) Seguros: Desempeñarse como productor y/o broker de seguros y reaseguros, agente institorio, liquidador de siniestros y averías, verificador y demás servicios conexos o complementarios. La sociedad se encuentra plenamente facultada a gestionar ante entidades bancarias financieras y de servicios, organismos gubernamentales nacionales o extranjeros, la obtención de servicios, licencias y toda otra clase de prestaciones. La enunciación del objeto societario no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, gozando de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Soc. $ 30.000. represent. Por 30.000. acc. ord. nominat. no endos. con der. a un voto c/1 y $ 1 valor nomin. c/a. Administración: mínimo 1 y un máximo de 5 titulares, con mand. por 3 ejerc. Representac. Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejerc. 31/12. Directorio: Presidente: Eduardo Evaristo López y Director Suplente: Walter Germán Sureda. Dom. Social: Maipú 879 Sdo. Piso Cap. Fed.

Escribana – Mabel D. Merlo
N° 30.905

DISTRIBUIDORA POTENCIAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Saahila Hachim, 69 años, DNI. 3.229.587, Pablo Miguel Barenboim, DNI. 11.574.917, 47 años, ambos argentinos, casados, industriales y domiciliados en V. Cevallos 1625, Cap. 2) Esc. del 17/7/03. 3) DISTRIBUIDORA POTENCIAR S.A. 4) Virrey Cevallos 1625, Cap. 5) Compra, venta al por mayor y menor, la distribución, acondicionamiento, depósito, importación y exportación de productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, hotícultura, silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, abono para las tierras, productos químicos destinados a conservar los alimentos, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites, esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, productos farmacéuticos y veterinarios, productos sanitarios de uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, productos alimenticios sin restricción alguna, aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura, productos veterinarios, productos de herboristería y dietética, productos químicos, productos de diagnóstico de uso in vitro, de belleza, productos oftalmológicos, de óptica, especialidades aromáticas artículos de puericultura, higiene y salubridad productos fotográficos y ortopédicos, productos cosméticos y para el cuidado personal ya sea en forma directa o a través de terceros. Queda también comprendido en sus objetos el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas a los productos precedentemente mencionados, como así también la realización de actividades promocionales y de investigación de mercado vinculadas a los mismos. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un Directorio de 1 a 3 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/10 de c/año. Pres.: Pablo Miguel Barenboim, Dir. Sup. Shaahila Hachim.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 10.291

EL ARRIBO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. 140, f° 366, del 4/9/2003, Sandra Adriana Ogura, arg., nac. 8/6/64, cas., odont., DNI 16.914.570, domic. en Madrid 35 Lomas de Zamora, Bs. As. y Horacio Guillermo Aztarbe, arg., nac. 21/10/54, cas., marino mercante, DNI 11.105.987, domic. en Vélez Sársfield 96, 1° p. dpto A, Martínez, Bs. As. Denominac.: "EL ARRIBO S.A.". Durac.: 99 años d/su inscrip. Objeto: I°) Agropecuarias: Asesor y/o explotac. agrícologan. y forestal en gral., explotac. de colonias agríc., avíc. y ganad., cría de ganado de t/tipo y espec. explotac. invern. y cabañas p/ produc. de animales de razas en sus div. calid. explotac. de tambos, cpra. y vta. de hacienda, cereales, oleag. y demás frutos del país; depós. y consignac.; explotac. de establecim. rurales propios o de 3°; explotac. de establec. frutíc. cultivos forest. y de granja, y demás activid. relac. c/la agricult. y la ganad. y la industrializ. 1ª de los produc. de dicha explotac. II°) Activ. recreativas: Procurar y disp. la realiz. de serv. de pesca deport. o comerc., contratar pers. a tales fines, vehíc. u otros 1/2 de transp., sean barcos o botes, fletad. de buques y otras embarcac., lanchoneros, bar cazas, transpor., maq., mat. y cosas aplicables a éstos o utiliz. c/acces. de los mismos, y vender, alq. o dar en alq. anual o de otro tipo, cabañas y/o habitac. y/o todas o cualq. de las cosas de pesca pudiendo canjearlas o negociarlas. Activ. de agentes, interm., 4°) Capital: $ 12.000. Acciones nominat. no endos. Valor $ 1 c/acción. Direc. y Administrac: Directorio, mín. 1 máx. 3, c/mandato por 3 ejerc. Prescinde de la sindic. Cierre de ejercicio soc.: 30/6 de c/año. Sede social: Ugarteche 2826, 3° p. dpto.

"A" Cap. Autoridades: Pte.: Sandra Adriana Ogura; Direc. Supl.: Horacio Guillermo Aztarbe.

Escribano – Ernesto Gabriel Miguens
N° 30.834

ESTUDIO FERSTER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nicolás Martín Bal, arg., soltero, empresario, 21 años, DNI 29.246.509, Godoy Cruz 3215 1° A, de Cap. Fed. y Federico Raúl Bal, arg., soltero, empresario, 24 años, DNI 27.119.045, Godoy Cruz 3215 1° A, Cap. 1) "ESTUDIO FERSTER Y ASOCIADOS S.A.". 2) 99 años desde su inscr. en IGJ. 3) Objeto: Prestación de servicios de contabilidad administración de consorcios, comerciales, mandatos. 3) Capital Social $ 12.000, representado en 12.000 accs. ord. nom. no endo. de $ 1 y 1 voto p/acc. 3) Directorio: de 1 a 7 dir. titu. e igual o menor supl. 1 ejercicio, representación: Presidente o vice. Suscripción: Nicolás Martín Bal 6.000 acc.; Federico Raúl Bal 6.000 acc. se integra 30% en efectivo. Presidente: Cristina Ferster, arg., casada, contadora pública, 47 años, DNI 11.988.050, Godoy Cruz 3215 1° A de Cap. Fed., Director Suplente: Federico Raúl. Sede Social: Godoy Cruz 3215 piso 1ero. oficina A, de la Cap. Fed.

Autorizado – Santiago Yofre
N° 3389

GRAPESA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 27/8/03, Reg. Not. 94, Socios. Ricardo Jorge López, argentino, 7/4/52, casado, DNI 10.195.900, ingeniero agrónomo, Gaona 3088 de Cap. Fed. y Rodolfo Germán Frers, argentino, 12/9/51, casado, DNI 10.131.992, ingeniero agrónomo, ambos domiciliados en Gaona 3088 de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: El almacenamiento, depósito, acopio, acondicionamiento, transporte, importación y exportación, compra, venta y/o permuta, comisión, representación, consignación y exportación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios, artículos rurales, combustibles, aceites y aditivos, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Ricardo Jorge López. Vicepresidente: Rodolfo Germán Frers. Director Suplente: Eduardo Andrés Scolarici Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Av. Gaona 3088 de Cap. Fed.

Autorizado – Adrián Gómez
N° 30.836

GRUPO MOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Lucas Tomás Puig, arg., 2/10/74; comerciante, DNI. 24.227.173, CUIT 20-24227173-5, solt., Sánchez de Bustamante 148, 1° P. "B" Cap. y Nicolás Patricio Puig, arg., 14/9/79; comerciante, DNI. 27.642.887, CUIT 20-27642887-0, soltero, Monroe 3856, PB. Cap. 2) Esc. 115 del 4/9/03, Fo. 316, Reg. 1635 de Cap. 3) "GRUPO MOL S.A.". 4) Sede: Laprida, 949, Cap. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sig. activ.: A) La actividad de publicidad y propaganda pública y/o privada en todos sus aspectos y modalidades como así también la organización y/o funcionamiento y/o asesoramiento en materia de relaciones públicas y humanas, de cualquier clase de eventos como congresos, convenciones o reuniones tanto nacionales como internacionales. Producir, promover, organizar, dirigir y asesorar programas de radio, televisión o cinematografía y espectáculos de todo tipo y estilo sin limitación alguna. B) Organizar, promocionar y explotar actividades turísticas en todas sus formas. C) Promocionar, organizar y realizar espectáculos públicos, deportivos, artísticos, comerciales y/o culturales. D) Compra, venta, importación y exportación de todos los elementos, productos y/o materias primas que sean necesarias para el desarrollo del objeto social, a nivel nacional e internacional. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, mandato 3 ejercs. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o imped. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías, art. 243, 244, Ley 19.550. 12) Cierre Ejercicio: 31 de julio. Director Titular: Presidente: Lucas Tomás Puig. Director Suplente: Nicolás Patricio Puig.

Escribana – Inés R. Grinjot de Caillava
N° 3363

GUVI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Púb. de fecha 5/9/2003, F° 254, Reg. 981, Cap. Fed. 2) Guillermo Messing, arg. casado, abogado, DNI. 4.109.538, CUIL 20-04109538-6, nacido 15/2/19, domic. Av. del Libertador 2050, piso 12, Cap. Fed; Alejandro Miguel Del Franco, argentino, casado, abogado, DNI. 13.423.272, CUIT 20-13423272-3, nacido 27/11/59, Calle 47 N° 985 La Plata, Pcia. Bs. As; 3) GUVI S.A.; 4) Dom. Legal: Cerrito 512, 7° piso, Dto. 3, Cap. Fed; 5) 99 años; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a inversiones financieras, mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores, títulos y valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de especies a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, participaciones en sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y en general en cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley, como asimismo la realización de inversiones inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, consignación de inmuebles urbanos y/o rurales, explotación, arrendamiento, loteo o negociación bajo cualquier régimen, incluso el de la ley 19.724 de Prehorizontalidad o el de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la constitución de hipotecas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, 7) $ 100.000. 8) Admin. de 1 a 10 titulares por 3 años; 9) Rep. Presidente o cualquier director en caso de ausencia o impedimento; 10) Cierra Ej.: 30/6; 11) Presidente: Guillermo Messing; Dir. titular: Alejandro Miguel Del Franco. Dir. Suplente: Rodrigo Damián Pugliese, casado, arg. nac. 20/2/73, DNI 23.248.339 CUIT 20-23248339-4, empleado, dom. Rondeau 1295, 1° piso, Depto "A" Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., que acepta el cargo en la escritura; prescinde de sindicatura; 12) Sede social: Cerrito 512, 7° piso, depart. 3, Cap. Fed.

Escribana – Elida P. Echevarría
N° 30.888

INDUSTRIAS MARTINI

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. públ. 250, del 29/8/2003, F° 587, Reg. Not. 419 de Cap. Fdal. I) Socios: Jorge Alfredo Mauro, DNI 4.417.830, 60 años, casado 1as. nupc. c/Alicia Irma Nani, dciliado. en Tupac Amarú 1155 Cap. Fdal.; Jorge Osvaldo Mauro, DNI. 18.423.831, 35 años, casado 1as. nupc. c/Gabriela Cecilia Lamboglia, dciliado. en Tandil 2951, de Cap. Fdal.; Gustavo Gabriel Mauro, DNI 20.205.945, 35 años, casado 1as. nupc/ con Paola Marcela Bilancieri, dciliado. en Sarmiento 2551, de Castelar; Fernando Javier Mauro, DNI 21.980.155, 32 años, casado 1as. nupc. c/Susana Beatriz Perugino, dciliado. en Rodríguez Peña 1172, Castelar; Alejandro Héctor Mauro, DNI 21.480, 096, de 33 años, soltero, dciliado. en Bermúdez 2240, Olivos, y Marcos Oscar Martini, DNI 20.029.208, de 35 años, casado 1as. nupc. c/Silvia Viviana Murchio, dciliado. en Lincoln 1022, Castelar, los 4 últimos de Pcia. Bs. As., todos argentinos, empresarios 2) Denominación: "INDUSTRIAS. MARTINI S.A.". 3) Plazo: 99 años. 4) Dcilio. Legal: 25 de Mayo 432, piso 6° Cap. Fdal. 5) Objeto Social: Tratamiento, de residuos industriales, químicos, patogénicos, hospitalarios y domiciliarios por método de incineración, descontaminación, autoclave, disposición final, o cualquier otro método autorizado por la autoridad competente; fabricación, producción, procesamiento, elaboración, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, destilación, síntesis, envasado y fraccionamiento de productos químicos, y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, como así también los relacionados con abonos, y plaguicidas, en todas sus formas y aplicaciones, su comercialización, importación y exportación; realización, elaboración y ejecución de auditorías ambientales, estudios de impacto ambiental, desarrollos de producción y asesoramiento en materia química, ambiental, industrial y de procesos de ingeniería en general. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades o particulares, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos a corto, mediano, o largo plazo; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. A todos los fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: $ 12.000 repr. P/12.000 acc. ord., nom. no end. de $ 1 c/u. 7) Rep. Legal: Presidente Directorio o Vice Presidente en caso de ausencia o impedimento. 8) Fecha Cierre Ej. 31 de diciembre. 9) Directorio: Presidente: Juan Eduardo Bilancieri. Director Suplente: Fernando Javier Mauro, que aceptan los cargos.

Autorizada – Gladys Treffinger
N° 30.852

INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 2/9/2003 se constituyó INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A. Socios: Patricio Hernán Fuks, arg., nac. 3/8/1973, casado, empresario, DNI 23.453.502, domic. Córdoba 1233 9° A Cap. Fed. y David Fuks, arg., nac. 26/12/1939, divorciado, arquitecto, LE 4.310.578, domic. Arcos 1641 10° Cap. Fed. Domicilio Social: Suipacha 1092, depto. 1003 Cap. Fed. Objeto: Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, edificios, viviendas, galpones y/o establecimientos industriales; refacción o demolición de las obras enumeradas. Inmobiliaria: Adquirir y enajenar bajo cualquier título, bienes inmuebles; celebrar contratos de locación de inmuebles ya sea como locadora o como locataria; celebrar contratos de leasing, fideicomisos; explotar, instalar, acondicionar y vender inmuebles, urbanos y rurales, establecimientos comerciales o industriales, talleres, depósitos y/o terrenos. Financiera: Celebrar contratos de mutuo con garantías reales o sin ellas; a personas físicas o jurídicas, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real o personal. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Turismo: Dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero. La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar, subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. Comercial: Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier clase de productos alimenticios; explotación de garages, estacionamientos, servicios de vallet-parking y actividades relacionadas. Plazo: 99 años dde. inscrip. en IGJ. Capital Social: $ 12.000. La representación de la sociedad la ejercerá el presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de Ejerc.: 31/12 Directorio: Presidente: Patricio Hernán Fuks; Director Suplente: David Fuks. Duración: 3 Ejercicios.

Escribano – Sergio Raúl Picasso
N° 3370

INTRACSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Silvia Moreno Galaud, 57 años, casada, profesora, L.C. 5.380.268; y Pablo Moreno y Moreno, 20 años, soltero, emancipado, estudiante, D.N.I. 30.212.052; ambos argentinos y domiciliados en Miranda 6007, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 185, F° 528, del 1°/09/03, Registro 201 de Capital Federal. 3) Domicilio: Miranda 6007, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la ingeniería, fabricación, construcción y montaje de hornos y transportadores industriales y de equipos termomecánicos. b) Consultora: Mediante el análisis, auditorías y realización de estudios relativos a instalación, métodos de control de calidad y el mantenimiento integral de los elementos referidos en el precedente apartado a). c) Constructora: Mediante la construcción y refacción de edificios y toda otra obra civil principal y complementaria, así como caminos, redes y accesorios de dichas obras. Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, representación, importación, exportación y comercialización por cualquier medio de los precitados elementos. 6) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Silvia Moreno Galaud. Director Suplente: Pablo Moreno y Moreno. 8) Representación legal: Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 10.276

LATIN MONEY TRANSFER CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr. 4/9/03. Socias Carmen Rosario Manrique Camones, peruana, nac. 20/2/1976, DNI 93.747.058, domic. Viamonte 2408, 1° "2", de esta Ciudad; y Pamela Soledad Botti Salgado, argentina, nac. 31/10/1980, DNI 28.300.799, domic. Marcelo T. de Alvear 2042, PB "3", Cap. Fed.; ambas comerciantes, solteras. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 2042, Planta Baja "3", Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Courier: Intervenir en el servicio de courier, tanto en el ámbito nacional como internacional, pudiendo operar en la transferencia de dinero captado en el país, como en el pago de remesas giradas desde el exterior por parte de terceras empresas que operen en otros países, o por medio de sus propias filiales y/o sucursales. La compañía podrá abrir sucursales dentro y fuera del país, así como asociarse con empresas similares o afines de todo el mundo, mediante acuerdos de cooperación, representación recíproca, y joint ventures. Podrá intervenir también en actividades inherentes a servicios tecnológicos vinculados a la actividad de courier, y por extensión a la compra y venta de software, artefactos eléctricos, y/o equipamiento afín como cajeros automáticos, tarjetas de crédito, débito, magnéticas o inteligentes y sus lectoras. Servicios Postales: Gestión de trámites por cuenta y orden de terceros, servicios de mensajería, cadetería y mailing, recepción y entrega de encomiendas y/o bultos de todo tipo y tamaño, sean éstos por medio de local público o servicio puerta a puerta, distribución de sobres, revistas, impresos, facturas, cobranzas, como todo tipo de material de entrega domiciliaria. Importación y Exportación: De bienes de consumo y de capital, artesanías, productos tradicionales, no tradicionales, alimenticios y afines. Representaciones Comerciales: En el país o en el exterior pudiendo suscribir todo tipo de contratos y convenios con empresas públicas o privadas, organismos oficiales y privados, gobierno nacional, provincial y municipal, siendo proveedores de éstos, o bien con particulares interesados, contando con vehículos propios y/o de terceros, contratando empresas de transporte cuando su actividad así lo requiera. Turismo: Venta de pasajes, sean estos aéreos, marítimos, fluviales o terrestres, venta de paquetes de estadía y traslados, organización de traslados tipo charter y excursiones. Administración: Presidente: Carmen Rosario Manrique Camones; y Director Suplente: Pamela Soledad Botti, ambas aceptan cargos. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 31/12.

Escribano – Enrique S. Sanguinetti
N° 3394

LE EQUIPE

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por asamblea extraordinaria del 7/8/03, instrumentada en escr. 214 del 26/8/03,

se procedió a ampliar el objeto social y se reformó el art. 3° del estatuto. Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante el desarrollo de sistemas administrativos, técnicos o contables para ser aplicados en y a través de equipos electrónicos de procesamiento de información u otros que el avance tecnológico y metodológico produzcan en el futuro; brindar asesoramiento en todo lo referente a procesamiento de información, racionalización de métodos y sistemas administrativos, contables, técnicos y estadísticos; prestar con el personal y/o equipos propios o ajenos servicios de análisis, programación, compilación, procesamiento y elaboración de datos contables, administrativos, técnicos o estadísticos a entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, abastecimiento al por mayor y menor, importación, exportación y almacenaje de sistemas y programas computarizados; d) Inmobiliaria: administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles, incluidas las operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal; e) Agrícola-Ganadera: Mediante la compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación directa o indirecta de cereales, frutales, haciendas, ganados y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera; celebración de contratos de arrendamientos rurales, aparcerías, contratos accidentales por cosecha o pastaje relacionados con el objeto social; reproducción, cría y engorde de ganado y actividades agropecuarias sucedáneas. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.

Apoderada – María del C. Foulón
N° 10.271

LICENSE DRIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por as. 17/3/03, se agregó al objeto las actividades de informática y artes gráficas, modificándose en consecuencia el art. 3° del Estatuto.

Presidente – Aldo Daniel Ojean
N° 30.886

PAPELERA MY COPY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Felipe Carminio Castagno, divorciado, 18-3-41, L.E. 5.939.431, ing. químico Reconquista 745 PB R Cap., Carlos Emiliano Tuda, 24-2-78, DNI. 26.489.696, estudiante, soltero, C. de la Lastra 248 Pcia. Córdoba, arg. 2) 12-8-03. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Presidente. 7) Reconquista 747 PB "R" Cap. 8) Directorio: 1 a 3 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: L. F. C. Castagno D. Sup.: C. E. Tuda. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior a la compraventa de papeles, cartulinas, cartón, art. de oficina. Imp., exp., financiación, dist. Otorgar y recibir representaciones, comisiones, consignaciones.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 3371

PARADIGMA CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

PARADIGMA CONSULTORES ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

Por reunión de fecha 30-8-2003, y Esc. púb. del 1-9-2003, se transformó en sociedad anónima. 1) PARADIGMA CONSULTORES ASOCIADOS S.A. 2) Se aumentó el capital social a $ 12.000. 3) Luis Darío Bendersky, 12-4-59, ingeniero industrial, DNI. 13.081.828, O'Higgins 1826, 13° P. Cap. Fed.; Julio Pablo Masseroni, 23-2-56, ingeniero naval y mecánico, DNI. 12.093.006, Franklin D. Roosevelt 3860, depto. "A", Cap. Fed.; Jorge Omar Seoane, 26-5-54, ingeniero electromecánico, DNI. 11.175.842, Grecia 4720, 12° "74", Cap. Fed., y Daniel Farre, 17-4-65, contador público nacional, DNI. 17.406.241, Bobzin 2651, Cdad. Jardín, Bs. As., todos argentinos y casados. 4) Investigación, diseño, desarrollo, elaboración, entrega, venta y comercialización de software, de la documentación técnica asociada y de sistemas de computación en general, importación y exportación de sistemas y equipos de computación; b) Provisión de servicios y/o productos en las áreas de consultoría estratégica, de recursos humanos, de reingeniería y productividad, de marketing y de sistemas; c) Prestación de servicios vinculados con informática y/o la ejecución de proyectos en las áreas de sistemas de producción, comerciales y/o administración; d) Implementación, explotación, administración, instalación, sea para transferencia de datos, sonido y/o imagen, con o sin tratamiento inteligente; e) Explotación de patentes, licencias, franquicias nacionales o extranjeras derivadas de la actividad de consultaría general de empresas. 5) 99 años desde su inscrip. 6) Cierre: 31/8. 7) Presidente: Luis D. Bendersky. Vicepresidente: Julio P. Masseroni. Directores Titulares: Jorge Omar Seoane, Daniel Farre y Alberto Taboada. Director Suplente: Juan G. Sbigliano. 8) Sede: Reconquista 1166, 9° Cap. Fed.

Escribano - José Luis De Andreis
N° 10.163

PATAGONIA ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 356 del 15/8/03. María Esther Rivara, arg., 24/5/32, casada, DNI. 2.340.563, comerciante, España 221, L. de Zamora y Juan Manuel Bautista, arg., 8/6/66, casado, DNI. 18.050.840, comerciante, Bago 1148, Burzaco. PATAGONIA ALIMENTOS S.A. 99 años. Fabricación, acopio, comercialización, distribución, de productos químicos, aditivos, conservantes, sabores, esencias y moliendas para uso alimenticio general, compra, venta, distribución de bebidas con o sin alcohol, comestibles, productos alimenticios sueltos y/o envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas, artículos de limpieza, golosinas y de alimentación en general su fraccionamiento, distribución. Importación y Exportación. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Represent.: Presidente y/o Vice en su caso. Fiscal: Prescinde. 30/6. Presidente: Ignacio Bersztein Rivara; Vicepresidente: Javier Guillermo Martínez y Dir. Suplente: Juan Manuel Bautista. José Ignacio de la Roza 6075, Capital.

Escribana - Adriana M. A. Ruccio
N° 3452

SERVICES Y SERVICES OIL TOOLS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Mónica Graciela Manubens, argentina, nacida el 28-12-66, industrial, soltera, DNI. 18.058.860, CUIT. 23-18058860-4, domiciliada en M. Céspedes 2830, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As.; y Jorge Alberto Manubens, argentino, nacido el 17-7-68, industrial, casado, DNI. 20.385.691, CUIL. 20-20385691-2, domiciliado en Cnel. Castilla 974, Boulogne, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura pública N° 73 del 4-9-2003. 3) SERVICES Y SERVICES OIL TOOLS S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación y mantenimiento de maquinarias, equipos y toda clase de accesorios relacionados con la industria en general y a la industria petrolera en particular. b) Comerciales: La compra venta y comercialización de las materias primas, repuestos y accesorios de los productos mencionados en el ítem anterior. c) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento técnico para el montaje de los bienes antes mencionados. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. d) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 5) Campana 5427 Dto. A de la Ciudad de Buenos Aires. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.800. dividido en 128 acciones de $ 100. valor nominal c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y máximo de 10 titulares, con mandato por 2 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30/6 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Jorge Alberto Manubens, Directora Suplente: Mónica Graciela Manubens.

Apoderada - Patricia Peña
N° 10.297

SIKAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 66 del 2/9/03, Escib. Miguel J. Vadell F°184 Reg. 559 a su cargo Cap. Fed. Socios: María Laura Grosso, soltera, arg., 45 años de edad, docente, DNI. 12.892.372, CUIT: 27-12892372-7, domicilio Urquiza 335 Acassuso, Prov. B. As.; y Matías Eduardo Carballo, casado, arg., 44 años de edad, abogado, DNI. 13.080.142: CUIT: 20-13080142-1, domicilio Sarmiento 731, 7° Cap. Fed. Denominación: "SIKAN S.A." Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Sarmiento 731, 7° Cap. Fed. Duración: 99 años desde fecha inscripción estatuto. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria Mediante la compra-venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles en general, urbanos y/o rurales; inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo; ya sea que estén ubicados en el país o en el exterior. B) Inversora: Mediante la compra-venta y administración de títulos, bonos, acciones y demás valores mobiliarios, públicos o privados. Capital: $ 12.000. representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n. 10. c/u. y 1 voto p/acción. Directorio: 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Representación Legal y Uso Firma Social: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Se Prescinde de Sindicatura: y la Asamblea deberá designar un Director Suplente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: María Laura Grosso. Director Suplente: Matías Eduardo Carballo; ambos aceptaron sus respectivos cargos.

Escribano - Miguel J. Vadell
N° 30.828

SOFT NET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 3/4/03, se resolvió reformar los siguientes artículos del estatuto social: Artículo 3°: Objeto: Se actualiza e incluye como nuevas actividades a las siguientes: 1) inciso a): agregar como nueva actividad la exportación de productos de Software y/o de Hardware tanto para el área de computación y/o comunicaciones así como la exportación de licencias de Software; y 2) inciso b): agregar como nueva actividad los servicios de capacitación y que los service técnicos lo serán tanto para los productos de Software y/o Hardware en el país y/o en el exterior. Artículo 4°: Capital Social: Se recoge en el articulado el último aumento de capital social que elevó el monto a $ 400.000 y se adecua a lo dispuesto por la Ley N° 24.587. Artículo 5°: Se adecua a lo dispuesto por la Ley N° 24.587. Artículo 6°: Se adecua a las disposiciones de la Ley N° 24.587. Artículo 8°: Se modifica mayoría para sesionar el Directorio a mayoría absoluta y la garantía de los Directores se establece en $ 500. Artículo 11°: Se modifica la fecha de cierre de ejercicio económico al 28 ó 29 de febrero de cada año, según corresponda. Artículo 13°: Se excluye la referencia a la función de la sindicatura para el caso de disolución ya que la sociedad prescinde de la misma.

Autorizada - Fernanda Molina
N° 9938

SSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 2001, del 25/7/03. Accionistas: Andrea Susana Meoqui, argentina, ingeniera, casada en primeras nupcias con Alejandro Clausse, nacida el 6 de mayo de 1956, Documento Nacional de Identidad número 11.986.328, CUIT. número 27-11986328-2, domiciliara en Mitre 716, de Tandil, Provincia de Buenos Aires; María Laura Rodríguez Alcobendas, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Víctor Angel Herrero, nacida el 29 de agosto de 1955, Documento Nacional de Identidad número 11.788.845, CUIL. número 27-11788845-8, domiciliada en Guido 1916, piso 4°, Capital Federal; Víctor Angel Herrero, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con María Laura Rodríguez Alcobendas, nacido el 8 de octubre de 1955, Documento Nacional de Identidad número 11.478.747, CUIT. número 20-11478747-8, domiciliado en Guido 1916, piso 4°, Capital Federal. Denominación: "SSE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: A) Importación, exportación, fabricación y comercialización de productos informáticos (hardware y software), y productos electrónicos, para lo cual podrá comprar y vender bienes muebles, mercaderías y materias primas. B) La prestación de servicios de procesamiento y transmisión de datos, teleprocesos y actividades conexas, asesoramiento, programación, diagramación y análisis de sistemas de computación y/o cursos de organización y/o procesos industriales, comerciales, técnicos, y administrativos, incluyendo también lo relacionado con las ciencias médicas, en todos sus aspectos y aplicaciones. C) Ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, mandatos, gestión de negocios y administración de capitales y empresas en general; D) Prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos industriales, administrativos, empresariales, y sociales; capacitación y entrenamiento de personal, mediante dictado de cursos, conferencias, seminarios y todo otro medio, idóneo para tal fin. Realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos industriales o de prestación de servicios, promover y explotar su ejecución; organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. E) Aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compraventa y negociación de títulos y valores y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales que posean dicho título. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 (doce mil) Acciones Ordinarias, nominativas no endosables de v$n 1. (Valor Nominal un peso), cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio de 5 (cinco) miembros como máximo y 1 (uno) como mínimo y un director suplente como mínimo. Prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente y Director único María Laura Rodríguez Alcobendas; Director Suplente: Víctor Angel Herrero . Sede social: Guido 1916 4°. Capital Federal.

Autorizado - Enrique Llerena
N° 3448

UNIT RECOVERY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 3/9/03. 2) UNIT RECOVERY ARGENTINA S.A. 3) Ana María Vallejo, 28/7/69, DNI. 20.433.134, Federico Carlos Mena Saravia, 4/2/70, DNI. 21.310.326, ambos arg., solt., comer., y domic. Avda. Las Heras 3892, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Transporte Terrestre, Logística y Representación: a) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, o internacionales; b) Su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; c) realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. d) Entrenar y contratar personal para ello. e) Emitir negociar guías, carta de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Servicios A Empresas: Asesoramiento y colaboración de situaciones de crisis, gestión extrajudicial de cobranzas y otros servicios conexos por cuenta y orden de terceros Representación de Empresas: Representar a empresas nacionales y/o extranjeras ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros Inverso-

ra, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria: a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras, el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. c) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas, privadas, y edificios, d) Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Comerciales: Compra, venta, importación, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y su negociación en el país o fuera de él. 5) Av. Corrientes 989 5° "B". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/7. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Ana María Vallejo; Dir. Suplen Federico Carlos Mena Saravia.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 10.269

WINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Asambl. Extr. Unánime del 25.8.03, se reformó el art. 3°: "La Soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, y/o asociada a terceros a la construcción, compra, venta, permuta, reparación, importación y exportación de aeronaves y automotores nuevos y usados, sus componentes, repuestos y accesorios, instalación y explotación de escuelas para pilotos de vuelo, de talleres para reparación, mantenimiento, guardia y custodia de aeronaves y automotores, compra y venta de combustibles para los mismos, la explotación instalación y administración de casas de comida y bufet; y a la prestación de servicios de garage, taxi terrestre, aéreo y aerotransportes, como así trabajo aéreo en las especialidades de filmación, pintado de aeronaves, combate contra incendio de bosques y campos, control de líneas de alta tensión y/o comunicación, niveles de agua, sistema de riego, embalses y vertientes, vigilancia de oleoductos, gasoductos, búsqueda y salvamento, control y fijación de límites, sanidad animal, arreo de ganado, control de alambrados, control de manadas, traslado de carga aérea con eslinga, montaje y construcción de cimientos para torres metálicas de perforación, construcción de obras hidroeléctricas, puentes, oleoductos y poliductos; como así también el ejercicio de mandatos, comisiones, agencias, representaciones y consignaciones. Asimismo la sociedad podrá financiar las operaciones que forman parte de su objeto social; y efectuar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, con exclusión de las operaciones financieras que estuvieran comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto"

Escribana - Romina V. Guarino Scheneider
N° 30.832

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANGEL & Co. CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2/9/03. Socios: Juan Carlos Angel Olaya, colomb., nació 4/7/63, solt., DNI 93.936.136, comerc., domic. Chubut 610, Villa Rosa, Pilar, P. Bs. As. y Wildo Ruben Paiva Benítez, paraguayo, nac. 7/9/60, solt., DNI 92.458.949, maestro obras, domic. Madreselva 2853, Savio, Escobar, P. Bs. As. Denominación: ANGEL & Co. CONSTRUCTORA S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Constructora e inmobiliaria: Construcción, reforma y reparación de edificios, obras hidráulicas; compra, venta, alquiler y administración inmuebles. Cierre ejerc. 30/6. Administración: 1 Gerente: Juan Carlos Angel Olaya por duración socied. Aceptó cargo. Sede: J. A. Pacheco de Melo 2475, p. 8° "B", Cap. Federal.

Autorizado - Jorge Alberto Martín Irigoyen
N° 3378

ARQ. LINEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art.10 L.S. 1) Ariel Oscar Gómez Cheda, 28 años, casado, DNI 24.991.939, con dclio. Gral. Villegas 4757, Caseros, Pcia. Bs. As. y Damián Antonio Gómez Cheda, 25 años, solt., DNI 26.836.241, con dclio. Gral. Hornos 3628, Caseros, Pcia. de Bs. As., ambos ag., comerc. 2) 3/9/03. 3) ARQ. LINEA S.R.L. 4) Lope de Vega 3469, 4° "B", Cap. Fed. 5) Fabric., indust., elaboración, compra, venta, imp., exp., representación, consignación, fraccionamiento y dist. o comerc. de muebles de madera, aglomerados de madera, laminados, plásticos, metálicos o de cualquier otra materia prima y de mesadas, mosaicos y similares de cemento y escallas de piedras, mármoles, granitos naturales o artificiales, plásticos, metálicos o de otras materias primas que tengan conexidad con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: 1 a 3. Duración: 2 ejerc. Se designó a Damián Antonio Gómez Cheda. 9) Indist. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Marcelo A. Lozano
N° 10.295

ARTESANIA VEHICULAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 2/9/03 se constituyó la sociedad. Socios: Ademar Daniel de Lema, uruguayo, soltero, 27/1/65, DNI 92.575.962, Moldes 3822, 2° "C"; Mariano Rodolfo Bernaldo de Quiros, argentino, 14/11/49, Almeida 1736, S. Isidro Casanova, DNI 8.274.529, ambos solteros, comerciante. Plazo: 10 años desde la incrip. RPC. Objeto: Compra-venta, consignación, permuta, locación, distribución, importación y exportación, transporte de automotores, motos, acoplados, motocicletas, lanchas, rodados en general y/o vehículos de toda clase nuevos o usados, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos y la reparación, mantenimiento integral y service de vehículos, acoplados, motocicletas y rodados en gral., sus partes y accesorios y repuestos neumáticos, cámaras, llantas, la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado, engrase, alineación para todo tipo de rodados y servicios de bar. Capital: $ 10.000. Gerente: Ademar Daniel de Lema: Cierre de ej.: 30/8 c/año. Sede: Moldes 3822, 2° "C", Capital.

Gerente - Ademar Daniel De Lema
N° 10.284

BUENOS AIRES IMPORT AND EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 244, 14/8/03, Esc. Clarisa A. Sabugo, Reg. Not. 1781, Cap. Fed. 2) Facundo Maldonado, cede, vence y transf. 560 cuotas de v.n. $ 0,10 c/u a Diego Martín Maldonado; Juan Manuel Maldonado cede, vende y transfiere 1120 cuotas de v.n. $ 0,10 c/u a Ruben Héctor Maldonado. 3) Cesión por $ 168. 4) Modif. Art. 4.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
N° 30.872

CAMPO Y JARDIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un (1) día que por escritura pública N° 294, del 29 de agosto de 2003, pasada al Folio 758, por ante el escribano Ernesto C. Mendizábal, titular del Registro 2345, el señor Carlos María Cánepa cedió y transfirió al señor Juan Eduardo Zaffettieri, 3000 cuotas sociales, de valor nominal $ 1 c/u y un voto por cuota. Asimismo, el señor Carlos María Cánepa renunció a su cargo de Gerente y se designó como Gerente al señor Juan Eduardo Zaffettieri.

Escribano - Ernesto C. Mendizábal
N° 3442

CASA IBERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente IGJ 1.552.604. Se hace saber que por escritura 180, F° 513, del 25/8/03, Registro 201 de Capital Federal, se resolvió: a) María del Carmen Mohamad cedió 250 cuotas en forma gratuita y por partes iguales a sus hijas Alejandra Elisa Arquer, 32 años, casada, DNI 22.226.320 y María del Carmen Arquer, 30 años, divorciada, DNI 23.093.636; ambas argentinas, empleadas y domiciliadas en Zapiola 4821, Capital Federal. b) La cedente se reserva el derecho de reversión para el supuesto de que una o ambas cesionarias le prefallecieren; y renunció al cargo de gerente; y c) Enrique Arquer continúa en el cargo de Gerente y además se designan Gerentes a Alejandra Elisa Arquer y María del Carmen Arquer.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 10.274

CENTRALFRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 4/9/03 se constituye la sociedad. Socios: Margarita Souter, casada, 21/2/82, DNI 10.081.252; Jorge Antonio Forciniti, soltero, 8/3/81, DNI 28.800.348, ambos argentinos, comerciantes, Díaz Colodrero 3480. Plazo: 15 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Comercialización mayorista y minorista de toda clase de productos fruti-hortícolas, actuar como distribuidora, fraccionadora, comisionista, consignataria, productora y acopiadora; importación y exportación en general. Capital $ 20.000. Gerente: Jorge Antonio Forciniti. Cierre de ej.: 31/8 c/año. Sede: Díaz Colodrero 3480, Capital.

Gerente - Jorge Antonio Forciniti
N° 10.283

CIBER PARKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 23/1/03 Pedro Miguel Weissmann y Norberto Jasin, ceden 500 cuotas sociales a Jorge Isaac Jmelnitzky, Eduardo Gregorio Jmelnitzky y Carlos Emilio Pacanowski (ciento veinticinco, ciento veinticinco y doscientos cincuenta cuotas sociales respectivamente). Socios Gerentes actuales: Norberto Jasin y Eduardo Gregorio Jmelnitzky. Los Sres. Pedro Miguel Weissmann y Norberto Jasin renunciaron al cargo 23/1/03.

Abogada - María Eugenia Folgar
N° 30.824

CLINICA MEDICA SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 7/10/88, N° 6120, L° 90, T° de S.R.L. I. privado 29/8/03. Rafael José Cappello, cede, vende y transfiere 69.000 cuotas del capital social, que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de Américo Blas Deambrogio, argentino, casado, comerciante, DNI 4.706.797, 8/11/48, Chascomús N° 753, Dto. "2", Wilde, Pcia. de Bs. As. El cedente Rafael José Cappello, renuncia al cargo de gerente ejercido hasta el día de la fecha. La gerencia estará a cargo del socio Américo Blas Deambrogio. Se modifican las cláusulas 5ª y 6ª del contrato social.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 10.278

CODEN'S PRESTACIONES ODONTOLOGICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. del 4/9/2003. Elida Celina Roisen, arg. nac. 14/10/45, casada, psicopedagoga, DNI 5.218.791, dom. Juan B. Alberdi 1157, 3° "C", Cap. Fed.; Jorge Abraham Kuperman, arg., nac. 1/5/45, casado, odontólogo, LE 4.522.321, dom. Juan B. Alberdi 1157, 3° "C", Cap. Fed. 1) Denom.: CODEN'S PRESTACIONES ODONTOLOGICAS S.R.L. Dom. Av. Sta. Fe 2227, 2° "D", Cap. Fed. 2) Duración: 50 años. 3) Objeto: a) Prest. serv. en el país. Gerenc., coord., auditoría de redes de prestadores odontológicos. b) Comercial: Comp., vta., comercialilz., import., export. de cualquier clase de prods., equip., mat. odont. y para el área de la salud en general. c) Fabr., ind. de toda clase de prods., equip., mat. odont. Y para el área de la salud en general. 4) Capital $ 3.000. 5) La adm., representación y uso de la firma social será ejercida por Paula Kuperman como gerente. 6) Resoluciones sociales por el Art. 159 L.S. 7) Cuotas libremente transmisibles. 8) El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. 9) Autoriz.: Perla Moscovich y/o Mayra Valerio.

Gerente - Paula Kuperman
N° 3405

CRISTALES Y MARCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 2/9/03. Const. contrato. Socios: Roberto Armando Meniw, arg., cas., 2/5/53, DNI 10.893.244, comerc.; Elvira Graciela Pierangeli, arg., 11/1/52, DNI 10.202.261, cas., comerc., ambos Thames 630, 6° "B", Cap. Den.: CRISTALES Y MARCOS S.R.L. Dur.: 99 años. Obj.: Comerc., import., export., repres. y dist. de: a) Vidrios crudos, templ., dble. vidriado hermet., cristal, espejo, ceram., cuadros c/marco, coloc. en obra. b) Prod. y art. madera, varillas, placas, planchas mad. gral., repres., mandat., gest. neg.. Cap. $ 6.000, cuotas $ 1 c/u. Susc.: Roberto A. Meniw $ 3.000; Elvira G. Pieragelli $ 3.000. Sede: Av. Córdoba 1723, Cap. Gerentes: José A. Meniw y Elvira G. Pierangeli. Cierre: 30/6.

Contador - Rafael Salavé
N° 3460

DAGUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 27/8/03 Alba Noemí Agüero cede la totalidad de las cuotas a los restantes socios, a saber: Alejandro Enrique Bonato 20 cuotas y Eliana Zapata 20 cuotas, quienes las reciben de conformidad.

Notaria - Andrea M. Barbieri
N° 3376

DALAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 3/9/03. María Gladys Cababie, CUIT 23-05786869-4, nc. 7/9/47, LC 5.786.869 y Salvador Emanuel Salem, CUIT 24-25430567-2, nac. 1/8/76, DNI 25.430.657, ambos arg., comerc. y dom. Azcuénaga 537, Cap. Fed. Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia o de 3° o asociada con 3°, en el país o en extranjero: a) Industrial: Mediante la fabricación de toda clase de productos relacionados con la industria textil, tratamiento de toda clase de materia prima y sus derivados, confección de toda clase de prendas de vestir, con cualquier clase de materia prima, nacional o importada; fabricar toda clase de materiales que se relacionen directa o indirectamente con la confección de prendas de vestir. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, dación y toda clase de contrato de venta, representación, comisión y mandato, con relación a las actividades y productos detallados en el apartado anterior y de sus materias primas, importación, exportación y toda clase de actividad mercantil para su mejor cometido. c) Inmobiliaria y financiera: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. soc. $ 15.000 representado X15.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Socios Gerentes: María Gladys Cababie y Salvador Emanuel Salem, forma indistinta, por término duración de la sociedad. Cierre ejerc. social 30/6 de c/año. Susc. cap.: María Gladys Cababie 10.500 cuotas = $ 10.500 y Salvador Emanuel Salem 4.500 cuotas = $ 4.500. Domicilio: Azcuénaga 537, Cap. Fed. Poder: Laura Mariana Belfer.

Laura Mariana Belfer
N° 30.843

DCG SUELAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/8/03, Ramón C. Domínguez vendió a Gabriel A. Domínguez 184 cuotas y a Nidia R. Rojas Cruz 20 cuotas. Ramón C. Domínguez renunció a su cargo de Gerente, continuando como único Gerente Gabriel A. Domínguez.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 3366

DIGITAL PARTNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acta privado 2/9/03 Cap. Fed., 2) DIGITAL PARTNERS S.R.L. 3) Santiago Troncar, 4-4-71, DNI 22.156.607 y María Belén Ortíz Echenique, 7-7-72, DNI: 22.508.828, ambos arg., contadores públicos, casados, domiciliados en la Avenida Cabildo 2720, piso 7 "E", de esta ciudad. 4) Objeto: Comercialización y prestación local, exportación e importación de productos y servicios empresariales, propios, a través de terceros o por cuenta y orden de terceros, con equipamiento propio o de terceros, de asesoramiento, consultoría, desarrollo e implementación de planes y estrategias de negocios, programas de marketing, creatividad, diseño gráfico y digital, desarrollo y atención de clientes y canales, representación comercial o de distribución de productos o servicios de terceros, desarrollos tecnológicos, programación en todo tipo de tecnologías y licenciamiento de las mismas, servicios de outsourcing de todo tipo de operaciones de negocios y digitalización de procesos, manejo y mantenimiento de sistemas y bases de datos, prestación de servicios de telecomunicaciones, hosting, housing, farming o similares, producción y envío de comunicaciones digitales de todo tipo, alquiler o toma en alquiler de equipos tecnológicos, de desarrollo y venta de productos digitales, comercio electrónico a través de todo tipo de dispositivos o redes digitales, participación en licitaciones públicas o privadas, locales o internacionales, participación u organización de ferias, exposiciones, conferencias y eventos de todo tipo, publicación de libros y escritos en todo tipo de dispositivos físicos y digitales y demás servicios afines a los negocios arriba descriptos. 5) Avenida Cabildo 2720, piso 7 "E", Capital. 6) 99 años, desde su inscripción. 7) $ 5.000. 8) Gerentes Santiago Troncar y María Belén Ortíz Echenique. 9) Cierre 31/6.

Apoderada - Eliana Marisol Carrizo
N° 3459

DUE MAGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 161, F° 350 Reg. 1789 const. 4/9/03. Socios: Marcelo Héctor Adamo arg., 12/3/67, cas., com. DNI 18.114.874, Av. J. B. Justo 8557 9° B, C. Fed. y Ariel Benjamín Ziser, arg., 17/9/58, cas., com., DNI 12.667.482, Pasaje Martín Malharro 2589, C. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por sí o por 3° o asociada a 3° los siguientes actos: lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda otra clase de rodados, así como también de aquellos actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados. La compraventa representación y distribución de repuestos, accesorios y herramientas para automotores. Kiosco: Mediante la instalación de kioscos para la compra, venta, distribución, consignación de: golosinas, galletitas, helados, cigarrillos y artículos de librería, juguetería, bijouteria y accesorios de moda. Bar y confitería: Explotación comercial del negocio de bares y confiterías; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwichs, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital $ 6.000 % en 6000 cuotas de $ 1 vn c/u. Susc.: 3000 cuotas c/socios integr. 25% saldo 2 años. Adm. y Fisc.: Gerencia. Gerente: Marcelo Héctor Adamo. Plazo: Dur. Soc. Repre.: Gerente. Ejerc. 30/4. Sede Avenida Directorio 915 9° "B" C. Fed.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky
N° 3447

EL EMBUDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 4/9/03. 1) Marcos Osvaldo Fornasier, arg., 23/4/61, casado, DNI 14.430.612, empresario, Peribebuy 6983, Cap. y Gina Fornasier, arg., 14/1/45, soltera, DNI 13.677.871, empresaria, Manuel Arce 1103/7, Cap. 2) 99 años. 3) Sarmiento 2743, Cap. Fed. 4) Industrial y Comercial: Artículos bazar, cristalería, tocador, limpieza, librería, juguetería, cotillón y golosinas. 5) $ 5.000. 6) Gerentes, indistintamente; Gerente: Gina Fornasier; sin sindicatura. 7) 31/12.

Abogado - Lorenzo Vallerga
N° 10.258

EASY TRADE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto priv. complem. del 04/08/03, atento a la vista formulada se reforma del art. 3° y 6°, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Agrégase hoy. Tercera: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación de todo tipo de mercaderías. Fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios ya sea en su faz primaria y/o manufacturado de toda clase den general. Comercial: La compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación en la prestación de todo tipo de servicios. Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un Balance General e Inventario, que reflejara el Estado Económico y Financiero de la sociedad de la utilidades líquidas y realizadas se separará el 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social. Continúan vigentes las restantes cláusulas del contrato social.

Autorizada - Adriana Filangeri
N° 10.298

EL GRAN NOVILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/09/03. Socios: Oscar Daniel Alonso, D.N.I. N° 10.983.663, argentino, divorciado, 49 años, comerciante, con domicilio en Jorge Newbery N° 1733 4° "C" Ciudad Bs. As. y Claudia Vicenta Rocha, D.N.I. N° 18.506.763, argentina, casada, 36 años, comerciante, con domicilio en Los Tulipanes 205 de Luján, Pcia. de Bs. As. Denominación: EL GRAN NOVILLO S.R.L. Domicilio Social: Zapata 512 Piso 10° "B", Ciudad de Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios, materias primas, productos y mercancías. Realización de toda clase de trabajos y actividades de investigación y desarrollo afines y que no desvirtúen el objeto principal del presente contrato. Industriales: La industrialización de materias prima y productos alimenticios. Financieras: Aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ellas, excepto aquellas operaciones correspondientes a las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, ni cualquier otra que requiera del ahorro público. Duración: 99 años. Capital Social: $ 2.500. Administración y Representación: Gerente por tiempo indeterminado: Oscar Daniel Alonso. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

Abogado/Autorizado - Guillermo S. Rey
N° 3358

EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 14/8/03 Maximiliano de la Cruz Stefanich cedió las 30 cuotas sociales que tenía en EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA SRL a sus consocios David L. Stefanich y Silvia M. Mamberto que las adquieren en partes iguales y modificaron por ello el art. 4° contrato.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
N° 10.273

FIVE H. WORLDWIDE INVESTMENTS, LTD.

Se comunica que por Acta de Asamblea Especial del 18/07/2003, se resolvió inscribir en la I.G.J., en los términos de los arts. 118 de la Ley 19.550, los Estatutos Sociales de la sociedad Estadounidense FIVE H. WORLDWIDE INVESTMENTS, LTD., con domicilio social en 11803 Kellers Point, San Antonio, Texas 78230, Estados Unidos de Norteamérica, constituida por Contrato del 7/11/2002, según Certificado de Sociedad Limitada archivado el 31/10/2002, con el N° 800139059, en la Oficina de Secretaría del Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, cuya vigencia certificó dicha oficina el 19/08/2003. Socios: (Colectivo) FIVE H.H., L.L.C., dom.: 11803 Kellers Point, San Antonio, Texas 78230, Estados Unidos de Norteamérica; (con Responsabilidad Limitada): Lizette Haya Holzman, Sharon Leah Holzman, y Marsha Paula Holzman; todas dom.: 11803 Kellers Point, San Antonio, Texas 78230, Estados Unidos de Norteamérica. Domicilio en la República Argentina: Av. Córdoba 1318, 2° piso, Cap. Fed. Objeto: El negocio de la Sociedad será mantener en propiedad, desarrollar, administrar, disponer de, reinvertir, operar, y tener a cargo para inversión real y personal bienes inmobiliarios tales como el Socio Colectivo considere apropiado. El propósito principal de la Sociedad es mantener la posesión y título, administración y control de esas propiedades entre los Socios y sus miembros de familia (definido en la Sección 14.08 del Contrato: Miembros de la familia. A los fines de este contrato, se define como "Miembros de la familia" de un Socio, o términos similares, a los padres, cónyuge, hijos y descendientes lineales del Socio, o de fideicomiso para el beneficio de los miembros de dicha familia, o cualquier entidad de la que dichos miembros de familia tuvieran el 80% o más. En el caso de un Socio que fuera una sociedad anónima o una empresa de responsabilidad limitada, los accionistas o miembros de dicho Socio y los familiares de dichos accionistas o miembros se considerarán familiares del Socio) y encargarse de la administración ordenada y de la continuación del negocio de la Sociedad en caso de incapacidad o muerte de un socio, lo cual los Socios concuerdan que es lo mejor para los intereses comunes. Plazo: 50 años. Capital Social de la Sucursal: no se le asigna. Cierre de ejercicio fiscal en Argentina: 31 de diciembre. Administración y Representación: El Socio Colectivo tendrá la única, exclusiva y completa discreción de administrar y controlar el negocio y los activos de la sociedad. Fiscalización: No posee. Representante legal en la República Argentina: Jaime Mario Malczyk, arg., cas., mayor, DNI 4.209.563, CUIT 20-04209563-0; dom.: Av. Córdoba 1318, 2° piso, Cap. Fed.

Escribana - Cynthia C. Durand
N° 30.907

GABETTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 4/9/03, Const. contrato. Socios: José Osvaldo Gabetta, arg., divor., 3/1/43, DNI 4.404.539, comer., Myriam Noemí Arias, arg., 21/2/63, DNI 16.527.576, sol., comer., ambos French 293 R. 3 Km. 56, Cañuelas, Pcia. Bs. As. Den.: GABETTA SRL. Dur.: 20 años. Obj.: Prod. cultivo., cprvta., y distrib. gusanos (lombriz) y moluscos (caracol), proc. industrial. y comercializ.; cprvta., repres., consig., y distrib., fertilizantes, art. ferret., prod., herram., equip. y maquin. utiliz. en granjas y en activ. del objeto; import., export.; Cap.: $ 2.000, cuotas $ 1. c/u. Susc.: José O. Gabetta $ 1.600; Myriam N. Arias $ 400, Sede: Riobamba 436 5° 10, Cap. Gerentes: José O. Gabetta y Myriam N. Arias. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 3461

GRUPO ALVAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto priv. 28/08/03, Gabriel Dante Vallejos, abogado, 15/03/70, DNI 21.594.046, Juan B. Justo 527, Don Bosco, Quilmes, Pcia. Bs. As. Pablo Enrique Alvarez, contador, 29/05/69, DNI 20.962.858, Cochabamba 551, Banfield, Pcia. Bs. As.; Bettina Mariana Alvarez, empresaria, 03/01/75, DNI 24.366.173, Viamonte 1747, Banfield, Pcia. Bs. As. todos solt., arg.; 1) GRUPO ALVAREZ S.R.L. 2) 99 años. 3) El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización al por mayor y menor de fiambres, quesos y productos de granja. También será un objeto de la sociedad el faenamiento de hacienda porcina, enfriamiento, conservación, elaboración importar y exportación de los productos resultantes pudiendo como actividad complementaria comercializar en todas sus etapas, materias primas y dichos productos necesarios para el desarrollo de dicha actividad. La mencionada actividad de matarife abastecedor podrá ser ejercida por cuenta propia de terceros o asociada a terceros. Los socios por mayoría de votos podrán modificar el objeto social. Asimismo podrán extenderse las actividades sociales al comercio de importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipos de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y relacionados con el objeto social. 4) $ 10.000. 5) Gerentes en forma indiv. e indist. 6) 31/12 c/año. 7) Paraná 26, Piso 4°, Oficina I, Ciud. de Bs. As. 8) Gerente: Gabriel Dante Vallejos, Pablo Enrique Alvarez y Bettina Mariana Alvarez.

Autorizada - Adriana Filangeri
N° 10.299

INSIEME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Compl. Constitución. Rec. 9598 del 21-8-03. El 6-9-03 se modifica denominación así: INSIEME MODA S.R.L.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 10.302

LA TANDA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Los cónyuges Juan Carlos Félix Guareschi, arg., 45 años, DNI 13.211.972, Silvia Graciela Ferry, arg., 43 años, DNI 14.156.080, empresarios, dom. Vidt. 2161, 1° P, C.A.B.A.; 2) 04.09.03; 3) LA TANDA PRODUCCIONES S.R.L.; 4) Vidt 2161, 1° P, C.A.B.A.; 5) La Soc. tiene por obj.: Marketing, publicidad: Planificar, producir, implementar campañas de marketing, publicidad, promoción, relaciones públicas, de prensa, políticas, de imágen corporativa y otras vinculadas a las mismas. Comercialización de medios: Comprar, vender, intermediar y comercializar derechos de exhibición sobre todo tipo de eventos, espectáculos y exposiciones, y espacios para publicidad en medios gráficos, radio, televisión, Internet. Representar, explotar y manejar la imagen de deportistas, artistas, políticos, personalidades y en general, empresas públicas y privadas e instituciones. Producir y comercializar artículos de merchandising y/o sus licencias o franquicias. Organizar, producir y realizar exposiciones, conferencias, congresos y eventos en general, ya sea de carácter científico, comercial, cultural, deportivo y/o de entretenimiento. Se deja expresa constancia que cuando la normativa vigente así lo exija, las actividades serán desarrolladas por profesionales matriculados. Producción de avisos publicitarios en radio, cine, televisión, videocasete, medios gráficos, vía pública y publicidad estática y producción y ediciones gráficas y su comercialización por todos los medios. Edición, comercialización, compra y venta, importación, exportación, industrialización, grabación y distribución de productos fonográficos, discos cassettes, discos compactos, programas de radio, películas cinematográficas o para televisión, películas de video casete, programa de televisión y todo otro medio de difusión de imágenes que existan en el presente o se crearen en el futuro, nacionales o extranjeras. Contratación y representación de artistas nacionales y/o extranjeros, para su actuación en cine, teatro, televisión y espectáculos públicos. Realización de estudios e investigaciones de mercado en las áreas gráficas, radiales, cinematográficas o televisivas. Comercialización de espacios publicitarios en cualquier medio de cualquier lugar del país y del extranjero con quienes se acordaron convenios de publicidad. Distribución y/o enajenación de audiovisuales, videotapes y de toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión, adquiridas o arrendadas a esos efectos. Representaciones, mandatos y gestión de negocios: Ejercicio de representaciones de entes públicos y privados, ejercicio de comisiones, agencias, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, consignaciones y mandatos comerciales; 6) 99 años, 7) $ 6000; 8) Adm.: Gerencia 1 o más ger. socios o no; Ger.: Silvia Graciela Ferry; 9) Geren.:; 10) 31/7.

Escribana - Romina V. Guarino Schneider
N° 30.831

MACNOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 04/09/03, Esc. 63, F° 175, Reg. 1994, Esc. Domingo Olivera. 2) Denominación: "MACNOLO S.R.L.", 3) Socios: Alejandro Conti, arg., nac. el 7/3/54, comerciante, casado, DNI 11.008.344, CUIT 20-11008344-1, dom. en E. Díaz 438, San Isidro, Bs. As. y don Enrique Correa, arg., nac. 19/12/51, comerciante, divorciado, DNI 10.155.444 y CUIT 23-10155444-9, dom. en D. Savio 2957, 2do. piso, San Isidro, Bs. As.; 4) Plazo: 10 años; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) A la compra, venta, elaboración, distribución, comercialización, transporte, importación y exportación de comestibles, bebidas, productos de almacén, ropa, calzado, artículos deportivos y de quiosco; b) A la explotación y desarrollo de negocios de restaurante, pizzería, fiambrería, almacén, confitería, casa de té, cafetería, heladería, quiosco, bar y despacho de todo tipo de bebidas, y/o cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el rubro gastronómico; y c) A la elaboración de toda clase de comidas, servicios de lunch, sea en salones propios o a domicilio y/o a través de franquicias, concesiones u otras formas de colaboración que resulten adecuadas a la sociedad. 6) Capital: $ 10.000; 7) Administración y Representación: El socio que se designe gerente, por todo el plazo; 8) Gerente: Enrique Correa; 8) Cierre del Ejercicio: 30/8; Sede: Av. Córdoba 817, segundo piso, Cap. Fed.

Escribano - Domingo Olivera
N° 30.821

MAGARTEL SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alfredo Costales, 16/10/41, empleado, DNI 4.382.905, Cervantes 173, Temperley, Pcia. Bs. As.; Jorge Rogelio Magañini, 49 años, comerciante, DNI 11.108.676, Tacuara 2191, Lanús, Pcia. Bs. As. y Carlos Alberto García, argentino, 12/4/53, DNI 10.643.469, Salta 1567, P° 5, Cap. Fed., argentinos y casados. 2) Inst. Priv. 1/9/03. 3) MAGARTEL SERVICIOS S.R.L. 4) Av. Asamblea 934, Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) Objeto: Construcción y venta de edificios régimen de P. H. refacción y compraventa de inmuebles. Construcción de obras públicas o privadas, por contrataciones directas o licitaciones, en el ramo de arquitectura o ingeniería. Servicios de telecomunicaciones. Proyecto, instalación, explotación y mantenimiento de centrales telefónicas, telecomunicaciones, enlaces para transmisiones telegráficas, datos, telex, fax, imágenes y señales de audio, redes y servicios que operen en tecnología electromecánica, electrónica y digital, por sistemas terrestres fijos o móviles. Puesta en servicio y mantenimiento de estaciones satelitales, realización de enlaces punto a punto, tendido de cables de fibra óptica, multipolares y coaxiles. Fabricación, venta, distribución, importación, exportación y representación de materiales y equipos electrónicos relacionados con el objeto mencionado. Ejecución, proyectos, obras civiles, instalaciones eléctricas y metalúrgicas relacionadas con las comunicaciones. Contratación, licitación y subcontratación con empresa nacional o extranjera, pública o privada. 7) Cap. $ 40.000. 8) Administración Gerentes: Jorge Rogelio Magañini. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal Gerente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año.

Abogado - Mónica J. Stefani
N° 10.262

MEJORES PROYECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Leonardo Berger, 55 años, divorciado, arquitecto, D.N.I. 4.991.645, domicilio Urdininea 1741, 3° "15", y Romina Paula Berger, 28 años, soltera, empleada; D.N.I. 24.755.360, domicilio Gallo 1651, 1°; ambos argentinos y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 169, F° 485, del 02/09/03, Registro 1375 de Capital Federal. 3) Domicilio: Concepción Arenal 4266, 2° "118", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, country, clubes de campo, cementerios privados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, construcción de viviendas, complejos habitacionales de renta y comercio, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles, bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y demás legislación sobre propiedad horizontal, o bajo cualquier otro régimen para su posterior comercialización. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, lease back; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, por el régimen de tiempo compartido, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, incluso para ser fiduciario y por cualquier otro actual o futuro, tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria y Fiduciaria: El ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración, en garantía y/o financieras ya sea de conformidad con la legislación general o aquellos previstos en la Ley 24.441, o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente, la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objetos y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que pueda legalmente constituirse, así como el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios. Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. La dirección y realización de todas las tareas que requieran profesionales con títulos habilitantes de acuerdo a las leyes y reglamentaciones pertinentes, se realizará con su concurso. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Leonardo Berger. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 10.275

NEUMATICOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 740 del 04.09.03, F° 1770, reg. 1698, Ricardo Alberto Piñeiro y Mónica Beatriz Núñez, cedieron todas sus cuotas a los cónyuges Silvio Luis Berelejis, nac. 02.05.47, DNI 7.599.437 y Teresita Beatriz Dowojak, nac. 24.06.54, DNI. 11.374.578; argentinos, comerciantes, doms. en Virrey Liniers 710, Capital Federal. Los cedentes renunciaron a la gerencia. Se designó como Gerentes a ambos socios cesionarios, en forma individual e indistinta y por tiempo indeterminado. Se prorrogó el plazo duración de la sociedad hasta el 16 de abril de 2042.

Escribana - Erica Holtmann
N° 30.856

NICOPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 4/9/03: Socios (args., casadas, empresarias, Av. Carabobo 144, 3o. "A", CF): Margarita Janer, 3/12/35, DNI 2.390.367; y Ana María de la Peña, 16/12/36, DNI 3.552.669. Dom.: Av. Carabobo 144, 3o. "A", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext. Industrial y Comercial: industrialización, comercialización, fabricación, corte, alistamiento, impresión, armado, encuadernación, terminado, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria del papel en todas sus formas, papeles, cartones, tintas, adhesivos e insumos, relacionados con la imprenta. Importadora y exportadora: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000.-. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Alberto Claudio Nicotra. Ej.: 30/11.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.292

NyM GARAVAGLIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv. 10/10/02, 1) María Pía Garavaglia y Juan Luis Garavaglia ceden el 100% de sus cuotas sociales a Néstor H. Garavaglia y Miguel A. Garavaglia, respectivamente, en partes iguales, 2) Renuncian como socios gerentes María Pía Garavaglia y Juan Luis Garavaglia, 3) Se designa gerentes a Néstor H. Garavaglia y Miguel A. Garavaglia.

Abogada - Inés del Valle Rivarola
N° 10.266

PLASTICA V-C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida: escritura 4-9-03. Socios: Víctor Adrián Mondino, nac. 28-9-1950, industrial, DNI. 8.490.772, domic. Achega 3344, P. 1°, Cap. Fed.; y María Teresa Mondino, nac. 31-3-1978, estudiante, DNI 26.542.195, domic. Herrera 3060, Polvorines, Pcia. Bs. As., ambos, args., solteros. Domicilio Achega 3344, P. 1°, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: $ 10.000. Objeto: al extruzado de plástico y fabricación de componentes para motovehículos y artículos del hogar en plástico y metal y su comercialización. Administración y Representación: Gerencia: la socia. Duración: la del Contrato. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio 31/12.

Escribana - Carmen S. de Macadam
N° 3396

POPON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Constitución: Contrato privado del 3/9/2003. Socios: Matías Roberto Colombo, con D.N.I. N° 25.070.027, y domiciliado en la calle Mariscal Francisco Solano López 2661, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, y Juan Carlos Garzia, con D.N.I. 25.499.492, de estado civil casado, y domiciliado en Egipto y Nicaragua, Soles del Norte Pilar, de nacionalidad argentino. Denominación: POPON S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 500. Domicilio Social: Av. Salvador María Del Carril N° 3082 P.B. "D". Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de productos alimenticios y de confitería, bebidas envasadas, fiambres, quesos, lácteos, galletitas, golosinas, bombones y todo otro que sea expendido actualmente o en el futuro en autoservicios, supermercados, panaderías y confiterías. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. Administración, representación legal y uso de la firma social: ambos socios en carácter de gerentes en forma indistinta por la vigencia de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Autorizada: Eliana Verónica Braidot, matrícula T 67 F 763 CPACF.

Abogada - Eliana Verónica Braidot
N° 10.290

PROYECT-ART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Privado del 15/8/03. Socios: Gerardo Adrián Fernández, arg., soltero, nac. 4/4/67, com., DNI 17.943.963, CUIT 20-17943963-9, dom. Gely y Obes 1076, Haedo, Morón, P. Bs. As.; Osvaldo Mario Ferretti, arg., casado, nac. 1/10/49, com., DNI 7.849.157, CUIT 20-07849157-9, dom. Yapeyú 165, Dto. 2, Haedo, Morón, Prov. Bs. As., y Sergio Miguel Calabrese, arg., soltero, nac. 13/6/72, com., DNI 22.782.626, CUIT 20-22782626-7, dom. Spilimbergo 2538, Ituzaingó, P. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: instalación y explotación de establecimientos dedicados a las actividades de publicidad gráfica, oral o televisiva, diseño gráfico, instalación de carteles y armado de stands; Industriales: producción, industrialización, comercialización, financiación, exportación e importación de maquinarias, instalaciones, aparatos, muebles y útiles, repuestos, accesorios y materiales, herrería para la fabricación de rejas especiales, torres de iluminación, columnas y en general herrería de obra y todo producto o elemento que se destine al uso práctico de la actividad relacionada con la publicidad gráfica, oral o televisiva; Financieras: excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 4.000. Administración y rep. legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Sede social: Av. J. B. Alberdi 1226, 7° "B", Cap. Se designaron gerentes a los socios. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
N° 3409

PROYECTO DE CAPACITACION BAHIENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 25/8/03, ante Esc. G. F. López Baasch, F° 276, Reg. 1218, se constituyó PROYECTO DE CAPACITACION BAHIENSE S.R.L. Socios: Hugo Abel Silva, arg., nac. 2/9/75, soltero, DNI. 24.550.386, CUIL 20-24550386-6, comerciante, dom. 45 N° 549, 2° Dto. 4, La Plata, Pcia. B. A., y Martín Streitenberger, arg., nac. 22/1/80, soltero, DNI 27.802.620, CUIL 20-27802620-6, comerciante, dom. Echeverría 1356, Cnel. Suárez, Pcia. B. A. Plazo: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al dictado de cursos y seminarios de perfeccionamientos aplicados a toda ciencia, abarcando en general a la informática, a los idiomas, al apoyo de programas de educación oficial y demás actividades afines, es decir el dictado de cursos de enseñanza y perfeccionamiento en todos los niveles dentro de las normas educativas vigentes en el país y la edición de material bibliográfico y video gráfico. Cuando por la índole de la actividad lo requieran, las mismas serán ejercidas por profesionales con título habilitante, en la materia respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente contrato. Capital: $ 4.000. Cuotas Soc.: 4000 de V.N. $ 1 c/u. Suscripción: Hugo Abel Silva: 2000 cuotas, rep. $ 2.000 y Martín Streitenberger: 2000 cuotas, rep. $ 2.000. Administración, representación legal y uso de firma social: A cgo. del Gerente: Hugo Abel Silva. Cierre Ejercicio: 30 abril c/año. Sede: Esparza 30, piso 3°, Cap. Fed.

Escribana - Graciela F. López Baasch
N° 3433

QUIMICA LAS HERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Silvia Ponce, 13/11/45, L.C. 5.087.272, docente, Mármol 484, Marcos Paz y Marcelo Tomás Marino, 3/5/69, D.N.I. 20.563.658, contador, Avda. El Cano 3507, 8 B, Capital, ambos argenti-

nos y casados. 2) 2/9/03. 3) QUIMICA LAS HERAS S.R.L. 4) Avenida El Cano número 3507, 8 B, Capital. 5) a) Comercial: compraventa distribución, fraccionamiento, representación marcas y patentes, importación y exportación productos de la industria química; b) Industrial: producción, elaboración y transformación productos químicos, industriales, cosméticos y uso higiénico, insecticidas, plaguicidas, drogas químicas; c) Inmobiliaria: compraventa, locación administración inmuebles, urbanos, rurales, P.H. complejos urbanísticos, de descanso, clubes de campo, leasing; d) Financiera: inversiones o aportes de capitales, venta de títulos, acciones, mutuo, créditos, operaciones financieras permitidas por las leyes. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8/9) Adm. 1 o más gerentes, socios o no, firma indistinta. Gerente María Silvia Ponce, Fiscalización art. 55 LS. 10) 31/12.

Escribana - Susana María Tarnoski
N° 3462

QUIMICA MOSCONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura 184 del 3/9/2003. Socios: Diego Hernán Di Camillo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/4/78, DNI 26.281.427, CUIT 20-26281427-1, y Matías Darío Di Camillo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30/10/80, DNI 28.283.967, CUIT 23-28283967-0, ambos domiciliados en Venezuela 382, Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Bs. As. Denominación: "QUIMICA MOSCONI S.R.L.", con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Bs. As. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. Duración 90 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La producción, elaboración, fabricación, procesamiento, transformación, distribución, comercialización, importación, exportación, consignación, representación, transporte, fraccionamiento y logística de productos químicos, químico-industriales, químico-farmacéuticos, fitofarmacéuticos, productos cosméticos, de uso higiénico y alimenticios USP, dietéticos, biológicos, veterinarios, reactivos y dispositivos para uso de diagnóstico, técnicos, y la formulación de materias primas, sustancias y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica, alimenticia y/o medicinal en todas las formas. B) La explotación agropecuaria en todas sus formas y modalidades para la cría, engorde, invernada de cualquier ganado, especialmente equino destinado a la práctica de deportes, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación integral de todas las labores del ciclo agrícola, granjas, chacras frutales y tambos. C) La construcción, así como la compra, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. D) La compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución, comercialización de vehículos y rodados, motores, repuestos y accesorios. Capital: Veinte mil pesos ($ 20.000), dividido en dos mil (2000) cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una. Diego Hernán Di Camillo suscribe 1000 cuotas y Matías Darío Di Camillo suscribe 1000 cuotas. Integración: 25% en dinero efectivo, saldo en dos años. Administración, Representación legal y uso de la firma social a cargo de ambos socios, quienes en el carácter de Gerentes actuarán en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad con su sola firma, los que aceptan expresamente el cargo de gerentes. Cierre de Ejercicio Social: el 31/12 de cada año. Sede Social y Fiscal: Larraya 3847 de Capital Federal.

Autorizado - Rodolfo García
N° 30.884

SANTA LUCILA CRISTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que los Socios de SANTA LUCILA CRISTAL S.R.L., por Documento Privado del 1-9-03, modificaron la redacción de la cláusula N° 1 del Estatuto Social, el quedó así redactado: Primera: Denominación y domicilio: La Sociedad se denomina "PARABRISAS OLIVOS S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado - Juan Mendes Pinto
N° 10.280

SOBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. priv. del 25/8/03. Socios: Juan Carlos Giaccio, DNI. 4.205.294, argentino, mayor de edad, CUIL 23-04.205.294-9, nacido el 3/4/37, viudo de la Sra. Olga Berta Cataini, comerciante, domiciliado en la calle 15 de Noviembre 1889 nro. 401, Cap. Fed., y Felipe Santiago Machuca, D.N.I. 7.729.120, argentino, mayor de edad, CUIL 20-07729120-3, nacido el 1/5/42, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Murguiondo 466, de Cap. Fed. Denominación: SOBO S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: comercialización, compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución y consignación, fabricación, confección y todo tipo de elaboración de a) botones y accesorios para indumentaria en general; b) tejidos de punto, hilados naturales y/o artificiales, accesorios para la industria textil y ropa para vestir. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y que no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a contar desde la inscripción del contrato social ante IGJ. Capital Social: $ 5.000, dividido en 100 cuotas de $ 50 c/u. Juan Carlos Giaccio, 50 cuotas y Felipe Santiago Machuca, 50 cuotas. Administración y representación: Gerentes Juan Carlos Giaccio y Felipe Santiago Machuca. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede social: Tte. Gral. J. D. Perón 1457, piso 6, of. 50, Cap. Fed.

Autorizado - Marcelo José Seltzer
N° 10.287

STAR TRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por vista de I.G.J.; e Instrumento privado del 21/8/03; Néstor Osvaldo Campodónico y Miguel Angel Campodónico; deciden: modificar el estatuto social que fuera publicado en la 2da. sección del 14/7/03; factura N° 26.437, elevando el capital social a $ 1.000.

Socio Gerente - Miguel Angel Campodónico

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del: 2/9/2003.

N° 30.238

VALTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 1-9-03, Fernando Oscar Martínez, cede y transf. a Luis Alberto Romero, arg., solt., nac. 26.5.71, comerc. D.N.I. 30.466.163, CUIL. 20-30466163-2, dom. M. Acosta 2517, Cap., 4000 cuotas V/N $ 1 c/u, o sea $ 4.000 y Raúl Oscar Martínez, cede y transf. a Adrián Héctor Trevisani, arg., solt., nac. 23.6.74, empresario, D.N.I. 24.069.508, CUIL. 20-24069508-2, dom. Aráoz 1080, Cap. 1000 cuotas V/N $ 1 c/u, o sea $ 1.000. Se modifica art. 4°: "El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos, dividido en 5000 cuotas de v/n $ 1.- c/u. El capital es íntegramente suscripto en este acto y se integra en las siguientes proporciones: Luis Alberto Romero suscribe 4000 cuotas o sea $ 4.000, y el Sr. Adrián Héctor Trevisani suscribe 1000 cuotas, o sea $ 1.000, el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo". Asimismo Fernando Oscar Martínez, renuncia al cargo de Gerente. Se ref. Art. 5° del Contrato: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Luis Alberto Romero, por el término de 10 ejercicios, pudiendo ser reelegido. En tal carácter tiene amplias facultades para realizar todos los actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.C. y 9° del dto. 5965/63. El gerente depositará en la soc. en concepto de garantía la suma de $ 500.- en dinero efvo".

Autorizado - Gastón Capocasale
N° 3426

VELVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/7/2003. 2) Mércuri Juan Manuel, argentino. soltero, comerciante, nacido el día 14 de abril de 1973, con Documento Nacional de Identidad número 23.337.141, CUIT 20-23.337.141-7 domiciliado en Alem 989 de la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora y Mercuri Juan Pablo, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 3 de julio de 1979, con Documento Nacional de Identidad número 27.528.772, CUIT 20-27.528.772-6, domiciliado en Sáenz 126, Piso 11, Dpto. "A" de la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre. 3) VELVE SRL. 4) Cerrito 1530 6° A. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Administración de consorcios para construcción y/o loteos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal privada. b) La plena administración de hoteles ya sea todo lo concerniente a la vida diaria del establecimiento, como también la explotación. c) La explotación de bares, restaurantes y/o gastronomía en general. d) Adquisición, renta, permuta, explotación, arrendamiento y/o compraventa de inmuebles urbanos o rurales. e) Realizar la promoción y/o publicidad, en diversos medios de difusión de complejos hoteleros ya sea en su totalidad como así también los servicios que puedan ser susceptibles de ofrecerse en forma separada, tanto en territorio de la República Argentina como en exterior. f) Marketing político, comercial, asesoramiento en publicidad, accesoria en imagen. 7) $ 2000. 8) A cargo de Mércuri Juan Manuel y Mércuri Juan Pablo en forma conjunta en calidad de gerentes por el término de un ejercicio. 9) Gerentes Mércuri Juan Manuel y Mércuri Juan Pablo. 10) 15/12.

Socio Gerente - Juan Manuel Mércuri
N° 30.900

WIDE AVENUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 5-8-03 se constituyó SRL. Socios: Federico Gastón Dorr, arg., 24-6-75, soltero, DNI 24.754.497, Murature 712, Adrogué, Prov. Bs. As., Pablo Martín Dau, argentino, 1-11-75, soltero, DNI 24.913.496, ambos licenciados en marketing, Bouchard 1001, Adrogué, prov. Bs. As.; y Néstor Ignacio Carou, argentino, 1-3-75, soltero, DNI 24.446.515, Plaza 4081, 6° "A" de esta Cdad. Denominación: WIDE AVENUE S.R.L., dom.: Av. del Libertador 6886 1° "A" de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: a) Contratar servicios ferroviarios, aéreos, terrestres, fluviales, marítimos, de pasajeros o de carga, realizando por ante las aduanas, tanto del país como del exterior y por ante cualquier otra repartición administrativa necesaria para cumplir con el transporte al que la empresa se obligue; b) Transporte de bienes y mercaderías de cualquier tipo, forma y tamaño, por vía aérea, marítima, terrestre y fluvial, transporte de puerta a puerta, contratación de charter y servicios, despacho en aeropuertos de aeronaves cargueras, convencionales y porta contenedores, en estaciones y terminales de transporte terrestre de cualquier tipo, preparación de documentación y mercaderías para su despacho y transporte por cualquier vía; c) Prestación de servicios de embalaje, distribución, depósito, guarda, archivo o almacenaje de bienes y mercaderías: contratación, explotación y administración de depósitos de bienes y mercaderías; d) Importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias y toda clase de mercaderías, incluso para su reventa mayorista o de comercialización directa de los mismos; e) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes, capitales y empresas nacionales o extranjeras; f) Agropecuarias: mediante la explotación, administración y arrendamiento de establecimientos rurales y agrícolas, ganaderos, tamberos, granjas y de forestación, realizando la comercialización de sus frutos y productos, inclusive la importación y exportación de los mismos e insumos necesarios para la actividad agropecuaria, como así también la industrialización de su producción y/o la de terceros y el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones; g) Inmobiliarias: mediante la compra venta, construcción, administración y comercialización de bienes inmuebles propios o de terceros, la construcción de barrios privados; h) Compra y venta de bienes y servicios por cuenta de terceros, i) Importar y exportar servicios en general; l) Otorgar préstamos de dinero y/o financiar proyectos de inversión que no estén regulados por la Ley de Entidades Financieras; j) Diseño, fabricación y comercialización de cualquier tipo de bienes y servicios, k) Organización de ferias, convenciones y exposiciones de cualquier tipo; l) Desarrollo, administración y comercialización de plataformas tipo e-busines y/o e-commerce. Capital: $ 3.000.-. Cierre: 31-5. Gerente: Néstor Ignacio Carou.

Apoderado - Mariano Durán Costa
N° 10.294

WILNOR VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/8/2003 se constituyó "WILNOR VIAL S.R.L.". Socios: Roberto Adrián Sejas, arg., empresario, nac. 29/9/1964, cas. 1ª nup. c/Magdalena Lucero Funes, DNI. 17.286.968, CUIT. 20-17286968-9, dom. Mendoza 1959 5° "C" de Cap. Fed.; y, Jorge González, arg., nac. 19/8/1944, empresario, cas. 1ª nup. c/Ana María Jacob, DNI. 7.813.543, CUIT 20-07813543-4, dom. Juan D. Perón 1966 1° "C" de Cap. Fed. Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Juan D. Perón 1966 1° "C" Ciudad de Bs. As. (fuera estat.). Objeto: Comercial. Fabric., import., export., comercializ. y distrib. de maquinarias y herramientas relac. c/industria ferroviaria, vial y de la construcción; de materiales asfálticos o similares derivados del petróleo; transp. de materiales y derivados del petróleo, así como la prestación de servicios a 3° relacionados con la industria ferroviaria, vial y de la construcción. Constructora. Ejecución de proyectos, dirección, adm. y realización de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, tales como hidráulicas, portuarias, ferroviarias, viales, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento y edificios; presentación en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internac. Plazo: 30 años desde inscripción en Reg. Púb. de Comercio. Capital social: $ 3.000. Administración, Representación: Uno o más gerentes, socios o no, designados por la asamblea, por 3 años. Caso de gerencia plural: administración y representación de la ejercida en forma conjunta, alternada o indistinta. Fiscalización: Por los socios (Art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes designados: Roberto Adrián Sejas (CUIT. 20-17286968-9), y Jorge González (CUIT. 20-07813543-4).

Autorizado - Alberto Ezequiel Juliano
N° 3443

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

JUANOSE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 29 de abril de 1985, se resolvió entre otros puntos el aumento del capital social de la suma de $ 0,000000075 a la suma de $ 1,80.- El monto del aumento es de $ 1,799999925 emitiéndose 1,799999925 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 0,00000001.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la modificación del artículo 5° del Estatuto. Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 11 de mayo de 1990, se resolvió entre otros puntos el aumento del capital social de la suma de $ 1,80 a la suma de $ 630.- El monto del aumento es de $ 628,20 y el aumento se materializó mediante la emisión de 628,20 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1,00.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se resolvió asimismo la modificación del artículo quinto del Estatuto.

Autorizado - Claudio Gabriel Peretti
N° 30.827

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, comunica a sus asociados que el próximo jueves 18 de setiembre del corriente año, a las 10 hs. en primera citación y 11 hs. en segunda citación se realizará en su sede de la calle Junín 1440 de esta Ciudad de Buenos Aires, la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
2°) Informe sobre la adquisición de los inmuebles sitos en Balbastro s/n eq. Av. Perito Moreno s/n, y Av. Perito Moreno s/n esq. Castañares s/n de esta ciudad, sede del polideportivo de la entidad (art. 7° del Estatuto Social).
3°) Informe sobre la constitución de una sociedad aseguradora de los riesgos de la práctica profesional y que girará en plaza bajo el nombre de Seguros Médicos S.A. Consideración de la integración del Capital Social requerido por la autoridad de aplicación de la actividad aseguradora para su funcionamiento.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.
Presidente – Jorge E. Gilardi
e. 10/9 N° 30.853 v. 10/9/2003

ASOCIACION JUDICIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION JUDICIAL ARGENTINA, convoca a los Señores/as Socios/as a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 10 de octubre de 2003, a las 13.30 horas, en su sede de la calle Talcahuano 475 piso primero de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al período que va del 1° de julio de 2002, al 30 de junio de 2003.
2°) Designación de dos Socios presentes para la firma del Acta correspondiente.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.
Presidente - Oscar Manuel Villafañe
Secretario - Carlos A. F. Boireau
e. 10/9 N° 30.947 v. 10/9/2003

ASOCIACION MUTUAL YANAPAI

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La ASOC. MUT. YANAPAI de Jub. Pen. Ret. y Act. de la ANSES y Pod. Judic. de la Nación, en uso de sus facultades conferidas en sus Estatutos Sociales convoca a todos sus Asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de octubre de 2003 a las 14,30 horas en su sede social de la calle Sarmiento 1967 P. B. Of. 6 de la Cap. Fed. A efectos de considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura del Acto por el Presidente de la Entidad.
2°) Consideración constitución de la Unión Inter Mutual de Turismo.
3°) Elección de 2 Asociados para refrendar el Acta.

La participación en el Acto regirá por el Art. 33 Est. El quórum establecido por Art. 38. Estatuto. Consejo Directivo.
Presidente – Ricardo Imbrogno
e. 10/9 N° 3353 v. 10/9/2003

"B"

BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria citada en segunda convocatoria para el día 25 de setiembre de 2003 a las 9:00 horas en Av. Córdoba 1255, primer piso, dpto. "2" de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002. Destino de los Resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002, eventualmente en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Fijar el número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 los Accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso, "2" de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.
Presidente – Ricardo R. D'Amato
e. 10/9 N° 3299 v. 12/9/2003

BIOGENESIS S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1482 L. 104, T° A S.A. 28/3/88. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 995 piso 1° "A", Capital Federal para el día 29 de septiembre de 2003 a las 9 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas en el número que fije la Asamblea para refrendar el Acta junto con los miembros del Directorio.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Remuneración.
4°) Determinación del número de integrantes y elección de los miembros del Directorio, de un Síndico titular y un Síndico suplente por los plazos estatutarios.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea.
Presidente – Carlos Alberto Cámpora
e. 10/9 N° 3436 v. 16/9/2003

BOEING S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de septiembre de 2003 a las 12,00 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba N° 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Informe del Presidente en Ejercicio sobre la convocatoria a esta Asamblea.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1o. de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos y Financieros cerrados al 31/12/2001.
4°) Designación del número de Directores y su elección.
Presidente – Jacobo Chmea

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 del mes de septiembre de 2003 a las 12,00 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba N° 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Prescindencia de la Sindicatura y modificación del Estatuto en su punto noveno.
Presidente – Jacobo Chmea
e. 10/9 N° 30.861 v. 16/9/2003

"C"

CAMARA DE COMERCIANTES EN REPUESTOS DEL AUTOMOTOR

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la CAMARA DE COMERCIANTES EN REPUESTOS DEL AUTOMOTOR, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, Arts. 12 al 15 del Estatuto vigente, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2003, a las 18:30 horas, en la sede social, Bernardo de Irigoyen 546, 7° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios, para revisar y firmar el Acta, con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 48° Ejercicio, desde el 1° de julio de 2002 al 30 de junio de 2003.
3°) Elección por dos años, por caducidad de mandato de: Vicepresidente 2°, Secretario General, Secretario de Actas, cinco Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes. Elección por un año por renuncia de: tres Revisores de Cuentas.
4°) Informe a la Asamblea del Art. 33, Inc. "J" referente a la modificación de las cuotas sociales del Ejercicio.
Presidente – Silvio Perezyk
Secretario General – José Luis Fernández

Del Art. 13 — No lográndose quórum a la hora determinada en la convocatoria se iniciará la Asamblea después de media hora de espera, con el número de Socios Activos presentes.
Del Art. 16 — Para intervenir en la Asamblea deberán los asociados...
b) Encontrarse al día con Tesorería, es decir, haber abonado la cuota correspondiente al bimestre en que se celebra la Asamblea.

NOTA: Memoria, Balance e Inventario a disposición de los Asociados en nuestra Secretaría.
Buenos Aires, setiembre 2 de 2003.
Presidente – Silvio Perezyk
Secretario General – José Luis Fernández
e. 10/9 N° 30.854 v. 10/9/2003

CENTRO DE RESIDENTES SALTEÑOS "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El CENTRO DE RESIDENTES SALTEÑOS "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" convoca a sus Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 29 de septiembre de 2003 a las 18:00 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 933 P. 5° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) señores Socios para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización y Gestión correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 2003.
3°) Designación de tres (3) Asambleístas para fiscalizar y realizar el escrutinio de la elección de un titular del Organo Fiscalizador, en representación de la Honorable Asamblea.
4°) Elección de un (1) titular del Organo Fiscalizador.
5°) Proclamación del candidato electo.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Presidente – Lucio López Serrey
Secretario – Martín Villagran San Millan
e. 10/9 N° 30.845 v. 10/9/2003

CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de comunicarle que la Comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido en el Art. 51° del Estatuto Social, resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 2003 a las 20:00 hs., la que se realizará en el Salón de las Columnas de la Sede Social, Av. Caseros 3159, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes para que con el Presidente y Secretario actuantes, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Amnistía de Socios.
3°) Autoridades del Tribunal de Honor.
4°) Renegociación de Contratos.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 2003.
Presidente – Néstor Vicente
Secretario General – Jorge Fernández Wade
e. 10/9 N° 30.873 v. 10/9/2003

"E"

EPLYC, Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los Sres. Socios a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 29/9/03, a las 12 horas, en calle Pte. Tte. Gral. Perón 683 9° "B" de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Decidir la continuidad de la Sociedad conforme a la Cláusula Sexta del Estatuto Social.
b) Designación de Administrador Unipersonal de la Sociedad EPLYC SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES conforme lo prescribe el artículo 318 de la Ley 19.550.
c) Aprobar las cesiones de Capital comanditado que se presenten y/o realicen durante la realización de la Asamblea de acuerdo al Estatuto Social y al art. 323 de la Ley 19.550.
d) Decidir la transformación en Sociedad Anónima.
Socio Comanditado – Pablo Rubén Lambiase y Mataluna
e. 10/9 N° 30.848 v. 16/9/2003

ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE CUOTAPARTISTAS

Urbanizadora del Pilar S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en su carácter de sociedad gerente de "ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA" convoca a la Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas a celebrarse el día 2 de octubre de 2003, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sala de comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos cuotapartistas para firmar el Acta;
2°) Desistimiento de las modificaciones a los artículos 19 y 20 del Reglamento de Gestión y de la liquidación anticipada del Fondo aprobadas en la Asamblea de Cuotapartistas de fecha 11/07/02;
3°) Consideración de la reconducción del Fondo;
4°) Consideración de la modificación del artículo 2 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Los cuotapartistas que no estén dispuestos a votar la reconducción del Fondo, podrán ejercer el derecho de receso.
En caso de ejercicio del derecho de receso, el Fondo abonará el valor que corresponda a cada cuotaparte en pesos y dentro del año de tomada la decisión de receder. Aquellos cuotapartistas ausentes, pero disconformes con las decisiones que se adopten en la asamblea también podrán separarse del Fondo siempre y cuando, previa acreditación de su carácter de cuotapartistas, manifiesten dicha voluntad dentro de los 15 días de la clausura de la asamblea.
A los fines del punto 4. del Orden del Día de la convocatoria se transcribe a continuación la modificación del artículo 2 del Reglamento de Gestión propuesto. Artículo 2: El Fondo tendrá vigencia hasta el día 4 de junio de 2013.
Se recuerda a los señores cuotapartistas que deberán depositar sus constancias de las cuotapartes en el domicilio de la Sociedad Depositaria, para su registro en el Libro de Asistencia, en Sarmiento 310, piso 1°, ciudad de Buenos Aires, hasta el día 26 de septiembre de 2003 inclusive, de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs.

Presidente Soc. Gerente – Eduardo Zorraquín

e. 10/9 N° 30.840 v. 16/9/2003

"F"

FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2003, a las 11 horas, en El Salvador 5665, en primera convocatoria o en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Celebración de la Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1ro.) de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio (art. 261, Ley 19.550) y del síndico.
5°) Destino de los Resultados.
6°) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico.
7°) Fijación del número de Directores y su designación por dos ejercicios, conjuntamente con los síndicos titular y suplente, por un ejercicio.

Síndico – Néstor H. Cabadini

e. 10/9 N° 30.817 v. 16/9/2003

"G"

GUILFORD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Registro I.G.J. 10.472/59. Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre de 2003 a las 10:00 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1° N° 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Aprobación de los honorarios de la Sindicatura.
5°) Fijación de honorarios por cumplimiento de funciones técnico-administrativas de carácter permanente y ejercicio de comisiones especiales (art. 261 Ley 19.550) correspondientes al Ejercicio XLIV cerrado el 30 de abril de 2003.
6°) Absorción de Pérdidas.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. Designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente – Eduardo Bohm

Conforme al art. 234 Ley N° 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

Presidente – Eduardo Bohm

e. 10/9 N° 30.881 v. 16/9/2003

"J"

JONAZ S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas de JONAZ S.A. que el día 29 de setiembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, se realizará en el domicilio de la calle Paraná 539 piso 7 oficina 47 de esta ciudad (no es sede social), Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al Ejercicio tratado.
7°) Determinación de número de Directores y elección de los mismos.

NOTA: Se hace saber que en el mismo domicilio de la calle Paraná 539, piso 7 oficina 47 de esta ciudad, se recibirán las comunicaciones del art. 238 de la ley 19.550.

Presidente – Carmen Lodeiro de López

e. 10/9 N° 9929 v. 16/9/2003

"L"

LAFOHER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "LAFOHER SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 2003, a las 10:00, en el local de la calle Gral. Lucio N. Mansilla 4040, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas en la demora en la realización de estas Asambleas.
2°) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y el artículo 62 Ley 22.903 con relación a los Ejercicios Económicos números dos, tres, cuatro y cinco, terminados el 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001 y 2002.
3°) Renuncia de los Directores.
4°) Designación de Directores titulares y suplentes por dos años.
5°) Reforma de Estatutos y aumento del Capital Social.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.

En caso de falta de quórum se realizará la Asamblea en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, a las 11:00 horas.

Presidente – Pedro Enrique Hermelo

e. 10/9 N° 30.822 v. 16/9/2003

"M"

MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2003, a las 15,00 horas en el domicilio social de la calle Talcahuano 768 piso 1° of. 5, Capital Federal, en primera convocatoria; en caso de no reunirse el quórum necesario se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el 30 de septiembre de 2003 a las 19,00 horas, en el domicilio societario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2°) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre 2002.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.

Presidente – Tomás Solano González

e. 10/9 N° 30.875 v. 16/9/2003

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por las Leyes 17.811 y 19.550, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 8 de octubre de 2003, a las 18:00 horas, en el Salón Auditórium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A., 25 de Mayo 359, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del Acta de la misma.
2°) Consideración por parte de los señores Accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Reseña Informativa e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico N° 75 iniciado el 1° de julio de 2002 y cerrado el 30 de junio de 2003. Absorción del quebranto neto, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, afectando las Ganancias Reservadas en el siguiente orden:
I. Desafectación de la Reserva Compra de Acciones y su afectación al quebranto neto.
II. Reserva Fondo de Garantía Frente a Terceros - (Art. 35 inc. b) del Estatuto Social).
III. Fondo de Garantía (Art. 57 - Ley N° 17.811).
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Designación del Contador Público que determinará sobre los estados trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y su remuneración.
6°) Creación del Comité de Auditoría e incorporación del art. 53 bis al Reglamento Interno de esta Entidad (*).
7°) Designación de cuatro Accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.
8°) Elección de tres Directores Titulares por tres años, y sus respectivos Directores Suplentes por el mismo período, y un Director Suplente, por un año.
9°) Elección de tres miembros Titulares y tres suplentes, integrantes del Consejo de Vigilancia, por un año. El Directorio
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003

NOTA:
a) Para la consideración del punto 6, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
b) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (Art. 30 del Estatuto Social).
c) Todo Accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún Accionista podrá ejercer más de una representación y serán de aplicación las normativas estatutarias y reglamentarias a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes.
d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto Social y lo preceptuado en el art. 244 de la Ley 19.550.
e) De conformidad con lo normado por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, los Accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 2/10/2003, inclusive (Art. 30 del Estatuto Social).

Presidente – Héctor J. Bacqué

(*) Proyecto de norma a incorporar en el Reglamento Interno:
Artículo 53 bis: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 677, créase el Comité de Auditoría que estará integrado por tres Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes, que serán designados por el Directorio de entre sus miembros, los cuales deberán reunir la condición de independientes y versados en temas financieros, contables o empresarios. Las atribuciones del Comité son las establecidas en la normativa vigente y a los fines de su funcionamiento, podrá dictar su propio Reglamento.

e. 10/9 N° 9923 v. 16/9/2003

MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION en uso de las facultades que le confieren los artículos 19, 30, 31, 33, 34, 35, 38, 39 y 40 del Estatuto Social convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a celebrarse el día 31 de octubre de 2003 a las 19 horas en Hipólito Yrigoyen 2550 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de julio de 2003.
3°) Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos según Res. INAES N° 1402/03.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.

Presidente - Eduardo R. Grodsinsky

e. 10/9 N° 30.850 v. 10/9/2003

"P"

PAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PAB S.A. a Asamblea General Ordinaria citada en segunda convocatoria para el día 25 de setiembre de 2003 a las 12:00 horas en Av. Córdoba 1255, primer piso, dpto. "2" de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002. Destino de los resultados.
4°) Consideración de las gestión del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002, eventualmente en exceso de lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Fijar el número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 los Accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles

de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso, "2" de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.

Presidente – Ricardo R. D'Amato

e. 10/9 N° 3298 v. 12/9/2003

POTASIO RIO COLORADO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de POTASIO RIO COLORADO S.A. comunica a los señores Accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 2003, a las 15,00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to. piso, Of. 601 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables, según Art. 188 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la renuncia de los Directores titulares y suplentes y aprobación de sus respectivas gestiones.
4°) Fijar el número de Directores titulares.
5°) Designación de los Directores titulares.

Presidente – Isaac Manuel Abichain

e. 10/9 N° 30.874 v. 16/9/2003

"R"

REYNOSO HNOS. E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de septiembre de 2003 a las 17,00 hs. en Uruguay 775, piso 11, oficina "B", Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aceptación de la renuncia presentada por el Presidente Sr. Silvano del Carmen Mazzucchelli;
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Sr. Silvano del Carmen Mazzucchelli;
3°) Elección de autoridades por renovación del Directorio: Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
4°) Análisis de la situación societaria y concursal de la empresa.

Presidente – Silvano del Carmen Mazzucchelli

NOTA: Cumplimiento del artículo 238 de la ley 19.550, en Uruguay 775, piso 11, oficina "B", Capital Federal, de 14,00 a 17,00 hs.

Presidente – Silvano del Carmen Mazzucchelli

e. 10/9 N° 30.871 v. 16/9/2003

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° Corr. 462.830. Se convoca a los señores Accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 2003, a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2° Designación de un director titular para cubrir la vacante producida. El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.

Vicepresidente – Francisco González Vargas

e. 10/9 N° 30.826 v. 16/9/2003

"S"

SERZERES S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ. 1.634.864 (6.017 L. 121 T° A S.A. 10/6/97). Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 2003 a las 9 horas a realizarse en la Sede Social sita en Dr. Luis Beláustegui 1424, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003. Aprobación de la gestión del Honorable Directorio.
3°) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
4°) Designación de Directores.
5°) Demora en la convocatoria. El Directorio.

Vicepresidente – José Espasandin

e. 10/9 N° 9917 v. 16/9/2003

SUFARMA RED PROFESIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/9/2003, primera convocatoria 13 hs., segunda convocatoria 14 hs. en Rondeau 1758, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria y Estados Contables anuales al 31/3/2003.
4°) Ampliación del número de Directores.
5°) Honorarios del Directorio art. 261 LSC.
6°) Destino de los Resultados no asignados.

Presidente – Carlos Sacchi

e. 10/9 N° 30.858 v. 16/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Rectificación de publicación de fecha 10 de enero de 2000 al 14 de enero de 2000 Recibo N° 36.710. **Donde dice:** Meliport S.A. Transfiere negocio de estación de servicio sito en ASAMBLEA 19 ESQ. AV. LA PLATA 1395/99, PLANTA BAJA Y ENTRE PISO, Capital Federal, **Debe decir:** Comercio minorista, autoservicio en estación de servicio, hielo, carbón, bebidas envasadas y artículos de kiosco.

e. 10/9 N° 3375 v. 16/9/2003

Se rectifica aviso N° 359 publicado desde 14/7 al 18/7 de 2003 **donde dice:** "Su Zhang Xiang" **debe leerse** "Su ZhanXiang" respecto del fondo de comercio AVDA. S. ORTIZ 1653/5 Cap. Fed. Reclamo de ley en Maipú 26, piso 5, of. "D", Cap. Fed.

e. 10/9 N° 3457 v. 16/9/2003

"E"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa: Alejandro Mario Pico, domicilio Esmeralda 474, Capital Federal, vende a Javier Edgardo Uriarte, en comisión, domicilio Aime Paine 1665 depto. 805, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Hotel sin servicio de comida, ubicado en esta ciudad, calle ESMERALDA N° 474 PISOS 1° Y 2°, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 10/8 N° 10.293 v. 16/9/2003

"J"

E. J. Iezzi S.A. con domicilio en la calle Sarmiento 1426 2do. piso Cap. Fed.; transfiere a María Luján Costanzo domiciliada en José E. Rodo 5995 Cap. Fed., su Sucursal sita en JOSE E. RODO 5995/97 Cap. Fed., rubro: Depostadero de vacunos y derivados, dos cámaras frigoríficas, venta por mayor y menor de productos cárneos. Reclamos de Ley en Sarmiento 1426 2do. piso Cap. Fed.

e. 10/9 N° 30.849 v. 16/8/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABRIL INVESTMENT S.A.

Se hace saber que por esc. 18, F° 33, año 2003, Reg. Notarial 4 Hurlingham (Bs. As.), se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraord. Unánime N° 1 del 21/2/2003, donde se aprobó el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Prov. de Córdoba. Sede social: Rosario de Santa Fe 236, 2 "A", Ciudad de Córdoba (fuera estat.).

Escribano - Alberto Ezequiel Juliano

e. 10/9 N° 3445 v. 10/9/2003

"B"

BADOK S.A.

Por Acta del 7/7/03 se aceptó la renuncia del Sr. Pedro Lorenzo Olmedo como Dir. Sup. designándose en ese cargo a Matías Leonardo Oliver, quien aceptó el cargo.

Dictaminante - Matías Oliver

e. 10/9 N° 3393 v. 10/9/2003

BSi INSPECTORATE DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que en el aviso publicado con fecha 5/9/03, Factura N° 0059-00030560, **donde dice:** Nelson Allen **debe leerse:** Stanley Williams.

Autorizado - Jerónimo Cortés

e. 10/9 N° 30.876 v. 10/9/2003

"C"

CAMIRWAY INTERNATIONAL S.A. (Extranjera)

Por Acta del 9/4/03 ha resuelto abrir una sucursal en la Argentina designando representante al Sr. Jorge Naya, fijando domicilio en Rivadavia 8° "A" y cierre de ejercicio 31/7 de cada año.

Representante - Jorge Naya

e. 10/9 N° 3369 v. 10/92003

CANDEAL S.A.

Se hace saber por un (1) día en el diario de publicaciones legales, lo resuelto por Asamblea Ordinaria Unánime de CANDEAL S.A. celebrada en la sede social sita en Rodríguez Peña 694, 9° piso, Of. "A", Ciudad de Buenos Aires, el día 2 de junio de 2003 en primera convocatoria a las 19:00 horas. Elección de Autoridades del Directorio por el ejercicio 2003-2004. Directorio: Presidente: Srta. Valeria Paola Hevia; 1° Director Titular: Dr. Carlos Eduardo Basanta; 2° Director Titular: Ing. Oscar Elpidio Navarro; 1° Director Suplente: Ing. Ernesto Ricardo Pinazo; 2° Director Suplente: Ing. Francisco Daniel Urbano; 3° Director Suplente: Sra. Norma Teresa Camardo.

Presidente - Valeria Paola Hevia

e. 10/9 N° 9931 v. 10/9/2003

CASONAS DEL SUQUIA S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES SIMPLES
NO CONVERTIBLES EN ACCIONES

Emisión resuelta por Asamblea General Extraordinaria número cuatro del 17/6/2003, términos y condiciones fijados por Acta de Directorio N° 9 de fecha 18/6/2003. Denominación: CASONAS DEL SUQUIA S.A., domiciliada en Sarmiento 1190, piso 10, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 4167, Libro 20 Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 27/3/2003. Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. B) Otorgamiento de préstamos y/o aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, a cuyo fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: $ 530.000,00 al 30/6/2003. Patrimonio Neto $ 613.100,89 al 30/6/2003. Monto y moneda de emisión: U$S 1.500.000,00 (dólares un millón quinientos mil). No existe otra emisión de Obligaciones Negociables con anterioridad a la presente emisión. No existen deudas con privilegios o garantías al 30/6/2003. Naturaleza de la garantía: común, es decir del Patrimonio Neto de CASONAS DEL SUQUIA S.A. Condiciones de amortización: Las Obligaciones Negociables se amortizarán en un solo pago, a los treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de finalización del período de suscripción. Tasa de interés y pago de intereses: La tasa de interés será del 6% nominal anual. Los intereses serán pagaderos trimestralmente, comenzarán a devengarse a partir de finalizado el período de suscripción de las obligaciones negociables y se calcularán por los días efectivamente corridos, sobre la base de un año de 365 días, por el número de días comprendido en el correspondiente período de intereses.

Apoderada - María Fabiana Brusa

e. 10/9 N° 3382 v 10/9/2003

CORSECUER S.R.L.

Comunica que por Acta 12 del 26/5/2003, los socios de la sociedad por unanimidad han decidido trasladar el domicilio social a la calle Sarmiento N° 776, piso 5° "A" de esta Ciudad.

Abogado - Fabián A. Salicas

e. 10/9 N° 30.835 v. 10/9/2003

CREMER Y ASOCIADOS S.A. DE INVERSION

Por Actas de Asamb. Ext. 2/9 y 29/10/2002, transc. esc. del 27/8/03, esc. de Bs. As., Reg. 1635, F° 293, CREMER Y ASOCIADOS S.A. DE INVERSION resolvió su disolución anticipada y liquidación. Designó liquidador a Wolfgang Hans Jürgen o Juergen Pietz, DNI N° 92.468.796, con mandato hasta la terminación de la liquidación. Se aprobó balance final de liquidación, proyecto distribución y cancelación inscripción en IGJ y de las constancias contables al 30/9/2002, surge la total inexistencia de pasivo social.

Escribana - Inés R Grinjot de Caillava

e. 10/9 N° 3362 v. 10/9/2003

"D"

DELARCAMPO S.A.

Por reunión de Directorio del 15/5/02 el Presidente Federico del Campo renuncia al cargo, asumiendo la Presidencia el Director Suplente José María del Campo.

Escribana - Adriana B. Vila

e. 10/9 N° 3427 v. 10/9/2003

"E"

ECOBOARD S.A.

Se informa durante el plazo de tres días que, con fecha 3 de septiembre de 2003, el Directorio de ECOBOARD S.A. ha emitido una declaración unilateral de voluntad de adquisición (en adelante la "Declaración de Adquisición") en los términos del Capítulo VII del Decreto 677/2001. Esta Declaración de adquisición se encuentra dirigida a los restantes accionistas minoritarios de FAPLAC S.A. y comprende a la totalidad del capital rema-

nente, esto es 3.613.338 acciones de FAPLAC S.A. A tal fin se ha fijado el precio de compra en la suma de pesos argentinos cero coma veintiuno ($ 0,21) por acción de FAPLAC S.A. Una vez obtenida la conformidad de la Declaración de Adquisición por parte de la Comisión Nacional de Valores, ECOBOARD S.A. realizará una nueva publicación designando a la entidad financiera en donde se depositará, dentro del plazo de cinco días hábiles de obtenida dicha conformidad, el monto correspondiente al valor total del capital remanente de FAPLAC S.A. Cabe destacar que la Declaración de Adquisición se tornará obligatoria una vez conformada por la Comisión Nacional de Valores.

Autorizada - Leticia Simurro
e 10/9 N° 3441 v. 12/9/2003

ELTIN ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5.9.2003, se designó al Sr. Oscar Armando Sánchez como único director titular y presidente, por haber expirado el plazo duración del mandato del anterior directorio, no designándose directores suplentes.

Autorizada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 10/9 N° 31.024 v. 10/9/2003

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD S.A. ("EDCADASSA")

Se hace saber que por reunión de Directorio del 29/8/03 se aceptó la renuncia al cargo de Director Titular por la Clase A de acciones del Sr. Alejandro Benjamín Dosoretz y por Asamblea General Ordinaria del 4/9/03 se designó en su reemplazo al Sr. Diego Luis Mornaghi, cuyo mandato finalizará el 31/12/03.

Autorizada - Florencia Pagani
e. 10/9 N° 30.863 v. 10/9/2003

EXXITRON GROUP S.A.

Por As. 12/12/02 se ratificó al siguiente Directorio: Presidente: Rubén Antonio Ojagnan; Suplente: Patricia Noemí Ielpo, aprobándose la cesión de 66.666 acciones que realizó Miguel Enrique Espinosa Amézaga, a favor de Rubén Antonio Ojagnan, quien totaliza 83.333 acciones, correspondiendo 16.667 acciones a Patricia Noemí Ielpo.

Presidente - Rubén Antonio Ojagnan
e. 10/9 N° 30.887 v. 10/9/2003

"G"

GASTRONOMIA ARTESANAL S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de accionistas del 20/6/03 y reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de la Directora Suplente Ada Fonre; 2) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Daniel M. Cives; Vicepresidente: Carlos A. Piegari y Director Suplente: Martín C. Ghirlanda.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
e. 10/9 N° 30.837 v. 10/9/2003

GOLOSINAS BUENOS AIRES S.R.L.

Inst. priv. 1/9/03. Renunció Juan C. Aiello, DNI 4.092.290 a su cargo de Gerente y se ratifica la designación para tal cargo de Juan C. Aiello (h.), DNI 14.027.470.

Apoderado - Hernán M. Gargiulo
e. 10/9 N° 3430 v. 10/9/2003

GRADEU S.A.

Av. Callao 433, Piso 8° R - Capital Federal. Sorteo 30/8/03. Premios: 1° 255; 2° 710; 3° 932; 4° 546 y 5° 079. Sin suscriptores adjudicados.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 10/9 N° 30.868 v. 10/9/2003

"H"

HARD WOOD S.A.

Por Asam. Ext. del 4/9/03 renunciaron como Pte. Ana María Acardi y Dir. Sup. Julio Javier Rey, asumen como Pte.: Julio Javier Rey, DNI 24.045.622 y Dir. Sup.: Ana María Acardi, DNI 10.990.790.

Autorizado - Rodrigo M. Espósito
e. 10/9 N° 10.267 v. 10/9/2003

H.I.S.S.A. HIDRONOR INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.

Se hace saber por un (1) día en el diario de publicaciones legales, lo resuelto por Asamblea Ordinaria Unánime de H.I.S.S.A. HIDRONOR INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. celebrada en la sede social sita en Hipólito Yrigoyen 1530, 6° piso, Of. "B", Ciudad de Buenos Aires, el día 4 de junio de 2003 en primera convocatoria a las 17:30 horas. Elección de autoridades del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 2003-2004. Directorio: Presidente: Ing. Carlos Alberto Rocca; Vicepresidente: Ing. Oscar Elpidio Navarro; 1° Director Titular: Ing. Ernesto Ricardo Pinazo. Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Alberto Oscar De Benedetto; Síndico Suplente: Dr. Oscar Rubén García.

Presidente - Carlos Alberto Rocca
e. 10/9 N° 9932 v. 10/9/2003

"I"

INNGEN INFORMATICA S.A.

Comunica que por Asamblea del 1/9/03, el Sr. Marcelo Erneta renuncia al cargo de Presidente quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Clemente Alonso Hidalgo; Director Titular: Javier Alonso Hidalgo; Director Suplente: Ignacio Arteche.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 10/9 N° 30.818 v. 10/9/2003

INTERNATIONAL COVER S.A.

Por Asamb. del 14/1/03 se resolvió aumento de capital de $ 312.000 a $ 392.277. Cítase a accionistas por el término de 30 días a ejercer el derecho de preferencia (art. 194, 2° y 3° párrs.).

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 10/9 N° 3367 v. 12/9/2003

INYA S.A.

RALEIGH S.A.

ESCISION-FUSION DE SOCIEDADES

Se comunica que por Asambleas Extraordinarias celebradas el 28 de mayo de 2003, se resolvió aprobar el compromiso de escisión fusión por absorción de la sociedad RALEIGH S.A. con la sociedad INYA S.A. Este compromiso fue celebrado con fecha 25 de marzo de 2003.

a) Las sedes sociales, tanto de RALEIGH S.A. como de INYA S.A., se encuentran en la Av. Santa Fe 882, piso 3°, oficina "F" de esta Capital Federal. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las mencionadas sociedades son los siguientes:

RALEIGH S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de septiembre de 1999, bajo el número 13.592, Libro 6, Tomo de Sociedades por Acciones.

INYA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 30 de diciembre de 1986, bajo el número 9340, Libro 103, Tomo A de Sociedades Anónimas.

b) La valuación de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2002, fecha de cierre de los balances especiales de escisión-fusión, es la siguiente:

RALEIGH S.A. Activo $ 6.124.808; pasivo $ 169.287.

INYA S.A. Activo $ 17.614.835; pasivo $ 418.734.

c) La valuación de los activos y pasivos que se escinden de RALEIGH S.A. para ser incorporados a INYA S.A. es la siguiente:

Activos escindidos de RALEIGH S.A. que se incorporan a INYA S.A. $ 3.078.357.

Pasivos escindidos de RALEIGH S.A. que se incorporan a INYA S.A. 0.

d) Con motivo de la escisión-fusión el capital social de RALEIGH S.A. se reduce en la suma de $ 553.866, mientras que el capital social de INYA S.A. se incrementa en $ 1.074.089.

e) Las dos sociedades involucradas en esta escisión-fusión mantienen su domicilio en la Av. Santa Fe 882, 3° piso, Of. "F" de la Capital Federal, en donde serán atendidos los reclamos de ley.

Apoderado - Marco Aurelio Rangugni
e. 10/9 N° 9919 v. 12/9/2003

"K"

KEMAL S.A.

Por Acta Asamb. 2/4/82, ratif. Acta Dir. de 2/4/82. Pte.: Hugo Domingo Fiora, VP: Adolfo Luis Martínez; Director Titular: Domingo Fiora. Son renovados bienalmente en sus cargos hasta 1994. Por Actas Asamblea y Dir. 30/3/94 Pte.: Hugo Domingo Fiora; VP: Domingo Fiora; Director Titular: Adolfo Luis Martínez. Por Actas Asamblea y Dir. 29/3/96 Pte.: Hugo Domingo Fiora; VP: Estela Maris del Valle Robotti; Director Titular: Jorge Robotti. Por Acta Asamblea 16/4/97 se designan Síndico Titular: Gustavo Alberto Maca y Suplente Roberto Falvo. Por Acta Asamblea 16/4/98 y Directorio 29/4/98: Pte.: Hugo Domingo Fiora; VP: Estela Maris del Valle Robotti; Dir. Tit.: Jorge Robotti. Se reconfirman en Actas 28/4/00 y por Actas Asamblea y Directorio 19/4/02. Presidente: Diego Robotti. Por Acta de Asamblea y Directorio 21/4/03 Pte.: Estela Maris del Valle Robotti; Director Suplente: Jorge Manuel Robotti; Síndico Tit.: Gustavo Alberto Macca; Sup.: Roberto Falvo. Renuncia Diego Robotti.

Autorizada/Abogada - Sandra M. Di Mecola
e. 10/9 N° 10.272 v. 10/9/2003

"L"

LATIN TREND S.R.L.

Comunica que por reunión de socios N° 1 del 20 de agosto de 2003, se ha procedido a la aceptación de la renuncia del Sr. Gerardo Segura a su cargo de Gerente Titular y a la elección de la Sra. Florencia González Victorica como Gerente Titular hasta completar el mandato del Gerente renunciante.

Autorizado - Esteban O'Farrell
e. 10/9 N° 9951 v. 10/9/2003

LUCANA S.A.

Por esc. 166, F° 531 del 26/8/03, Reg. Not. 568 de Cap. Fed. se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 que resolvió: 1) La disolución anticipada de la sociedad por decisión de los accionistas, en los términos del art. 94, inc. 1° de la Ley 19.550. 2) Designar liquidadora a Josefina Lariviere, DNI N° 17.802.329, quien aceptó el cargo.

Escribano - Ubaldo Ferrer
e. 10/9 N° 30.878 v. 10/9/2003

"M"

MERRILL LYNCH PIERCE FENNER & SMITH DE ARGENTINA S.A.F.M. y de M.

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 29 de abril de 2003 se designó el Directorio de la sociedad que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Ramón Agote; Directores Titulares: Dolores Perry y Leonardo A. Fernández; Directores Suplentes: Roberto Durrieu y Héctor McEwan.

Autorizado - Nicolás Schuster
e. 10/9 N° 9920 v. 10/9/2003

"O"

OSUNA S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2003 y reunión de Directorio N° 51 de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de la sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Teófilo Hugo Veloso; Vicepresidente: José Luis Gentile. Sindicatura: Síndico Titular: Jorge Daniel Di Belli; Síndico Suplente: Miguel Carlos Maxwell.

Presidente - Teófilo Hugo Veloso
e. 10/9 N° 30.816 v. 10/9/2003

"P"

PC RENTAL Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 1/7/2003 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Cruces Adalberto Luis; Director Titular: Haroldo Clemente Cruces y Director Suplente: Ramunni Ernesto Javier.

Presidente - Adalberto Luis Cruces
e. 10/9 N° 10.277 v. 10/9/2003

PHARMANET CLINICAL SERVICES S.A.

(Registro N° 1.709.480). Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 1° de septiembre de 2003 se resolvió (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. María Fernanda Castro Durán y Pablo Alejandro Pinnel, a sus cargos de Presidente y Directora Titular y Director Suplente, respectivamente; (ii) declarar la disolución anticipada de la sociedad y disponer su liquidación; y (iii) designar liquidadora a la Sra. María Fernanda Castro Durán.

Abogada - María Soledad Percossi
e. 10/9 N° 30.814 v. 10/9/2003

PIEGARI S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de accionistas del 20/6/03 y reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de la Directora Suplente Ada Fonre; 2) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Carlos A. Piegari; Vicepresidente: Patricia S. Varela y Director Suplente: Martín C. Ghirlanda.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
e. 10/9 N° 30.838 v. 10/9/2003

PRADERAS DEL ESPINILLO S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 170.889, con domicilio en la calle Pte. Juan D. Perón N° 318, piso 4°, oficina 30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres (3) días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2003, se ha decidido la reducción voluntaria del capital social a la suma de $ 40.000. Como consecuencia de esta resolución se ha resuelto modificar el artículo quinto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de cuarenta mil pesos, representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto". Luego de la mencionada reducción de capital, el activo societario pasó a ser de $ 301.554,36 y el pasivo social de $ 223,21. Se hace saber que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley N° 19.550, los acreedores podrán notificar su oposición dentro de los 15 días a contar desde la fecha de la última publicación en la sede de la sociedad.

Presidente - Jorge G. Videla

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del: 5/9/2003 y 8/9/2003.

e. 10/9 N° 30.403 v. 12/9/2003

PROPyME S.G.R.

Maipú 1, piso 22°, Capital Federal. Por Acta del Consejo de Administración celebrada el 14/7/03 se resolvió designar al Consejero Suplente designado por el Socio Protector Sr. Nicolás Carusoni, como Miembro Titular del Consejo de Administración.

Presidente - Jorge Barros
e. 10/9 N° 30.842 v. 10/9/2003

PROPyME S.G.R.

Maipú 1, piso 22°, Capital Federal. Por Acta del Consejo de Administración celebrada el 14/7/03 se aceptó la renuncia del Sr. Hugo Aníbal Balboa a su cargo como Miembro Titular del Consejo de Administración.

Presidente - Jorge Barros
e. 10/9 N° 30.841 v. 10/9/2003

"Q"

Q'ASSISTANCE GROUP S.A.

IGJ 23/1/01, N° 1185, L° 13, T° de Soc. Acciones. Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 4 Unánime del 21/4/03 se aprobó gestión Directorio y se renovaron y ratificaron cargos: Presidente: Adrián Edgardo Cillo; Vicepresidente: Enrique Mario Baldessari y Directora Suplente: Dolores Inés Wright.

Escribana - Adriana B. Vila
e. 10/9 N° 3425 v. 10/9/2003

"R"

RESMA S.A.

Asamb. Gral. Ord. del 22/10/02. Los accionistas resolvieron aceptar las renuncias del Presidente

Sr. Juan Carlos Martín y de la Dir. Sup. Sra. Liliana Noemí Russo y designar Presidente: Héctor Mateo Fedele; Dir. Sup.: Rafael José Vinielles.

Autorizada - Valeria Palesa

e. 10/9 N° 10.279 v. 10/9/2003

"S"

SOFT NET S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 3/4/03 se resolvió: (i) aceptar las renuncias y aprobar la gestión de los Sres. Ricardo Ramírez Calvo, Miguel E. Barca y Stephen Lawrence a sus cargos de Directores Titulares y de Pablo Viñals Blake a su cargo de Director Suplente; (ii) designar como Directores Titulares a los Sres. Jens Peter Montanana, Carlos Alberto Lorenzo, Nigel Vincent Drakefore-Lewis, Jorge Alfonso Frade, Javier Armando Lorente y como Director Suplente al Sr. Andrew Douglas Miller. Mediante reunión de Directorio, también de fecha 3/4/03 se han distribuido los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jens Peter Montanana; Vicepresidente: Carlos Alberto Lorenzo; Director Titular: Nigel Vincent Drakefore-Lewis; Director Titular: Javier Armando Lorente; Director Titular: Jorge Alfonso Frade y Director Suplente: Andrew Douglas Miller.

Autorizada - Fernanda Molina

e. 10/9 N° 9937 v. 10/9/2003

SONMAT S.A.

IGJ N° 252.166. Por Asamblea Ordinaria del 30/4/2003 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado constituido por Matallana, Omar Luis, como Presidente y Matallana, Pablo Omar como Vicepresidente. Mandato hasta el 31/12/2004.

Presidente - Omar Luis Matallana

e. 10/9 N° 30.846 v. 10/9/2003

"U"

UNITED AIR LINES INC.

Por esc. N° 138 del 3/9/03, F° 353, Reg. Not. 84 de Cap., se protocolizó la resolución del Directorio del 4/8/03 que cambia el representante legal de la soc. Repres. anterior: Carlos Bragado. Representante electo: Laurence Thomas Hughes o Lorenzo Tomás Hughes, nacido en Argentina el 25/12/50, casado, contador, DNI y Pasaporte N° 8.463.531, domic. en calle José C. Paz 961, Acassuso, San Isidro, Bs. As.

Escribano - Ernesto G. Miguens

e. 10/9 N° 30.833 v. 10/9/2003

"V"

VIAMONTE CONSTRUCCIONES S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28/8/2003 se resolvió: 1) Aumentar el capital social en $ 780.000 mediante la emisión de 78.000 acciones ordinarias nominativas no endosables según se decida al emitirlos de valor nominal $ 10 y un voto por acción. Con dicho aumento el capital social se fija en $ 800.000. 2) Otorgar a los accionistas el derecho de preferencia para su adquisición. 3) Reformar el art. 4° del estatuto social. 4) Aprobar el reintegro total de la pérdida acumulada por $ 896.819,31 mediante acreditación de saldos en cuenta corriente de los accionistas en la cuenta Reintegro de Capital y la integración en efectivo de los saldos insolutos. Los accionistas podrán optar por el reintegro en efectivo sin acreditación de su saldo, todo ello en proporción a sus respectivas tenencias accionarias.

Presidente - Enrique Distler

e. 10/9 N° 30.847 v. 12/9/2003

VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.

Por Acta de Directorio del 11/8/03. Nueva sede social: Hipólito Yrigoyen 833, 1° piso, Capital Federal.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster

e. 10/9 N° 30.906 v. 10/9/2003

"Y"

YUTO GINNING S.A.

Por Actas de Asamb. Ext. 2/9 y 29/10/2002, transc. esc. del 27/8/03, esc. de Bs. As., Reg. 1635, F° 300, YUTO GINNING S.A. resolvió su disolución anticipada y liquidación. Designó liquidador a Alejandro Jaime Braun Peña, DNI N° 12.946.070, con mandato hasta la terminación de la liquidación. Se aprobó Balance Final de liquidación, proyecto distribución y cancelación inscripción en IGJ, y de las constancias contables al 30/9/2002, surge la total inexistencia de pasivo social.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava

e. 10/9 N° 3364 v. 10/9/2003

"Z"

ZAP S.A.

Por un día. Se hace saber que por esc. 214, F° 354, año 2003, Reg. Notarial 9 Morón (Bs. As.), se protocolizaron Acta de Asamblea N° 8 del 30/11/2001 donde se decidió el cambio de domicilio social de la empresa a la calle Lisandro de la Torre (ex Tellier) N° 13, piso 1, Dto. "E" de Cap. Fed. y Acta de Asamblea N° 11 del 16/10/2002 de designac. de autoridades quedando integrado el Directorio como sigue: Presidente: José Agostino, DNI 93.786.535; Director Suplente: Susana Ascencio, DNI 13.368.258.

Escribano - Alberto Félix Juliano

e. 10/9 N° 3444 v. 10/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 15/09/2003 9 hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: Renault Coupe Megane 1.6 16V 2001 DRA 394; Renault Megane RT Bic ABCP 2000 DIH 702; Renault 19 RN inyec. (Bic) 1995 ACC 492; Fiat Siena ELD 4 P 1999 CXX 761; Chevrolet Corsa 4 ptas., GL 1999 CVZ 011; Renault Twingo 1999 COH 573; Fiat Uno S 1.4 (3P) 1998 BSO 060; Volkswagen Gol GLD 1996 BDO 542; Fiat Duna CSAA 1996 BCR 787; Renault 19 RE Injec. 2000 DIW 391; Renault 19 Inyection C/AA 2000 DHG 157; Renault Clio RN 5P AA 1997 BMO 608; Renault Trafic Corto Diesel 1998 CFJ 769; Renault Kangoo 2001 DRN 862; Renault Renault 19 RE 2001 DPM 572; Fiat Duna SX Full 1997 BUX640; Renault Megane Coupé 1998 CMY 824; Fiat Duna SCL 1994 SAP 270; Fiat Siena 4P D 1997 BTK 935. Todos los bienes tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin Base. Seña 20%, Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 60 a cargo del comprador. Operaciones sujetas a aprobación de la Entidad vendedora. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Guillermo E. Campos, Eduardo Abel Espósito, Antonio E. Pierri, martilleros.

e. 10/9 N° 30.889 v. 10/9/2003

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300 (Rot.), designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 16 de septiembre de 2003 a las 12:00 hs. en Talcahuano N° 479 - Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Mayor Sustaita N° 560 entre San Martín y Sarmiento, Pdo. de Gral. Pinto - Pcia. de Bs. Aires, que mide 11 m de fte. al NE x 43,30 m de fondo, sup. total 476m,30dm2. Nom. Cat. Circ. I. Secc. A. Manz. 35, Parc. 1c, Matrícula 8176. Según constatación del escribano designado, se trata de un inmueble que consta de liv.-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y un patio, todo en regular estado de conservación, ocupado por la hija del demandado Sra. María Cecilia Correa, su esposo y dos hijos, a continuación el escribano procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Rentas $ 1.644,48 al 28-4-03. O. San. fuera del área de servicios. Aguas $ 698,89 al 15-1-03. Mun. $ 2.914,10 al 30-9-03. A. Args. sin deuda al 30-9-03. Base Ad-Corpus $ 28.333,26. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora a una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 21.249,95. En caso de fracasar saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. 1% Sellado de Ley. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Visitar los días 13 y 15 de septiembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 57, "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CORREA RODOLFO ALBERTO y Otro sobre - Ej. Hip.". Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Martín Ortelli, martillero.

e. 10/9 N° 30.891 v. 12/9/2003

El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 1 día que, por cuenta y orden de FINVERCON SACF (art. 39 Ley 12.962 y conf. art. 585 del C. Com.), subastará el 15 de septiembre de 2003 a las 9 hs. en Av. de Mayo 1152 de esta Ciudad, el siguiente Automotor, por ejecución de prenda contra CAÑETE, OLGA VERONICA, dominio RPQ 748, marca Renault, modelo 21 TXE, año 1993. En el estado en que se encuentra y exhibe en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha: Jueves 11 a las 15 hs. y sábado 13 a las 11 horas. Condiciones de venta: Sin Base; al contado y al mejor postor, en pesos, comisión 10% más IVA, Seña 20%, Saldo dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El vehículo se entregará con verificación policial, cuyo costo ($ 60) es a cargo del comprador. Deudas de patentes, impuestos, infracciones y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se aceptan cheques personales c/Bcos. de esta plaza (entrega del vehículo una vez acreditados los mismos). Informes: 4374-0173 - remates@velocom.com.ar - www.inforemate.com (Cód. MSO 31071).

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 10/9 N° 10.301 v. 10/9/2003

El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 1 día que, por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y conf. art. 585 del C. Com.), subastará el 15 de septiembre de 2003 a las 9 hs. en Av. de Mayo 1152 de esta Ciudad, los siguientes automotores, por ejecución de prenda contra: 1) Potenza, Nora, dominio BSV 651, marca Peugeot, modelo 205 GLD 5p., año 1998; 2) Podokian, Diego, dominio DBL 385, marca Fiat, modelo Uno S 1.3 3p., año 1999; 3) Gordillo, Sergio, dominio DKI 889, marca Fiat, modelo Palio S 3p., año 2000; 4) Tamas, Ana, dominio BYX 864, marca Fiat, modelo Siena EL, año 1998; 5) Longo; Nadine, dominio DHB 810, marca Fiat, modelo Duna SD, año 2000; y 6) De Cesare, Liberato, dominio BWV 783, marca Fiat, modelo Palio Weekend TD Lux, año 1998. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha: Jueves 11 a las 15 hs. y sábado 13 a las 11 horas. Condiciones de Venta: Sin Base, al contado y al mejor postor, en pesos, Comisión 10% más IVA, Seña 20%. Saldo dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Todos estos vehículos se entregarán con verificación policial, cuyo costo ($ 60) es a cargo del comprador. Deudas de patentes, impuestos, infracciones y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se aceptan cheques personales c/Bcos. de esta plaza (entrega de los vehículos una vez acreditados los mismos). Informes: 4374-0173 remates@velocom.com.ar - www.inforemate.com (cód. MSO 31070).

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 10/9 N° 10.300 v. 10/9/2003

El martillero público nacional Manuel Mosquera, CUIT 20-15.299.788-5, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1578, 5° Piso, of. "F", Capital Federal, Tel 4-240-1498, hace saber que el 18 de septiembre de 2003, a las 12:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, por mandato de Jaime Saleem, según el título V, de la Ley 24.441 y ante Escribano Público, procederá a la venta, en remate público, del 100% del inmueble situado en Castelli 308/18, Unidad Funcional 6 del 2° Piso y Complementaria N° VI —en conjunto—, de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 4, Parc. 14b. Partida 1.720.883. Matrícula 11-141/6 y compl. VI. El inmueble se compone de: living comedor, 3 dormitorios, 2 baños completos compartimentados, cocina, lavadero, habitación, baño de servicio, 2 patios y balcón a la calle. Superficie total: Unidad Funcional 6: 141,73 m2, porcentual: 9,84% y Unidad Complementaria VI: 2,98 m2, porcentual: 0,16%. Del mandamiento de lanzamiento, surge que ambas unidades se encuentran libres de muebles y ocupantes. Exhibición: 15 y 16 de septiembre de 2003, de 13:00 a 14:00 hs. Base: $ 120.000. Seña 30%, Comisión 3%, más aportes previsionales y arancel CSJN 0,25% según Acordada 24/2000. Todo al contado, efectivo, o cheque certificado, previa aprobación del acreedor y al mejor postor. Si el acreedor resultara comprador procederá a compensar la seña con su crédito, de pleno derecho. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y abonar al acreedor, por ser el titular de la totalidad del crédito, el saldo de precio, en Corrientes 2335, 2° Piso, of. "E" Capital Federal, de lunes a viernes de 15:00 a 16:00 hs., dentro de los 15 días corridos a partir de la fecha de la subasta. Adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza: $ 9.955,24 al 29/7/03, Aguas Argentinas S.A.: $ 4.870,46 a 31/7/03, Expensas: $ 5.463,13 al 31/7/03. Por Obras Sanitarias de la Nación al 25/8/03 no registra deuda. Expensas Agosto de 2003: $ 398,21. Actuación judicial por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, de la Capital Federal, en autos "SALEEM JAIME c/KIM DONG SOON s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente N° 34.870/01. El Sr. KIM DONG SOON posee DNI 92.809.052. La subasta finalizará con la firma del boleto de compra venta, que deberá ser suscripto por quien haya realizado la última postura válida.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Manuel Mosquera, martillero.

e. 10/9 N° 3397 v. 12/9/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

Falla: 1°) Rechazar la nulidad articulada por la defensa técnica de WALTER ALFREDO ROBLES.

2°) Condenar a WALTER ALFREDO ROBLES, de las calidades personales obrante en autos, a la pena de 5 años y 6 meses de prisión y multa de pesos un mil ($ 1.000), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

3°) Disponer la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del vehículo marca Fiat Estrada, Dominio DRY-840, secuestrado en autos, conforme art. 30 de la ley 23.737.

4°) Remitir al Juzgado Instructor, el legajo reservado, para que continúe con las investigaciones.

5°) Cómputo de pena: Fijar: como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 20 de septiembre de 2007 y diez días para el pago de multas y costas del juicio.— Rodolfo Echazú, Presidente.— Carlos Rolando Massaccesi, Vo-

cal.— René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

San Salvador de Jujuy, 27 de agosto de 2003.

Autos y Vistos: Los de este Expte. N° 92/02, caratulado: "ROBLES, WALTER ALFREDO y Otros - s/Inf. a la Ley 23.737", y

Considerando:

Que en sentencia de fojas 360/366 vta., apartado 5°) de la parte dispositiva, por error material se fija el día 20 de septiembre de 2007 como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad.

Que el procedimiento que motivó la detención de WALTER ALFREDO ROBLES se realizó el día 30 de marzo de 2002 y este Tribunal en fecha 25 de abril de 2003 condenó al nombrado a la pena de 5 años y 6 meses de prisión y multa de pesos un mil ($ 1.000), por haberlo encontrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, por lo que corresponde rectificar el punto 5° de la parte dispositiva de la sentencia condenatoria de fojas 360/366 vta., fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de septiembre de 2007 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

Por lo expuesto, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

Resuelve:

1°) Rectificar el punto 5° de la parte dispositiva de la sentencia condenatoria obrante a fojas 360/366 vta., fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de septiembre de 2007 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

2°) Regístrese, notifíquese.— Rodolfo Echazú, Presidente.— Carlos Rolando Massaccesi, Vocal.— René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 10/9 N° 425.030 v. 16/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano N° 550, Piso 6, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, comunica una vez por mes durante seis meses desde su primera publicación, en los autos caratulados "CAMUYRANO, MIGUEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expediente N° 46362/03), que de conformidad con lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14.394, se cita al Sr. MIGUEL CAMUYRANO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse la presunción de su fallecimiento. Asimismo se solicita por cualquier persona que pudiera tener noticias del causante, proceda a comunicarlas a este Juzgado.

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 10/9 N° 26.297 v. 10/9/2003

N° 101

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Sec. Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso, en los autos: "VEYRA CORREA, OLGA s/Ausencia", cita a OLGA VEYRA CORREA a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente se publicará una vez en el Boletín Oficial. Eduardo A. Caruso, juez.

18 de julio de 2003.

Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 10/9 N° 10.264 v. 10/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 11 a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría N° 21 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 7° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROJO, NESTOR DEMETRIO y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 508/2000) cita y emplaza a don NESTOR DEMETRIO ROJO y doña ELADIA JOSEFINA FERRARI por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.

Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 10/9 N° 424.958 v. 10/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 15.182/15.490, seguida por los delitos de lesiones agravadas por el vínculo y amenazas —arts. 92 y 149 bis del C.P.—. Cita y emplaza a: RAFAEL ESTEBAN OBRADORS, con último domicilio conocido en Av. Federico Lacroze 3620 PB Dpto. 1 de esta Ciudad, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2003. "Por recibido, atento lo informado en la diligencia de fs. 41/48, en cuanto el imputado RAFAEL OBRADORS no fue encontrado en el domicilio que surge de la causa, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.

e. 10/9 N° 425.050 v. 16/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a cargo del Suscripto, cita y emplaza a DELIA FRANCISCA ALVAREZ, L.E. 3.204.767, con último domicilio conocido en la calle Escalada 1072 de esta ciudad; a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en el marco de la causa nro. B-6788/03; bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y Contumaz, ordenándose, en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 2; dos de septiembre de dos mil tres.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 10/9 N° 425.173 v. 16/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 2 del Dr. Sergio G. Fernández, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Cristina M. Lareo, con asiento en Tucumán 1381 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza al señor HERALDO DANIEL GUTIERREZ, por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/GUTIERREZ HERALDO DANIEL s/Ejecución Fiscal", Expte. Nro. 6868/01. El auto que ordena el presente en su parte pertinente reza: "Buenos Aires, 19 de mayo de 2003. Publíquese edictos por una sola vez en el Boletín Oficial ... emplazando al accionado para que dentro de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en él (art. 531 inc. "2" al final del CPCC). Fdo.: Sergio Gustavo Fernández, Juez Federal. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Cristina M. Lareo, secretaria federal.

e. 10/9 N° 425.247 v. 10/9/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ELIO OMAR GOMEZ, hijo de Elio Bienvenido y de Elba Garrido. Domicilio: Morales 930 Este - Concepción - San Juan. D.N.I. N° 24.244.237 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.952, caratulados: "C/OLIVERA, DOMINGO y Otro - Por Inf. al Art. 164 del C.P.".

San Juan, 28 de agosto de 2003.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 10/9 N° 425.029 v. 16/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	04/09/2003	ROSA RENEE GARCIA (DNI 2.228.764)	5	ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	02/09/2003	XIAU PAO	3	TENTATIVA DE HOMICIDIO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	14/08/2003	MARCELO SINFOROSO AMOEDO —DNI 4.216.466—	5	DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	19/08/2003	JUSTO ALBERTO CARBALLEDA	5	DEFRAUDACION
42	106	LAURA G. BRUNIARD	15/08/2003	VICTOR LUIS BORGHI (DNI Nº 21.476.015)	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/07/2003	SETRAG MARKARIAN	1	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	21/08/2003	RODOLFO ANDRES VALDEZ, titular del DNI Nº 22.030.364	3	Nº 45.069/2002 - ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	22/08/2003	MARICRUZ CARTOCENO GUZMAN	3	Nº 7773/2003 - LESIONES LEVES Y AMENAZAS

e. 10/9 N° 187 v. 12/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	02/09/2003	JAVIER MAXIMILIANO GIMENEZ, titular del DNI Nº 26.184.829	3	Nº 89.148/02 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	01/09/2003	KARINA MONICA ROA	3	Nº 22.810/03 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	22/08/2003	NELSON CARLOS LURATI ALIAS "EL URUGUAYO NELSON" —de quien se desconocen mayores datos filiatorios—	3	Nº 5285/03 - ROBO CON ARMAS, LESIONES GRAVES
28	142	MARIA RITA ACOSTA	22/08/2003	ANGEL SANTOS SEGOVIA	5	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	01/09/2003	ANIBAL RAMON DIAZ (titular del DNI Nº 21.007.435)	5	SUSTRACCION DE MENORES DE 10 AÑOS
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	25/08/2003	RAMONA ARCE y a EDGAR ENRIQUE ARCE	5	HURTO CALIFICADO

e. 10/9 N° 188 v. 16/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de: "LIQUEURS BELVEDERE S.A. s/Quiebra", CUIT 30-69330850-6 en la que se designó síndico al Dr. Mauricio Gola, con domicilio en Maipú 509 3° Te. 4374-3255/6/7, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 10/9 N° 425.086 v. 16/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 1, Secretaría N° 1, hace saber la finalización con el alcance del artículo 59 de la ley 24.522 del Concurso Preventivo de PAPELERA ANDINO S.A. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 10/9 N° 30.859 v. 10/9/2003

N° 7

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en D. R. S. Peña 1211, 1 P: 2, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de "ZAZA S.C." JORGE D. VULPES y SUSANA E. RUBINSZTEJN, designándose al C.P.N. Augusto Fernández, con domicilio en La Rioja 1746 piso 10° "9"; ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31-10-2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 15-12-03 y 27-02-04 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 2-08-04 a las 10.30 hs.

Buenos Aires, de agosto de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 10/9 N° 3446 v. 16/9/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sita en Avda. Callao 635, piso 5to., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "INDUSTRIAS QUIMICAS CARBINOL S.A., s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto "Buenos Aires, 12 de agosto de 2003. Autos y vistos...homologar el acuerdo preventivo obtenido...Declarar concluido el presente concurso preventivo...Publíquense edictos por (1) un día en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación...".

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 10/9 N° 30.851 v. 10/9/2003

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, hace saber la presentación de Acuerdo Preconcursal con fecha 8 de agosto de 2003 de BUENOS AIRES TUR S.R.L., conforme arts. 69 y sig. de la Ley 24.522 según reforma ley 25.589, haciendo saber a los acreedores denunciados y a aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos por el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposición, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 75 de la ley 24.522, modif. por ley 25.589, bajo apercibimiento de que de no mediar éstas, el Juez podrá homologar el acuerdo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 10/9 N° 9945 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber por el término de dos días, que en los autos caratulados "FABRICA ARGENTINA DE CONDUCTORES ELECTRICOS —FACE— S.A. s/Quiebra" CUIT N° 30-63159271-2, el síndico presentó el informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. El auto que ordena la medida dice "Buenos Aires, 29 de Agosto del 2003.- Atento al estado de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 218 de la L.C. Fdo.: Dr. J. M. Ojea Quintana - Juez".

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 10/9 N° 425.087 v. 11/9/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados "SCOTIABANK QUILMES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SCOTIABANK QUILMES S.A. (en liquidación judicial) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Jugado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Bely-Gerszenzon, con domicilio en Uruguay 390, piso 9 "E", a Rodríguez-Celano-Stupnik, con domicilio en Tucumán 811, piso 2 "A", a Etkin & Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016, piso 6 "12", y a Sastre, Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7 "71" este último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 10/9 N° 425.041 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de agosto de 2003, en los autos caratulados "VESLAR INTERACTIVE S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de VESLAR INTERACTIVE S.A. (CUIT 30-69634921-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de noviembre de 2003 y el 29 de diciembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego con domicilio en Uruguay 467, piso 11 "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/9 N° 425.037 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados "OXEMEX SOUTH S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de OXEMEX SOUTH S.A. (CUIT 30-69760042-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de noviembre de 2003 y el 29 de diciembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, piso 6° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/9 N° 425.042 v. 16/9/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, en los autos caratulados: "PROTECCION SALUD S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que con fecha 02/09/2003 se ha dispuesto la apertura de un registro por cinco días —computables desde la última publicación de edictos— a fin de que los acreedores y terceros interesados en la adquisición del paquete accionario de la concursada se inscriban a efectos de formular propuestas de acuerdo en los términos del art. 48 de la ley 24.522, haciéndoseles saber que en el acto de inscripción deberán depositar la suma de $ 900 estimada en concepto de gastos de publicidad. Para publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/9 N° 425.044 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvaer 1840, piso 4° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 11 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de BOULGER RUBEN CUIT N° 20-13237242-0 con domicilio en la calle Chajarí 4597 de esta Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Carlos León Desseno, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302 / 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 2003. El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 05 de diciembre de 2003 y 23 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Sindico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá la fallida dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. Se libra el presente, por mandato de S.S. en los autos caratulados "BOULGER RUBEN s/Quiebra" (Expte. N° 48.643).

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/9 N° 425.056 v. 16/9/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INTERIOR WEAR S.A. (CUIT 30-62143167-2) en fecha 29 de Agosto de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Pereyra Raúl Manuel con domicilio constituido en la calle Paraná 467, piso 7°, "27" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de diciembre de 2003 y 23 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 10/9 N° 425.053 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INTERNACIONAL DE MANDATOS S.A. (CUIT 30-62427380-6) en fecha 29 de agosto de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Del Castillo Daniel Alberto con domicilio constituido en la calle Pte. Juan D. Perón 1558, piso 5° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de diciembre de 2003 y 01 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 10/9 N° 425.054 v. 16/9/2003

N° 23

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 23 de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría 46

del Dr. Horacio F. Robledo, sito Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, el 15 de julio de 2003 se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "SWEET VICTORIAN S.A.", C.U.I.T. 30-66146360-7. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para verificación, ante el Sindico designado Estudio Carreiro, Harvey y Asociados, en J. D. Perón 1143, P.B. "6", Ciudad de Buenos Aires, hasta día 10 de octubre de 2003. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 21 de noviembre de 2003 y el 9 de febrero de 2004 respectivamente para la presentación del art. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 09 de agosto de 2004, 10 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/9 N° 30.862 v. 16/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "INTEGRALCO S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha resuelto con fecha 22/8/03 decretar la apertura del concurso preventivo. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 LC hasta el día 14/11/03, ante la Sindicatura designada, Bilenca, Ghiglione y Sabor Cont. Públicos, sito en Lavalle 1675, piso 7°, depto. "13", de la Ciudad de Buenos Aires. El día 28/11/03 vence el plazo para que la deudora y los acreedores concurran ante el síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas (art. 34 LC). El informe individual de los créditos será presentado el día 3/2/04. El informe general será presentado el día 16/3/04. La clausura del período de exclusividad se fijó para el 3/9/04. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 27/8/04, a las 10:00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/9 N° 3384 v. 16/9/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MALDONADO CARLOS DOMINGO s/ Quiebra", que con fecha 25 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de MALDONADO, CARLOS DOMINGO, DNI. 10.398.204, domiciliado en Manzanares 2131, piso 6°, E. Síndico: García, Ernesto, con domicilio en Montevideo 536, Piso 10°, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.10.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 10.12.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.2.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 10/9 Nº 425.164 v. 16/9/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/9/2003 - Vence: 12/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	19/08/2003	CARINA ESTELA CIANCIO	3326
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	27/08/2003	ALICIA JULIA AGROMAYOR	3338
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/08/2003	BRAULIO PEREZ	3287
3	U	FEDERICO CAUSSE	03/09/2003	JACHDI DELIA	30779
6	U	SILVIA CANTARINI	29/08/2003	HECTOR FOUSSATS	3290
6	U	SILVIA CANTARINI	18/08/2003	MELOGNIO DELIA NOEMI Y MELOGNIO MARTA NELIDA	30781
6	U	SILVIA CANTARINI	29/08/2003	BETTY LILIA REIMONDI Y ROBERTO NICOLAS MAGNALARDO	10225
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	03/09/2003	NELIO FRANCISCO MOLLAR	3248
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/09/2003	FRANCISCO LA VIA	3293
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/09/2003	LIDIA MABEL ROVEDIELLO	3347
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	04/09/2003	FRANCISCO MAZZEO e IRMA BRUNETTO	3324
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	28/08/2003	ALBERTO LEONARDO BILEZKER	3325
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/08/2003	AZUCENA ANTONIA SANTIAGO	3289
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	04/09/2003	FLACCAVENTO GAUDENCIO	3341
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/09/2003	OSCAR CAPECE	3319
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/09/2003	OBDULIA RODRIGUEZ CAO	30839
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/08/2003	MARIO SEGUNDO MAGARELLI	3312
21		HORACIO RAUL LOLA	29/08/2003	EMILIA CONSTANCIA WUSCOVI	10232
27		SOLEDAD CALATAYUD	28/08/2003	CARLOS ALBERTO BERISSO	3284
27		SOLEDAD CALATAYUD	21/08/2003	BOYE, ELVA AGUSTINA	3316
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/08/2003	ILSE FRANZ	3339
31		MARCELA A. PENNA	28/08/2003	BERNARDO STERN Y ROSA RAQUEL STUL	3252
31		MARCELA A. PENNA	25/08/2003	HECTOR ANTONIO MONTEAGUDO	3345
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/08/2003	GUSTAVO MARIO LAURIA	30772
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	03/09/2003	RAMONA AURORA DIAZ CUITIÑO	3276
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/08/2003	DARIO ALBERTO TOLOSA	10226
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	04/09/2003	EDUARDO SANTIAGO WARD	30770
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	03/09/2003	MANUEL ANDRES VIGO	3313
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	02/09/2003	MARIA AVELINA ENGRACIO Y JOSE RODRIGUEZ	10231
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/08/2003	DEL VALLE MARIA JUANA	3294
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	03/09/2003	SECUNDINO PEREZ TABOADA	3340
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	22/08/2003	ANTONIA SANTAGATI	3245
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/09/2003	MONASTERIO CARLOS JERONIMO	3322
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/09/2003	CASADO ISABEL	3323
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	29/08/2003	HORACIO PEDRO RAÑO Y NILDA ELICHIRY	10220
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/09/2003	ALFONSO FERNANDEZ	10237
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	08/08/2003	ALDO OTTORINO LAVARELLO	3271
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/08/2003	BELTRAMI DELMIRA BEATRIZ	3267
45		MARISA S. SORINI	26/08/2003	LEONARDO MARTINITTO	3274
45	U	MARISA S. SORINI	01/09/2003	HECTOR LORENZO DEL CAÑO	3302
45	U	MARISA S. SORINI	26/06/2003	ELECTRA MATILDE GABOTTI Y ANTONIO BENEDICTO ABAD	3264
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	17/07/2003	QUAGLIA, TITO AMBROSIO	10212
48		RUBEN DARIO ORLANDI	27/08/2003	ANGEL ABRAHAM	3292
51	U	MARTA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	11/08/2003	INES MARGARITA COURET	3300
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	11/08/2003	ROMAN MUR	3336
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/09/2003	ANDRES NICOLAS BRIANO Y BLANCA MARIA PRATO	10233
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/07/2003	PALMIRA ZANZI	10219
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/08/2003	GREGORIO STEINBERG	3285
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/09/2003	MARIA ROSA DE CARLO	3346
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/09/2003	SILVIA NOEMI LOPEZ	3256
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/08/2003	CARMEN FERNANDEZ	10221
63		JORGE E. BEADE	02/09/2003	ROBERTO MALLO	3334
63	U	JORGE E. BEADE	29/08/2003	LAPIETRA, ANA	3330
64		MARCOS GALMARINI	28/08/2003	MARIA VICTORINA FERNANDEZ	3266
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/08/2003	RICARDO ENRIQUE MOISES JASSON	3244
66		CARMEN OLGA PEREZ	02/09/2003	FRANCO BEATRIZ SARA	3270
69		CLAUDIO O.SCLINKN	07/08/2003	MANUEL PAZ BELDRON	10255
71		SUSANA A. NOVILE	13/08/2003	RUBEN EDUARDO MALDONADO	3328
75	U	MARIA INES LEZAMA	04/09/2003	MANUEL MEIJIDE SUAREZ O MANUEL MEIJIDE	10218
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/08/2003	DEL CORO IGARZABAL ELSA DEIFILIA	3296
79		PAULA E. FERNANDEZ	03/09/2003	CARLOS ALBERTO GURUCHARRI	3317
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	25/08/2003	ROBERTO SILBER	3291
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	01/09/2003	ANA TERESA BIAMONTE	3318
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/08/2003	NICOLAS CURIA Y NELIDA LAPADULA	3255
94	U	EDUARDO PARODY	04/08/2003	MOISES BORONSTEIN	10238
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	27/08/2003	ALOISIA JOSEFA VODOPIVEC	3246
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/08/2003	ALICIA AMATO	3301
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	27/08/2003	ALFREDO JONAS KATURCHI	3263
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/08/2003	EMMA MONTAGNA	3251
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	04/09/2003	ROSA EDELIRA DE JESUS PAROLA	30753
103		EDUARDO A. VILLANTE	21/08/2003	ERNESTO PINSON Y REGINA MOÑIN	3306
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/08/2003	RAUL ALBERTO BELTRAMINO	3265
107		JULIO C. BORDA	07/08/2003	ISIDORO JULIO DI GIOVANNI	10208
110	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/08/2003	FUENTE AMALIA DORA	3308

e. 10/9 Nº 164 v. 12/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nac. de Pra. Instancia en lo Civil N° 1, a cargo del Juez Interino Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CORRIENTES 4530/34 c/ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL JUVENIL s/Ejec. de Expensas" Expte. 16.304/99, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 22 Septiembre de 2003, a las 9.20 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal, local comercial bajo el régimen de la Ley 13.512 (PH), sito en Av. Corrientes 4530/32/34 e/Yatay y Lambaré de Cap. Federal, Unidad Funcional N° 4 de planta baja, entrepiso y 1° piso. Nom. Catastral: Circ. 7; Secc. 17; Manz. 14; Parcela 4, Matrícula: 7-1036/4 según titulo sup. propia de 837,07 m2, superficie común de uso exclusivo de 225,40 m2 y sup. común asignada de 124,84 m2 (informe a Fs. 358/362) Porcentual de 11,13%. Según mandamiento de constatación: local interno, al que se accede desde la calle por prolongado pasillo, el que da a hall de distribución y a local de importantes dimensiones, destinado a salón de fiestas, con sector de bar, con mostrador, cocina, dos baños y sector de entrepiso con cabina de discjockey. Se observa entrepiso con baranda, arriba del sector cocina, el que posee una división, sector oficinas y un baño con duchas. En 1° piso se observan dos salones, uno con piso alfombrado y otro con parquet y, oficina, que dice secretaría, que consta de un ambiente. Contiguo a ésta, se encuentra vivienda tipo departamento compuesto de hall de entrada, baño, living comedor, un dormitorio, cocina tipo kichinet y pequeño patio. El estado físico general del inmueble es bueno. Ocupado por quien dice ser inquilino y explota el salón de fiestas (PB) y por tres personas que dicen ser inquilinos del departamento sito en 1° piso. Deudas: AA: $ 2.603,26 a Fs. 222/23 al 16/8/01; OSN: sin deuda a Fs. 63 al 24/11/99; GCBA: $ 38.467,80 a Fs. 320/323 al 12/02/03. Expensas: $ 48.579,34 al 20/5/03 a Fs. 353. Alícuota de expensas mes de Julio/03: $ 1.045,35 a Fs. 378. Venta ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 128.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. En el acto de subasta no se admitirán posturas inferiores a pesos trescientos ($ 300). No se admitirá la compra en comisión. Autorízase al eventual comprador en subasta a abonar la seña mediante cheque certificado en favor del Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta de autos y a la orden del Juzgado. Los concurrentes a la exhibición del inmueble deberán identificarse con documentos para su ingreso al mismo. Visitas: los días 15 y 16 de Septiembre de 2003, de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
El Secretario.

e. 10/9 N° 30.898 v. 11/9/2003

N° 5

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 5 a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi, Secretaria Unica a mi cargo, sito en la Talcahuano 490, 2° p. de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "LEVI CELIA MONICA c/VASCONI NATALIA PAULA y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 44.624/01" que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, monotributista, CUIT 20-23472652-9, rematará el día 2/10/03 a las 9.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la calle A. Magariños Cervantes 3349/51/53 entre Llavallol y Campana UF. 1 (local), de Cap. Fed. NC: 15;79; Manz. 130A; Parc.18; Uf. 1. Matrícula 15-2184/1; Superf. 41,40 m2. Según constatación efectuada por el martillero se trata de un local de 8 x 4 hasta la mitad y 5 m en el fondo, tiene un baño (tipo toilette) compartimentado y un altillo o entrepiso de 4 x 5 m de baja altura, tiene entrada por la calle y puerta en el fondo que comunica a otra unidad funcional. El estado de conservación es bueno y se encuentra ocupado por las demandadas y flia. Adeuda: GCBA $ 151,75. al 5/2/03 (fs. 118); Aguas Argentinas SA. $ 733,57 al 5/2/03 (fs. 116) OSN $ 300,04. al 5/2/03 (fs. 117); Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No se admite la compra en comisión, no podrá decretarse la indisponibilidad de fondos. El bien se exhibe los días 30/9 y 1/10 de 2003 de 15 a 17 hs. Para más datos y constancias, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Gonzalo E. R. Martínez, secretario.

e. 10/9 N° 30.895 v. 11/9/2003

N° 11

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 11 a cargo interinamente de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica de la suscripta, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en La Razón, en autos "CONS PROP GURRUCHAGA 1657 c/NARMONA, RICARDO ANTONIO y Otro s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo" (Expte. N° 88.056/1999), que el martillero Ricardo H. Grumberg rematará el día 18 de setiembre de 2003 a las 11,00 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Gurruchaga 1657 entre Honduras y El Salvador, P.B. "A" U.F. 1, Ciudad de Buenos Aires, matr. F.R. 18-554/1, sup. total 47,80 m2 conforme título de propiedad obrante a fs. 178/180, porcentual 6,36%, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manz, 50, Parc. 12a, Ad Corpus, en el estado físico, jurídico y de ocupación en que se encuentra. Adeuda: Aguas Args. fs. 189, $ 2.315,01 al 5/9/02; OSN fs. 198 sin deuda al 11/9/02 GCBA fs. 193 $ 1.384,65 al 12/9/02; expensas fs. 250 vta. $ 14.118,07 a 03/03. Importe de las expensas a marzo/03 $ 78. Al contado y al mejor postor. Base $ 40.000; Seña y a cuenta de precio 30%; Comisión 3%; Arancel Acordada N° 10/99 0,25% sobre el precio obtenido; todo únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta, El inmueble consta de una antesala, living-comedor, 2 dormitorios, 1 paso, cocina, baño, y 1 patio. A la fecha de la constatación, se encontraba ocupado en buen estado de mantenimiento y conservación, y ocupado por los muebles y enseres que en él se encontraban. Exhibición: 16 y 17 de setiembre de 2003 de 16 a 18 hs. Conste la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de Febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Quien resulte comprador debe constituir en el acto de la subasta domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 10/9 N° 10.268 v. 11/9/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MURESCO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 15.102/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de setiembre de 2003 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle 12 de Octubre nro. 145, Matrícula FR 100.121, de la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. F, Manz. 345, Parc. 24, Superficie 530 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 251, el inmueble se encuentra sito en la calle 12 de Octubre n° 145, entre Pueyrredón y Sargento Cabral, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., y conforme acta de constatación realizada por el escribano Alejandro C. Márquez obrante a fs, 234, el bien es propiedad de la demandada, dedicándose a la producción de empapelados, y se trata de un amplio galpón de hormigón con frente de ladrillos que se encuentra comunicado con las parcelas linderas donde continúa la fábrica, encontrando en planta baja hall de entrada vidriado, un sector de oficinas al ingresar en planta baja dividido por tabiques con pisos de baldosas rectangulares, baño y cocina, en la planta alta y sobre este mismo sector hay más oficinas, alfombradas y con baño, en la planta alta hay además amplio depósito con piso de cemento con un portón que lo divide, en el primer piso también hay un amplio depósito con piso de cemento; encontrando además un entrepiso sobre el primer piso y un segundo piso, éstos últimos dos con una superficie cubierta más pequeña, con amplia terraza descubierta al frente y al fondo, contando la construcción con un ascensor que comunica todos los pisos. El bien se encuentra en buen estado de conservación. Base $ 120.000. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 6.979,03 al 13/6/01 (fs. 199/201 y 203/5) con más la suma de $ 380,18 al 13/8/03 (fs. 272); no posee deuda con O.S.N. al 12/8/03 (fs. 271); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 5.568,54 al 15/8/03 (fs. 274), a la Munic. de La Matanza la suma de $ 7.336,32 al 21/6/01 (fs. 221). De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, siendo a su cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
El secretario.

e. 10/9 N° 30.893 v. 11/9/2003

N° 27

El Juzgado Nacional Civil N° 27, comunica en autos: "CARTECHINI DE HECHT ELSA MARIA y Otros c/VEGA ROSAURA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 88.569/96 que el martillero Roberto M. Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 18 de septiembre de 2003 a las 12,40 hs. en punto en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, la unidad funcional N° 2 sito en Villa Pineral Ciudad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Av. San Martín N° 3025, esq. Catriló N° 4701, Matrícula 32672/2, Nom. Catas. Circ. IV, Secc. Y, Manz. 62b, Parc. 14, subparc. 02 el que según const., se trata de un Departamento en P. Horizontal, tipo casa ubicado al frente con ingreso por calle Catriló N° 4701 y nueva numeración N° 310, el que se compone de liv-com. al frente, cocina, 2 dormitorios (uno al frente), baño completo azulejado, patio y azotea. Construcción de mampostería, pisos de mosaico, cielo rasos de yeso. Barrio residencial asistido por todos los servicios. Buen estado. Sup. total: 77,24 m2. La vivienda se encuentra ocupada por la señora María Quintana y su hijo Cristian A. Bossi. Base $ 22.000. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/Acordada N° 10 de 1999. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dictasen se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del mismo código. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No procederá la compra en comisión. Deudas: fs. 259 Rentas $ 2.760,10 al 28/2/03, fs. 262 Munic. de 3 de Febrero $ 2.198,28 al 28/2/03, fs. 257 A.A. $ 1452,66 al 28/2/03, Fs. 200 O.S.N. al 02/05/01 s/deuda. Exhibición: 16 y 17 de septiembre en horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 10/9 N° 30.897 v. 11/9/2003

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 34, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, 5° piso, comunica dos días en los autos: "BANCO PIANO S.A. c/BRIZIO, ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria» (Exp. N° 88.210/00) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te/Fax 4372-1012) rematará el 18 de septiembre de 2003 a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble sito en la calle Suiza 1451, e/José Márquez y John F. Kennedy, localidad de Villa de Mayo, Pdo. de Gral. Sarmiento, hoy Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 53.492, Nom. Cat. C. V; Sec. F; Mza. 78; P. 1a. Sup. 10.966,87 m2, consta de gran parque, lago artificial, pileta de natación, casa principal en forma de L a galería, un living con hogar, comedor, toillete, 5 dormitorios (1 en suite, 3 con entre piso y 1 de huéspedes) , 3 baños completos, cocina y lavadero, quincho con parrilla, casa de caseros con comedor-cocina, 2 dormitorios y baño, 1 ambiente depósito, aparte salón con bar, cocina (desmantelada) 1 depósito, 2 baños, galería descubierta, con deterioros. ocupado en calidad de cuidador por el Sr. Ramón Francisco Pedrozo. El estado general es bueno. Al contado y mejor postor. Base: $ 240.000. Seña: 30% en efectivo o cheque certificado, Comisión: 3% más I.V.A. Sellado: 1%, Arancel: C.S.J.N. 0,25% en dinero efectivo, todo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C., caso contrario, abonará con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde la realización de la subasta, capitalizable cada 7 días, con más, la del 12% anual, capitalizable de la misma frecuencia. No corresponde al adquirente abonar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas conforme plenario del fuero de fecha 18/2/99. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La alimentación de agua es de pozo. Adeuda: Rentas al 30/6/01 $ 9.929,79. (Fs. 235). Visita: sábado 13 y domingo 14 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 10/9 N° 30.896 v. 11/9/2003

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo sito en Uruguay 714 7° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BRUNO CARLOS JOSE y Otros c/ASIL MAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)" Expte. N° 49.409/2001; que el martillero público Alberto Gurevich tel/fax 4371-1063 rematará el 22 de septiembre de 2003 a las 8,20 hs. (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires siendo la exhibición los días 18 y 19 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs., el inmueble sito en Marconi 3591 (s/n) esquina Provincias Unidas, cerrando la manzana Dante Alighieri y Olivieri, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, compuesto por seis lotes de terreno que son parte de la fracción B del plano originario y designados en el plano 70-213-67 con los números seis, siete, ocho, trece, catorce a y catorce b de la manzana 85. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc.: A, Mza.: 85, Parcelas 6, 7, 8, 13, 14a y 14b. Superficie lote 6: 235,55m2. Lote 7: 250,52 m2; Lote 8: 221,70 m2; Lote 13: 227,87m2; Lote 14a: 256,69m2 y Lote 14b: 296,30 m2. Según constatación obrante en autos el inmueble se encuentra deshabitado y en total estado de abandono, en la planta baja hay un salón grande con vitrinas de supermercado, 1 cocina en desuso y en la planta superior dos oficinas con dos baños, la planta baja con entrada hacia la calle Marconi y salida hacia la calle Dante Alighieri, y en la planta superior se encuentra un depósito que ocupa toda la superficie del local. Hacia la salida de la calle Dante Alighieri se encuentra un ascensor en desuso. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 500.000. De fracasar la primera subasta, pasada la media hora saldrá a la venta con una base de $ 250.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Arancel CSJN s/Acord. 10/99: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le

darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99). Adeuda a Municipalidad de La Matanza: Tasa de servicios generales: s/fs. 108 $ 15.370,62 al 28/12/00 y Alumbrado, Barrido y Limpieza: s/fs. 110/12 $ 3.336,22 al 25/10/01; a Rentas: s/fs. 369/76 $ 182.400,68 al 20/03/03; a A.A.S.A.: s/fs. 101 ubicado fuera de radio al 18/10/01; a O.S.N.: s/fs. 116 no adeuda al 23/11/2001.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 10/9 N° 10.288 v. 11/9/2003

N° 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica; sito en la calle Avda. de los Inmigrantes n° 1950, planta baja de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/AGUIRRE DAVID WALTER s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 77.538/99, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 16 del mes de septiembre de 2003 a las 11,20 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad; una finca n° 3798 del Paraje denominado Barrio General Belgrano del Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., sobre calle sin nombre, edificada en el lote de terreno designado en el plano de mensura y subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia Catastro de la Pcia. de Bs. As., con las características 70 - 152 - 64 con el n° 13 de la manzana 135. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII. Sección M. Manzana 135. Parcela 13. Matrícula 86.133. Se trata de una casa de una sola planta tipo chalet, en buenas condiciones de uso y conservación, que cuenta con hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garage y jardín al fondo. A fs. 161 corre el informe de la constatación del inmueble que se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Nadal y su esposa Teresa Menéndez en calidad de cuidador del propietario Sr. Aguirre David Walter. A fs. 120 el informe de Aguas Argentinas que adeuda $ 240,00 al 14-04-00. A fs. 90/97 el informe de las deudas Municipales de La Matanza de $ 1.089,68 al 23-03-00. A fs. 110 de la Renta de la Pcia. de Bs. As. de $ 1.119,96 al 28-04-00. A fs. 126 el informe de OSN sin deuda al 02-05-00. Condiciones de venta: Base: $ 41.250. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir postores, transcurrida media hora se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los diez días de efectuada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. Con respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones deberá estarse a lo resuelto por el fallo Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec." del 19-02-99, en el sentido que el comprador no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión, a excepción de las deudas de expensas comunes en el caso que el bien estuviese afectado a la Ley 13.512. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Los compradores deberán asistir al acto con documento de identidad y con dinero suficiente para responder a los importes de ley por el monto de su oferta. Se visita los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2003.
Aldo di Vito, secretario interino.
e. 10/9 N° 30.883 v. 11/9/2003

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, a cargo del Dr. V. M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso Planta Baja, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados: VAN DE CASTEELE ALEJANDRO c/GOSKARIAN DE CHAPAZIAN ANNA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 67.373/97, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 4953-1541/8724) rematará: (s/fs 175 y 234 vta.) el 100% del inmueble (s/fs. 337), el día 15 de septiembre de 2003 a las 13:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 12 y 13 del mes de septiembre de 2003, en el horario de 15 a 17 horas. El inmueble ubicado (s/fs. 235): en la calle Tacuarí 867/69/71 entre Av. Independencia y Estados Unidos de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral (s/fs. 219/221): Circ. 12 - Sec. 14; Manz. 75; Parc. 13; Pda. 0211603, Matrícula N° 12-4001 (s/fs. 326 y 221). Se trata de un inmueble semiderruido sobre un lote de 866 mts. por 43,30 mts. (s/fs. 297). El inmueble se encuentra libre de ocupante. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus (s/fs. 330). Base: u$s 89.490,42 (s/fs. 235); Seña: 20%. Comisión: 3%. Costo del Salón de Remate: 0,25% (Acs. N 10/99 y 24/00), a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio de la subasta se depositará en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y cuenta de autos (s/fs. 330 vta.) deberá abonarse a la paridad cambiaria tomada al dólar libre tipo vendedor del en que se efectúe (s/fs. 331), el pago conforme cotización que informe el diario Ambito Financiero. No se admite la compra en comisión. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda: Rentas (s/fs. 207): $ 4.940,54 al 27/7/2001; Aguas Argentinas (s/fs. 188): $ 331,44 al 18/7/2001; El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Buenos Aires Herald.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Juan A. Casas, secretario.
e. 10/9 Nº 30.954 v. 11/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "VARGAS, ALEJANDRO y Otro c/GUARAGÑA, MARTA MAGDALENA s/Quiebra - Concurso Especial", Expte. 76.528, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT N° 20-10134077-6), rematará el día 18 de septiembre de 2003 a las 11,00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en calle Gral. Eugenio Garzón N° 5435, entre las de Miralla y Albariño de Capital Federal - Mat. 1-5334 - Part. Inmob. 30.388 - Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 60, Parc. 27, que mide s/título 8,66 m. fte. SE por 21,84 m. fdo. Dominio e inhib. en autos. Conforme surge de fs. 100 y vta. se trata de una propiedad ubicada en los Nros. 5435 y 5437 de la citada calle; con local comercial en su frente N° 5437 que consta de pequeño salón, cocina y dos baños precarios; no se encuentra en uso. A la vivienda se accede por la puerta contigua —N° 5435— y la misma cuenta con patio en su frente, tres dormitorios, comedor, cocina y dos baños. En el patio pileta de lavar en el bajo escalera que conduce al techo del inmueble donde se ubica otro ambiente menor. En general en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel 0,25% Acordada 10/99, Corte Suprema de Justicia de la Nación, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del adquirente. Deudas: GCBA A.B.L. (fs. 30/31) al 8/11/99 $ 1.541,52. OSN (fs. 32) al 8/11/99 $ 21,69. Ags. Args. (fs. 33) al 8/11/99 $ 87,32. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 85 in fine, MARTA MAGDALENA GUARAGÑA, DNI. 5.774.311, Res. Gral. N° 745/99, DGI. Exhibición: días 12 y 15 de septiembre de 2003 de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria
e. 10/9 N° 30.989 v. 16/9/2003

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto - Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211 - Piso 3° de Capital Federal, comunica por cuatro días en el juicio caratulado: "LA RURAL s/(Art. 246 Ley 19.551) s/Incidente de Responsabilidad y Complicidad" (Expediente N° 62.973), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 25 de setiembre de 2003, a las 13,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Juez Tedin N° 2715/2717 de Capital Federal, que consiste en una importante mansión compuesta de Planta Baja y dos Plantas superiores. a) Planta baja: Tiene un Hall de recepción; entrada al Garage sobre su lateral izquierdo; y sobre el costado derecho está la antecocina y office-cocina, con salida de servicio a un patio y a la calle Juez Tedin. En la mitad del largo pasillo de entrada, hay un comedor de amplias dimensiones, lindero al cual y en ambos laterales del pasillo, tienen un patio de luz decorado con plantas, y el otro patio de luz es lindero a un toilette con antecámara. A continuación de los mismos, y abarcando todo el ancho del lote, hay un living de grandes dimensiones, con vidriado en su frente que tiene salida a una terraza con hogar y vista a un gran parque que abarca todo el fondo del terreno, decorado con plantas y canteros y con una pileta de natación de forma irregular. B) Planta primer piso: a la cual se accede por escalera de madera de calidad, hay un ambiente destinado a vestidor; baño y dormitorio principal, con salida a un balcón techado, dividido con una reja que se comunica con una amplia terraza, todos estos ambientes con vista al jardín. Del otro lado, sobre el frente a la calle Juez Tedin: hay un escritorio con sus paredes forradas en madera fina; un baño y un amplio dormitorio. C) Planta segundo piso: También con acceso por escalera, tiene: 2 dormitorios y un baño con vista al jardín: en el medio de esta planta, hay un living íntimo iluminado con una gran claraboya de vidrio en el cielo raso; en el sector posterior y sobre la calle Juez Tedin: hay un ambiente destinado a planchado y lavadero, un dormitorio y baño de servicio, el cual se comunica con un patio interno, con escalera a la azotea donde hay una amplia terraza. Todo el inmueble se encuentra en excelente estado de conservación y pintura, y ocupado por el Sr. Máximo Félix Domínguez Alzaga, en su carácter de propietario, con su esposa e hijos mayores de edad. Tiene una superficie cubierta aproximada de 415 mts.2. Superficie del terreno: 493,76 mts.2 (Fs. 647 vta). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19 - Sección 15 - Parcela 57a - Manzana 162A - Matrícula 19-7410. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: U$S 500.000 - La seña: 30%; comision 3% más el IVA sobre dicha comisión, y el 0,25% del Arancel de la Acordada 24/00. Autorízase el pago de la seña con cheque certificado siempre y cuando la cuenta bancaria sea de titularidad del oferente. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Días de Exhibición: el 16 y 17 de setiembre de 2003 en el horario de 10,00 a 13,00 horas,

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 10/9 N° 425.110 v. 15/9/2003

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "DI MENNA OSCAR ENRIQUE contra PETTY GUILLERMO LUIS sobre Ejecutivo" (expte. N° 69.990), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día miércoles 17 de septiembre de 2003, a las 9.50 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233/de la Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, Modelo Volkswagen Pointer GL, Tipo Sedán 4 Puertas, con motor marca Volkswagen N° USC809850, Chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ55ZSJ036530, Año 1995, Dominio A.O.J. 768; en regular estado de conservación, con pequeña abolladura en lateral izquierdo con radio pasacassettes Philips. Al 26/08/2003, no adeuda suma alguna al G.C.B.A. por patentes. Se exhibe el 15 de septiembre de 2003,1 entre las 15.30 y 17 horas, en la calle Pico N° 4549, Capital Federal. Sin base. Al contado y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total del precio. Comisión 10% más 0,25% según Acordada 10/99 de C.S.J.N. Queda prohibida la ulterior cesión de boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. Las deudas por patentes que registre el bien serán afrontadas por el comprador. Se hace saber que la identidad del demandado responde a L.E. N° 7.592.206. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 1°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/9 N° 30.894 v. 11/9/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por 1 día en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/OVEJERO, RAUL FERNANDO s/Ejecución Prendaría", que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 16 de Setiembre de 2003 a las 10:50 horas en Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet Corsa Wind 1.7 D. 1999, 4 P., Motor Isuzu n° 52584. Chasis Chevrolet n° SAGSE1950XR623878. Dominio CYR-372 de propiedad de Ovejero Raúl Fernando. Deudas por patentes impagas $ 1.222,46 al día 30-05-03, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 2.500, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Este deberá constituir domicilio en el radio del juzgado e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C. Pr. El bien será exhibido los días 12 y 15/09/03, de 14 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 10/9 N° 30.880 v. 10/9/2003

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en la Av. Callao 635 - piso 5° - Capital, comunica por dos días en los autos: "CENTRO INTEGRAL DE LA MAQUINA HERRAMIENTA S.A. c/ALLENDE, OSCAR ALBERTO (D.N.I. N° 18.015.337) s/Ejecución Prendaria", Expediente Reservado N° 82.080, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día martes 23 de setiembre de 2003 a las 9 y 40 horas (en punto) en el Salón de Ventas sito en calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital, una máquina metalúrgica de electroerosión por penetración - Modelo JM - 322 Marca Joemars - Número 90512691, en buen estado de conservación y con el faltante del control remoto digital, ya denunciado en autos. Base de venta: $ 8.666 al contado y mejor postor - Seña: 30% Comisión: 10% - IVA a cargo del comprador - Acordada SCJN 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo al pago total del precio obtenido. Exhibición: 18 y 19 de setiembre de 2003 de 10 a 12 horas en el lugar en donde se encuentra el bien, Avenida Bernardino Rivadavia N° 177, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 10/9 N° 30.892 v. 11/9/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Prosecretaría Electoral a cargo de la Dra. María Monserrat Campos Alvarez, en autos caratulados "UNION CIVICA RADICAL S/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO», Expte. n° 506 F° 31, hace saber por el término de un (1) día la nómina de autoridades partidarias proclamadas el pasado 1 de julio de 2003 en los cargos que se detallan a continuación:

COMITE PROVINCIA DE LA UNION CIVICA RADICAL:

PRESIDENTE: Prades Carlos Alfonso

VICEPRESIDENTE: Cruz Ernesto Abel

VOCALES TITULARES:

1°) Gallego, Patricia Isabel

2°) González Sandro Walter

3°) Galindo Nora Mabel

4°) Sanzana Alex Alberto

5°) Allochis Esther

6°) Muñoz Alberto José

7°) Bringas Italo José

8°) González Manuel

9°) Villagra Belindo Augusto

VOCALES SUPLENTES:

1°) Fernández Gregorio

2°) Hassanie Eva Irene

3°) Salinas Héctor

4°) Nuñez José Armando

5°) Traba Canosa Ramón

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL DE LA U.C.R..:

TITULARES:

1° - Patterson Ricardo Ancell

2° - García Leyenda Francisco Rodolfo

3° - Roldán Francisco Brigido

4° - Cruz Ernesto Abel

SUPLENTES:

1° - Martínez Adelicia Delfina

2° - Alvarez Elsa María

3° - Cambellotti Luis León

4° - Ferrero Regis María Eloisa

DELEGADOS A LA HONORABLE CONVENCION NACIONAL:

TITULARES:

1° - Reinoso Jesús Demetrio

2° - Soria José Francisco

3° - Martínez Juan Carlos

4° - Chernukov Héctor Mauricio

5° - Aroca José Enrique

6° - Delgado Rubén R.

7° - Altamiranda Graciela Esther

8° - Demediuk Lidia Elena

SUPLENTES:

1° - Almirón Mirta Noemí

2° - Alvarez Héctor Mauricio

3° - Michelini Elsa

4° - Carrizo Sonia

Secretaría Electoral Distrito Santa Cruz, 29 de agosto de 2003.

Ma. MONSERRAT CAMPOS ALVAREZ, Prosecretaria Electoral.

e. 10/9 N° 425.028 v. 10/9/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Proyecto de decreto. Presupuestos. Elecciones. DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Control. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Cesantía. Impugnación. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Ambito de aplicación. Exclusiones. Fundamento. FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Régimen jurídico. COMPETENCIA. Modificación. Efectos.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Renegociación. Poder Ejecutivo Nacional. Potestad. Centrales hidroeléctricas. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Proyecto de decreto. Presupuestos. Elecciones. DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Control. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. Nº 352/03, 4 de julio de 2003. Expte. Nº 4581/03. Ministerio del Interior. (Dictámenes 246:47).

No existe reparo de orden legal en relación con el proyecto de decreto de necesidad y urgencia, por el cual se declara aplicable el régimen establecido por el Decreto Nº 1913/02 a las contrataciones de bienes y servicios que deban realizarse con motivo de las elecciones para la renovación de los legisladores nacionales; toda vez que el Poder Ejecutivo Nacional está facultado a autorizar, con carácter especial para determinadas contrataciones, condiciones distintas a las establecidas.

El Decreto Nº 1023/01, dictado en el marco de las facultades que le fueron delegadas por el Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 25.414, puede ser sólo modificado mediante el dictado de un decreto de necesidad y urgencia, en tanto concurran los supuestos del artículo 99 inciso 3º de la Constitución Nacional, esto es la existencia de circunstancias excepcionales que hicieran imposible seguir con los trámites ordinarios que para la sanción de las leyes contempla la Ley Fundamental (conf. Dict. 241:321; 242:481).

El control de los decretos de necesidad y urgencia le corresponde al Congreso de la Nación por su carácter de normas de naturaleza legislativa (conf. Dict. 226:35; 229:218).

No le corresponde a la Procuración del Tesoro de la Nación abrir opinión sobre las razones de oportunidad, mérito y conveniencia tenidas en cuenta para proponer el proyecto de decreto de necesidad y urgencia por el cual se declara aplicable el régimen previsto en el Decreto Nº 1913/02 a las contrataciones de bienes y servicios que se realizarán con motivo de las elecciones para la renovación de Legisladores Nacionales, toda vez que el examen de ese tipo de factores excede la competencia de la Procuración del Tesoro, la que debe circunscribirse al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su dictamen (conf. Dict. 202:111; 207:578).

No se encuentra en la órbita de la competencia de la Procuración del Tesoro analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política, pues dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a las funciones de este organismo asesor (conf. Dict. 229:218; 233:318).

Dict. Nº 352/03, 4 de julio de 2003. Expte. Nº 4581/03. Ministerio del Interior. (Dictámenes 246:47).

Expte. Nº 4581/03
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con el proyecto de decreto de necesidad y urgencia, Provisorio Nº 1715/03 y su correspondiente mensaje al Honorable Congreso de la Nación, por el cual se declara aplicable el régimen previsto en el Decreto Nº 1913/02 a las contrataciones de bienes y servicios que deban realizarse con motivo de las elecciones a celebrarse en las distintas jurisdicciones para la renovación de Legisladores Nacionales, cuyos mandatos vencen el 10 de diciembre de 2003.

— I —

ANTECEDENTES DEL CASO

1. La Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior elevó a la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa el proyecto de necesidad y urgencia de la referencia (v. fs. 64).

2. La Dirección General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del Interior, elevó el mencionado proyecto al Subsecretario de Administración, señalando que para que el ministerio pueda agilizar los trámites en las contrataciones es necesario instrumentar e implementar un mecanismo de excepción, teniendo en cuenta que no se dispone del tiempo material necesario para proveer los bienes y servicios si se cumplimentan los plazos que surgen de la aplicación de los mecanismos de contratación y adquisición de bienes y servicios previstos en las normas pertinentes.

Sostuvo que, con el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1913/02 se autorizó al Ministerio del Interior a implementar un cronograma de excepción al *Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional*, aprobado por Decreto Nº 436/00, reglamentario del Decreto Nº 1023/01, lo cual permitió cumplimentar con éxito la adquisición de los bienes y servicios utilizados en las elecciones nacionales para Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Tras señalar que, el Ministerio del Interior realizó, con motivo del proceso electoral iniciado en el año 2002, contrataciones directas con Casa de Moneda S.E., para la confección de padrones electorales y, con la Imprenta del Congreso de la Nación para la impresión de Códigos, Formularios y otros elementos a utilizar por las autoridades de las mesas electorales, concluyó que estas contrataciones fueron efectuadas conforme al artículo 25, apartado 8, del inciso d), del Decreto Nº 1023/01, derogado por el artículo 7º del Decreto Nº 666/03.

En razón de ello, propició tanto la ampliación de los citados contratos, sin ajustarse a los límites establecidos por el artículo 12 del Decreto Nº 1023/01, sustituido por el artículo 5º, inciso b) del Decreto Nº 666/03 y el artículo 99, inciso a) del *Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional,* como la contratación directa con dichos organismos.

Indicó, la necesidad de ampliar el contrato adjudicado por Resolución MI Nº 78/03 a la empresa Indra Sistemas S.A., para las etapas de operación y difusión de las elecciones pendientes, exceptuándolo también de los límites establecidos por el artículo 12 del Decreto Nº 1023/01, sustituido por el artículo 5º, inciso b) del Decreto Nº 666/03 y el artículo 99, inciso a) del *Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.*

Aconsejó la conveniencia de exceptuar al Ministerio del Interior de lo dispuesto en la Decisión Administrativa Nº 1/03 (v. fs. 65/68).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio expresó que, en cuanto a los aspectos legales, no existían reparos que formular al proyecto de decreto de necesidad y urgencia sometido a consulta (v. fs. 69).

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, manifestó que la medida propiciada se encontraba en condiciones de proseguir su curso, ya que desde el punto de vista jurídico sustantivo no ofrecía reparos, y que, correspondía que en el considerando de encuadre legal se agregara la cita del artículo 2º del Anexo al Decreto Nº 436/00, debiendo darse intervención a este Organismo Asesor (v. fs. 70/73).

Al tomar nueva intervención, el mencionado servicio jurídico permanente expresó que, al proyecto en análisis se le habían efectuado correcciones desde el punto de vista técnico formal. Reiteró lo indicado en su anterior asesoramiento, entendiendo que la autoridad llamada a decidir debía evaluar las consideraciones técnicas (v. fs. 74/75).

5. Luce agregado a fojas 76/81 el proyecto de decreto de la referencia, con el correspondiente mensaje del elevación al Honorable Congreso de la Nación, refrendados por el Ministro del Interior.

6. En este estado, a fojas 82 se sometió el proyecto de decreto de necesidad y urgencia, Provisorio 1715/03 y, el correspondiente mensaje al Honorable Congreso de la Nación, a consideración de este Organismo Asesor.

— II —

EXAMEN DE LA CUESTION PLANTEADA

1. En el proyecto en análisis se propone lo siguiente:

a) Declara aplicable el régimen establecido por el Decreto Nº 1913/02 a las contrataciones de bienes y servicios que deban realizarse con motivo de las elecciones a celebrarse en las distintas jurisdicciones para la renovación de los legisladores nacionales cuyos mandatos vencen el 10 de diciembre de 2003.

b) Autorizar al Ministerio del Interior a contratar directamente con la Sociedad del Estado Casa de Moneda y con la Imprenta del Congreso de la Nación, la provisión de los bienes y servicios necesarios para las mencionadas elecciones.

c) Autorizar al citado Departamento de Estado a ampliar el contrato celebrado con la empresa Indra Sistemas S.A. en hasta un 40% del monto total del contrato y en las mismas condiciones del contrato aprobado por Resolución MI Nº 78/03, a fin de atender los servicios relacionados con el escrutinio provisorio de los actos electorales en la fecha arriba establecida.

d) En el artículo 4º se establece que debe darse cuenta al Honorable Congreso de la Nación en cumplimiento del artículo 99, inciso 3º de la Constitución Nacional.

— III —

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. De las constancias acompañadas se observa, que en estos actuados no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2º del *Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional* Decreto Nº 436/00 (B.O. 5-6-00).

La citada norma expresa que: *Cuando fuera necesario establecer, con carácter especial o general para determinadas contrataciones, condiciones distintas a las aquí establecidas, la modificación deberá ser autorizada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, con previa intervención de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA y de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION.*

En efecto, se advierte que, en estas actuaciones no ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, tal como lo indica la norma transcripta.

Esta Procuración del Tesoro en dictamen del 11 de septiembre de 2002, recaído en el expediente Nº 9647/02, del registro del Ministerio del Interior, indicó con motivo del análisis del proyecto de decreto que culminara con el dictado del Decreto Nº 1913/02 que, en forma previa al dictado del acto propiciado, debían girarse las actuaciones al citado Departamento de Estado a los fines pertinentes (Dictámenes 242:481).

En punto a lo señalado, reitero en un todo lo expresado en el asesoramiento mencionado, correspondiendo la intervención de la referida Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

2. En el citado asesoramiento de este Organismo Asesor, se meritúo, además, la conveniencia de que emitieran su opinión las reparticiones con competencia específica en la materia de que se trata (Dictámenes 215:213; 229:205).

En tal sentido sostuvo que, cabría escuchar también, a la Oficina Nacional de Contrataciones por tratarse de una repartición con competencia en el tema sometida a consulta.

3. De otro lado, si bien la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía debió haber intervenir en forma previa a la de esta Procuración del Tesoro, en esta oportunidad no obstante lo señalado, en atención a la urgencia del caso, emitiré la opinión requerida.

— IV —

ANALISIS DEL TEMA EN CONSULTA

1. En forma liminar al análisis del Proyecto de Decreto de Necesidad y Urgencia acompañado, cabe señalar que, no le corresponde a este Organismo Asesor abrir opinión sobre las razones de oportunidad, mérito y conveniencia tenidas en cuenta para proponer el referido acto, toda vez que es doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro que el examen de ese tipo de factores excede su competencia, la que debe circunscribirse al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su dictamen (v. Dictámenes 202:111, 207:578, entre otros).

2. Debe tenerse en cuenta también que, están fuera de la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación las cuestiones de carácter técnico, y las razones o circunstancias que hayan justificado la decisión política de dictar medidas como la que aquí se examina (Dictámenes 207:578; 242:481).

3. Esta Procuración del Tesoro también ha expresado… que no se encuentra en la órbita de su competencia analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política, agregando que, dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a las funciones de este Organismo Asesor (v. Dictámenes 229:218 y 233:318, entre muchos otros).

En tal sentido, no procede, en el caso, que opine tampoco sobre la situación excepcional que se invoca para el dictado del decreto proyectado.

Por lo demás, cabe hacer hincapié, que en el considerando del referido acto están invocados los recaudos de hecho que ameritan el dictado del decreto de necesidad y urgencia.

Por último, también ha expresado reiteradamente que el control de los decretos de necesidad y urgencia, le corresponde al Congreso de la Nación, por su carácter de normas de naturaleza legislativa (v. Dictámenes 226:35 y 229:218).

2. Con las salvedades indicadas el presente asesoramiento se limitará únicamente al examen jurídico de la cuestión planteada, circunstancia por la cual paso a formular las siguientes consideraciones.

2.1. El Poder Ejecutivo Nacional, está facultado a autorizar, *con carácter especial,* la modificación que se pretende, conforme al citado segundo párrafo del artículo 2º del Reglamento aprobado por Decreto Nº 436/00, parcialmente transcripto.

En efecto, el fundamento para el dictado del acto que se propicia, radica en razones de necesidad y urgencia, con el fin de que se garantice el cumplimiento de los cronogramas electorales en las distintas jurisdicciones, en virtud de los breves plazos existentes para la realización de los próximos comicios electorales.

Las apuntadas motivaciones explicitadas en el considerando de la medida, me llevan a concluir, por lo tanto que, resulta imposible cumplir con las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1023/01 (B.O. 16.8.01), con las modificaciones introducidas por su similar Decreto Nº 666/03 (B.O. 25.3.03), por ser la normativa vigente en materia de contrataciones para la adquisición de bienes.

Asimismo cabe resaltar que si bien, el Decreto 1913/02 (B.O. 1.10.02) en el Anexo I, bajo el título *Cronograma de Excepción —Modificación de Plazos—*, introdujo modificaciones a algunos plazos de las normas que rigen en materia de Contrataciones del Estado para atender el acto eleccionario próximo pasado, por no resultar suficiente para afrontar la próxima convocatoria a elecciones para Diputados y Senadores, se torna imprescindible extender el régimen previsto en el aludido decreto.

2.2. En este orden de ideas, no encuentro reparo de orden legal a la aplicación del artículo 25, apartado 8 del inciso d) del Decreto Nº 1023/01, derogado por el artículo 7 del Decreto Nº 666/03, así como la ampliación de los contratos sin ajustarse a los límites fijados en el artículo 12 del citado Decreto 1023/01, sustituido por el artículo 5, inciso b) del Decreto Nº 666/03 y el artículo 99, inciso a) del Reglamento aprobado por Decreto Nº 436/00.

Ello en razón de que el Decreto Nº 1023/01, oportunamente dictado en el marco de las facultades que le fueron delegadas por el Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 25.414 (B.O. 30.3.01), puede ser sólo modificado mediante el dictado de un decreto de necesidad y urgencia, como el acto propiciado, en tanto concurran los supuestos del artículo 99, inciso 3º de la Constitución Nacional, esto es la existencia de circunstancias excepcionales que hicieran imposible seguir los trámites ordinarios que para la sanción de las leyes contempla la Ley Fundamental (v. Dictámenes 241:321; 242:481).

— V —

CONCLUSION

Por lo expuesto, superadas las consideraciones formuladas en el Capítulo III del presente dictamen, no tengo objeciones de índole jurídico que formular al Proyecto de Decreto de Necesidad y Urgencia, el que puede continuar su trámite, atento no ser materia de las prohibidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 99 inciso 3º de la Constitución Nacional.

Así opino.

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 352

POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Cesantía. Impugnación. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Ambito de aplicación. Exclusiones. Fundamento. FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Régimen jurídico. COMPETENCIA. Modificación. Efectos.

Dict. Nº 354/03, 4 de julio de 2003. Expte. Nº 15.923/01. Ministerio del Interior. (Dictámenes 246:54).

Corresponde rechazar la presentación deducida por un ex Subinspector de la Policía Federal Argentina contra la resolución que dispuso su cesantía, por improcedente, pues de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación de la Ley Nº 21.965 para el Personal de la Policía Federal Argentina, aprobada por el Decreto Nº 1866/83, el interesado no usó en término los mecanismos legales que disponía para atacar el acto que le afectaba, por lo que su derecho a impugnarlo caducó. Asimismo, tomando en consideración que la resolución que dispuso la cesantía fue dictada por la Secretaría de Seguridad Interior y que esa Secretaría actúa hoy en la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, es esa Cartera de Estado la que deberá rechazar la presentación —calificada como denuncia de ilegitimidad—, por improcedente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 1º, párrafo primero y artículo 2º, primer párrafo *in fine* e inciso b) de la Ley de Procedimientos Administrativos, las normas de procedimiento en ella previstas y obviamente en su reglamento no se aplican, en principio, a los organismos militares, de defensa y seguridad. Por ello, la solución de cualquier situación que pueda presentarse en el ámbito de esas fuerzas, vinculada a sus tareas específicas, debe resolverse aplicando, en primer término, las normas y principios especialmente sancionados para dicho ámbito, habida cuenta de que esas normas se encuentran vigentes y porque constituyen el procedimiento normal u ordinario propio de ellas (conf. Dict. 209:331; 218:262; 207:333; 208:39; 211:442).

Dentro de los organismos militares y de defensa y seguridad, es posible distinguir dos tipos diferentes de procedimientos; uno es el que atañe a todos los procesos operativos propios de esas fuerzas, y que exige modalidades muy especiales, entre ellas la supresión de todo aquello que pueda afectar la verticalidad del mando y su estricta rigidez, así como la posible participación de los administrados como sujetos del procedimiento; el otro es el que se refiere a las relaciones administrativas comunes que se cumplen en esos organismos, en estrecha conexión con los administrados, y respecto del cual no hay dificultad en aplicar, incluso *"in totum"*, las normas de procedimiento administrativo consagradas en la ley y en su reglamentación (conf. Dict. 209:331).

Las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia —aun en el caso de silencio de ellas— son de aplicación inmediata a las causas pendientes, en atención al carácter de orden público que les es propio (conf. Fallos 246:183; 312:466; 313:1024; 314:100).

Dict. Nº 354/03, 4 de julio de 2003. Expte. Nº 15.923/01. Ministerio del Interior. (Dictámenes 246:54).

Expte. Nº 15.923/01
MINISTERIO DEL INTERIOR
c/ Expte Nº 465-18-000.004/94
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
en tres cuerpos s/ acumular

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.

SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD INTERIOR DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y
DERECHOS HUMANOS:

En las presentes actuaciones tramita la denuncia de ilegitimidad deducida por el ex Subinspector de la Policía Federal Argentina don Miguel Angel Chiaromonte, contra la Resolución de la Secretaría

de Seguridad Interior, dependiente entonces del Ministerio del Interior, Nº 1187 del 23 de junio de 1997.

La consulta a esta Procuración del Tesoro se origina a raíz de la divergencia de criterios suscitada entre los servicios jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y del Ministerio del Interior y con el fin de fijar un precedente de interés general para toda la Administración Pública.

— I —

RESEÑA DE LAS ACTUACIONES

1. Por la citada Resolución SSI Nº 1187/97 se dispuso la cesantía de la mencionada fuerza policial del ex Subinspector Chiaromonte, por resultar autor responsable de las faltas administrativas que se le imputaron (v. fs. 349/350 del Sumario Administrativo Nº 465-18-000.004/94, del registro de la Policía Federal Argentina, agregado sin acumular).

2. Contra la referida resolución el interesado interpuso lo que llamó denuncia de ilegitimidad.

Argumentó, que habiendo sido sobreseído definitivamente en la causa penal que investigó los hechos que motivaron la imposición de tan severa sanción, correspondía la revocación de la medida, disponiendo retroactivamente, ya sea, su sobreseimiento en sede administrativa o bien la adjudicación de una sanción menor más acorde a su demostrado estado de inocencia respecto de las conductas reprochadas.

Solicitó también, que se le concedieran los beneficios previsionales que podrían corresponderle, computando el tiempo que transcurrió en servicio pasivo, a partir de la fecha en que fuera calificado como inepto para el servicio efectivo, y se le abonaran los salarios caídos de pasividad correspondientes a su jerarquía y antigüedad, retroactivamente a partir del día que se le impusiera la sanción segregativa, con más su actualización e intereses (v. fs. 3/7).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos señaló, en primer lugar, que no obstante la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que parecería orientada a sostener la inaplicabilidad de la Ley Nº 19.549 y de su reglamento a los organismos militares, de defensa y seguridad, no existiría óbice, a su juicio, para el planteamiento de la denuncia de ilegitimidad respecto de ellos, ya que el texto del Decreto Nº 722/96 permitiría sostener la aplicabilidad supletoria de la Ley Nº 19.549 y de su decreto reglamentario a los referidos organismos de seguridad.

Señaló, además, que aun antes del dictado del Decreto Nº 722/96 mencionado, la Procuración del Tesoro de la Nación había aceptado la aplicación supletoria de la Ley Nº 19.549 y de su decreto reglamentario, a los organismos de seguridad.

Respecto de la autoridad competente para resolver la cuestión de que se trata, opinó que toda vez que el acto impugnado emanó del Secretario de Seguridad Interior y que la presentación se hizo ante el titular de la Cartera del Interior, por aplicación de doctrina de la Procuración del Tesoro, el Ministro del Interior sería el competente para resolver la denuncia de ilegitimidad en trámite (v. fs. 19/21).

4. Giradas las actuaciones al Ministerio del Interior, su servicio jurídico consideró que era improcedente tratar la presentación del interesado como denuncia de ilegitimidad, por cuanto, de acuerdo con el temperamento adoptado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso *Tajes*, el instituto no se encontraría contemplado expresamente en el régimen especial que rige en la Policía Federal Argentina y su aplicación supletoria al personal no civil se encontraría vedada.

Respecto del funcionario competente para resolver la eventual denuncia de ilegitimidad, opinó que de acuerdo con el artículo 1º, inciso e) apartado 6) de la Ley Nº 19.549, debería ser resuelta por el Secretario de Seguridad Interior, que fue quien dictó el acto impugnado, razón por la cual, a su juicio, las actuaciones deberían ser giradas al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (v. fs. 28/34).

5. Con motivo de la disparidad de criterios sustentados por ambos servicios jurídicos, a fojas 36 se solicitó la opinión de este Organismo Asesor.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

Atento lo manifestado por esa Secretaría de Seguridad Interior, en el sentido de requerir mi opinión a los fines de fijar un precedente de interés general para la Administración Pública, pasaré a analizar la cuestión traída a mi consideración.

1. Examinadas las presentes actuaciones, advierto que son dos las cuestiones por las que se me consulta.

Una, referida a la procedencia del recurso interpuesto por el peticionario —que calificó como denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 1º, inciso e), apartado 6) de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549— contra la Resolución de la Secretaría de Seguridad Interior, dependiente entonces del Ministerio del Interior, Nº 1187/97.

La otra, tendiente a determinar cuál es la Cartera de Estado competente para entender en estos actuados.

1.1. En cuanto a la primera cuestión, debo señalar que discrepo con lo sostenido por la asesoría jurídica del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en cuanto a la aplicación supletoria al caso de la Ley Nº 19.549 y su reglamentación y, por ende, de la procedencia de la interposición de la denuncia de ilegitimidad por parte del interesado.

En efecto. Cabe recordar que, como lo ha señalado este organismo asesor antes de ahora, de conformidad con lo establecido por el artículo 1º, párrafo primero y artículo 2º, primer párrafo *in fine* e inciso b) de la Ley de Procedimientos Administrativos, las normas de procedimiento en ella previstas y obviamente en su reglamento no se aplican, en principio, a los organismos militares, de defensa y seguridad.

Por ello, manifestó, la solución de cualquier situación que pueda presentarse en el ámbito de esas fuerzas, vinculada a sus tareas específicas, debe resolverse aplicando, en primer término, las normas y principios especialmente sancionados para dicho ámbito, habida cuenta de que esas normas se encuentran vigentes y porque constituyen el procedimiento normal u ordinario propio de ellas (v. Dictámenes 209:331; 218:262, en igual sentido, 207: 333; 208:39; 211: 442, entre muchos otros).

Al respecto, Héctor Jorge Escola ha expresado que *…Dentro de los organismos militares y de defensa y seguridad, es posible distinguir dos tipos diferentes de procedimientos; uno es el que atañe a todos los procesos operativos propios de esas fuerzas, y que exige modalidades muy especiales, entre ellas la supresión de todo aquello que pueda afectar la verticalidad del mando y su estricta rigidez, así como la posible participación de los administrados como sujetos del procedimiento; el otro es el que se refiere a las relaciones administrativas comunes que se cumplen en esos organismos, en estrecha conexión con los administrados, y respecto del cual no hay dificultad en aplicar, incluso "in totum", las normas de procedimiento administrativo consagradas en la ley y en su reglamentación* (v. Tratado General de Procedimiento Administrativo, Depalma, 1973, pág. 416 y Dictámenes 209:331).

Precisamente, el caso de autos es un tema propio de la Fuerza, que reside en el incumplimiento del servicio y la consecuente aplicación del régimen disciplinario.

Sentado lo que antecede, cabe señalar que la Reglamentación de la Ley Nº 21.965 para el Personal de la Policía Federal Argentina, aprobada por el Decreto Nº 1866/83 (B.O. 11-8-83), en su artículo 681 establece el recurso que podrá interponer todo agente a quien le fuera impuesta una sanción que considere excesiva con relación a la falta cometida o estime que es el resultado de un error (v. también arts. 682 y 683).

A su vez, el artículo 684 dispone que el plazo para interponer el recurso al que se alude en el artículo 681, será de dos (2) días, y el artículo 685 determina la tramitación a la que se ajustará.

Por su parte, el artículo 686 prescribe cuáles son las instancias a los efectos de la interposición de los recursos. Así, prevé en su inciso c) que *Los recursos que se formulen como consecuencia de las sanciones de cesantía de personal superior o exoneración, para ser resueltos por otras autoridades, serán presentados en todos los casos, por la vía jerárquica, procediendo a la elevación al Jefe de la Policía Federal Argentina, quien dentro de los quince (15) días de recibido lo elevará a la autoridad correspondiente.*

En este orden de ideas, y tomando en consideración que la Resolución SSIMI Nº 1187 del 23 de junio de 1997 que dispuso la cesantía del ahora ex Subinspector Chiaromonte fue notificada al interesado el 25 de agosto de 1997 (v. fs. 356 del Expte. Nº 465-18-000.004/94, agregado s/ acumular), opino que la impugnación deducida contra ella resulta improcedente.

Ello así, ya que, a tenor de la norma reglamentaria mencionada, el interesado no usó en término los mecanismos legales que disponía para atacar el acto que le afectaba, por lo que su derecho a impugnarlo, caducó.

1.2. Respecto de la autoridad que debe resolver la petición deducida por el interesado como denuncia de ilegitimidad, considero que no resulta aplicable al caso la doctrina sentada por esta Procuración del Tesoro en Dictámenes 217:46.

En efecto. Cabe recordar que por el artículo 4º del Decreto Nº 355/02 (B.O. 22-2-02) se transfirió la Secretaría de Seguridad Interior del ámbito del Ministerio del Interior a la órbita de la Presidencia de la Nación, y por el artículo 4º del Decreto Nº 1210/02 (B.O. 11-7-02) fue a su vez transferida a la jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

En ese marco legal, y tomando en consideración que la resolución que dispuso la cesantía fue dictada por la Secretaría de Seguridad Interior y que esa Secretaría actúa hoy en la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, estimo que es esa Cartera de Estado la que deberá rechazar la presentación del ex Subinspector Chiaromonte, por improcedente.

2. El criterio al que se ha arribado resulta concordante con doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según la cual las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia —aun en el caso de silencio de ellas— son de aplicación inmediata a las causas pendientes, en atención al carácter de orden público que les es propio (v. Fallos 246:183; 312:466; 313:1024 y 314:100, entre otros).

— III —

CONCLUSION

Por lo expuesto, estimo que:

a) Corresponde rechazar la presentación deducida como denuncia de ilegitimidad por el ex Subinspector de la Policía Federal Argentina, don Miguel Angel Chiaromonte, contra la Resolución SSIMI Nº 1187/97, por improcedente.

b) La impugnación en trámite deberá ser resuelta por el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Así opino.

DICTAMEN Nº 354

HORACIO DANIEL ROSATTI
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Renegociación. Poder Ejecutivo Nacional. Potestad. Centrales hidroeléctricas. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. Nº 356/03, 4 de julio de 2003. Expte. Nº 01-0177043/02. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 246:64).

El sustento fáctico del anteproyecto de decreto delegado por el cual se modifican algunos artículos de los contratos de concesión suscriptos por el Estado Nacional y las empresas concesionarias de centrales hidroeléctricas, consiste en resguardar el interés público y asegurar la continuidad en la prestación de las actividades a cargo de esas empresas, con el objeto de evitar que se produzca la caducidad de las concesiones, como consecuencia de la presentación en concurso preventivo o la petición de un acuerdo preconcursal o un acuerdo preventivo extrajudicial.

La potestad del Poder Ejecutivo de negociar y celebrar contratos administrativos es una consecuencia de su condición de Jefe de la Administración General del país, prevista en el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional. Todos los contratos cuya celebración no esté expresamente atribuida por la Constitución al Parlamento, deben ser celebrados por el Poder ejecutivo quien, en consecuencia, no necesita requerir aprobación —y menos autorización— al Congreso. Tal afirmación, exige admitir igualmente la facultad del Poder Ejecutivo para renegociar los contratos que está autorizado a celebrar, en la medida, claro está, que ello no afecte intereses de terceros.

Teniendo en cuenta la potestad de la Administración de rescindir los contratos, debe reconocérsele también la atribución menor a aquélla de proceder a su renegociación, por aplicación del principio que reza que al que le es lícito lo más no debe serle ilícito lo que es menos.

La Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario Nº 25.561 delegó en el Poder Ejecutivo con arreglo a la dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, la renegocia-

ción de los contratos celebrados por la Administración Pública, bajo normas de derecho público, que tuvieran por objeto la prestación de servicios públicos, para lo cual debía tener en consideración distintos criterios, esto es, el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; la seguridad de los sistemas comprendidos; y la rentabilidad de las empresas.

No resulta de la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. Nº 356/03, 4 de julio de 2003. Expte. Nº 01-0177043/02. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 246:64).

Expte. Nº 01-0177043/02
PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 4 JUL 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con el anteproyecto de decreto delegado y su correspondiente mensaje de comunicación al Honorable Congreso de la Nación, Provisorios Nº 2489/02 y Nº 2490/02, respectivamente, en virtud de las prescripciones de la Ley Nº 25.561, por el cual se modifican algunos artículos de los contratos de concesión suscriptos por el Estado Nacional y las empresas concesionarias de centrales hidroeléctricas.

— I —

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A., solicitó el dictado de una norma por la cual se dispusiera que, mientras durara la emergencia económica, la presentación en concurso preventivo por parte de las empresas hidroeléctricas no produciría la caducidad de las respectivas concesiones (v. fs 1/5).

2. La Dirección General de Prospectiva de la Secretaría de Energía, consideró viable la petición y adjuntó un proyecto de decreto en tal sentido (v. fs. 8/13, v. también 24/28 y 1110/1112).

Distintos organismos de la Administración Nacional, formularon comentarios y consideraciones en relación a la medida propiciada, la cual, como consecuencia de las diferentes intervenciones, sufrió sucesivas modificaciones.

Así, entre otros, se pronunciaron:

a) La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, tras formular algunas observaciones, no encontró objeciones de orden legal a la suscripción del acto propiciado (v. fs 30/36, 56/57 y 67).

b) El Secretario y Subsecretario de la Secretaría de Energía elevaron el anteproyecto a consideración y firma del Ministro de Economía (v. fs 46, 47, 55, 68 y 74).

c) El Presidente del Ente Nacional Regulador de la Electricidad expresó su conformidad con la modificación propuesta (v. fs 1106/1108 y 1109).

d) La Sindicatura General de la Nación, tras indicar que el anteproyecto fue analizado por una Comisión de Trabajo *ad hoc,* cuyo informe obra a fojas 1120/1126, lo compartió en todos sus términos (v. fs. 1119).

e) Mediante un Memorando se expidió un Asesor Legal del Subsecretario de Energía Eléctrica (v. fs. 1127/1136).

f) La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señaló que, carecía de observaciones jurídicas que formular, correspondiendo a la autoridad llamada a decidir evaluar el dictado de la medida, tal como ha sido formulada.

En el aspecto técnico formal, agregó, que debía estarse a lo señalado por la Dirección General de Despacho y Decretos de la mencionada Secretaría Legal y Técnica (v. fs. 1139/1142).

3. Luce a fojas 1143/1150 el anteproyecto de Decreto, Provisorio Nº 2489/02 y a fojas 1151, Mensaje de comunicación al Honorable Congreso de la Nación, Provisorio Nº 2490/02.

4. En este estado, se solicitó la intervención de este Organismo Asesor (v. fs. 1152).

5. El 15 de mayo del corriente año, estando a estudio las actuaciones, fue girada por esa Subsecretaría la presentación efectuada por Hidroeléctrica Piedra del Aguila Sociedad Anónima solicitando vista y constituyendo nuevo domicilio legal, la que le fue otorgada por Providencia del 16 de mayo de 2003, por el término de 10 días, habiéndola tomado la apoderada de la firma el 22 del corriente mes y año (v. fs. 1153/1172).

— II —

ANALISIS DEL TEMA EN CONSULTA

1. El acto que se propicia tiene por objeto introducir modificaciones a diferentes contratos de concesión.

Así, el artículo 1º del anteproyecto de decreto en análisis sustituye el artículo 61 de los contratos de concesión suscriptos por el Estado Nacional y las empresas Hidroeléctrica Ameghino Sociedad Anónima, Hidroeléctrica Alicurá Sociedad Anónima, Hidroeléctrica Cerros Colorados Sociedad Anónima, Hidroeléctrica Diamante Sociedad Anónima, Hidroeléctrica El Chocón Sociedad Anónima, Hidroeléctrica Futaleufú Sociedad Anónima, Hidroeléctrica Río Juramento Sociedad Anónima, Hidroeléctrica Piedra del Aguila Sociedad Anónima, Hidroeléctrica Río Hondo Sociedad Anónima e Hidroeléctrica Tucumán Sociedad Anónima.

Allí se determina que, la mera presentación en concurso preventivo o, la petición de un acuerdo preconcursal y/o acuerdo preventivo extrajudicial por parte de las concesionarias de centrales hidroeléctricas, no producirá la caducidad o pérdida de las concesiones mientras dure la emergencia económica establecida por el artículo 1º de la Ley Nº 25.561.

En idéntico sentido, por el artículo 2º se sustituye el artículo 53 de los contratos de concesión suscriptos entre el Estado Nacional y las empresas Hidroeléctrica Los Nihuiles Sociedad Anónima e Hidrotérmica San Juan Sociedad Anónima.

Lo mismo ocurre respecto del artículo 3º, que sustituye el artículo 84 del contrato de concesión suscripto por el Estado Nacional y la empresa Pecon Energía Sociedad Anónima.

Luego de determinar que el Ministro de Economía está facultado a dictar normas aclaratorias o de interpretación, se establece que las modificaciones entrarán en vigencia cuando las empresas concesionarias manifiesten su conformidad en un término de 90 días corridos contados a partir de la publicidad de acto propiciado (v. arts. 4º y 5º).

Con relación a este último artículo, parece innecesario el consentimiento que se exige a las concesionarios, en atención a que el Estado concedente posee la potestad de ejercer el *jus variandi*, esto es la prerrogativa de modificar unilateralmente el contrato, con el objeto de mantener la continuidad de los servicios en beneficio del interés general (conf. García de Enterría E. y Fernández Rodríguez T. *Curso de Derecho Administrativo*, T. I, Cap. VIII, pág 375).

Por su parte, en el artículo 6º, se indica en el acto propiciado que, es de orden público, en tanto que en el artículo 7º se establece que corresponde dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

2. Es preciso destacar que esta Procuración del Tesoro ha expresado en reiteradas oportunidades que no resulta de su competencia expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia del anteproyecto de decreto acompañado (Dictámenes 214:134; 228:6).

3. Con la limitación señalada, adelanto mi opinión favorable al ejercicio de las facultades de la Administración para modificar contratos, como los que aquí se trata.

En efecto, en un reciente asesoramiento (Dictamen Nº 296/03), esta Procuración del Tesoro expresó que la potestad del Poder Ejecutivo de negociar y celebrar contratos administrativos es una consecuencia de su condición de Jefe de la Administración General del país, prevista en el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Se indicó que, la doctrina ha señalado que, como principio general, la potestad de celebrar contratos administrativos, le compete al Poder Ejecutivo a cuyo cargo hállase la Administración del país (art. 86, inc 1º, actual 99, inc. 1º) C.N.), indicando también que, todos los contratos cuya celebración no esté expresamente atribuida por la Constitución al Parlamento, deben ser celebrados por el Poder Ejecutivo, quien, en consecuencia no necesita requerir aprobación —y menos autorización— al Congreso (confr. Marienhoff, Miguel S. Tratado de Derecho Administrativo T. III-A, pág. 131/132, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. año 1974).

Continuó diciendo el dictamen en comentario que, tal afirmación, exige admitir igualmente la facultad del Poder Ejecutivo para renegociar los contratos que está autorizado constitucionalmente a celebrar, en la medida, claro está, que ello no afecte intereses de terceros.

Agregando que, teniendo en cuenta la potestad de la Administración de rescindir los contratos, debe reconocérsele también la atribución menor a aquélla de proceder a su renegociación, por aplicación del principio que reza que al que le es lícito lo más no debe serle ilícito lo que es menos.

4. La Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario, delegó en el Poder Ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, la renegociación de los contratos celebrados por la Administración Pública, bajo normas de derecho público, que tuvieran por objeto la prestación de servicios públicos**,** para lo cual debía tener en consideración distintos criterios, esto es, el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; la seguridad de los sistemas comprendidos; y la rentabilidad de las empresas (v. arts. 8º y 9º).

Las atribuciones legislativas le fueron delegadas, entre otras, a fin reglar la reestructuración de las obligaciones, en curso de ejecución afectadas por el nuevo régimen cambiario instituido en el artículo 2º (v. art. 1º, inc. 4º).

5. El Considerando del proyecto de decreto en estudio, se adecua a la manda legal, ya que en él se invoca como sustento normativo para el dictado de la medida, a la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario; específicamente, los artículos 1º, 8º y 9º.

5. El sustento fáctico de la modificación explicitado en el Considerando, consiste en resguardar el interés público y asegurar la continuidad en la prestación de las actividades a cargo de las empresas concesionarias de centrales hidroeléctricas, con el objeto de evitar que se produzca la caducidad de las concesiones, como consecuencia de la presentación en concurso preventivo o la petición de un acuerdo preconcursal o un acuerdo preventivo extrajudicial (párrafo undécimo y duodécimo, Considerando).

Asimismo, se indicó que se produjo un desbalance financiero entre los ingresos que perciben tales empresas por la prestación de actividades de interés general y las obligaciones asumidas con los acreedores con el exterior (párrafos octavo y noveno, Considerando, art. 8º, Ley Nº 25.561 y Decreto Nº 214/02).

7. En mérito a todo lo expuesto, el Presidente de la Nación es competente para dictar **la medida que se propicia, la que deberá suscribirse antes del 10 de diciembre de 2003, plazo en el que expiran las facultades delegadas al Poder Ejecutivo**.

8. Deberá incluirse en el Considerando la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

9. Sin perjuicio de lo expuesto, teniendo en consideración, tanto el cambio producido en la denominación del Ministerio de origen (Decreto Nº 1283/03 (B.O. 27-5-03), así como la inicial impresa en el proyecto en estudio, corresponde que dicho acto regrese al Ministerio de Economía y Producción para su análisis y eventual refrendo por parte de las actuales autoridades.

— III —

CONCLUSION

Con las consideraciones efectuadas en los puntos 8 y 9 del Capítulo II, el anteproyecto de decreto acompañado, no merece reparo de orden legal.

Así opino.

DICTAMEN Nº 356

HORACIO DANIEL ROSATTI
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION PARA CARGOS INCLUIDOS EN EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES EJECUTIVAS. RECAUDOS.

Atento lo previsto por el artículo 39 inciso d) del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), el Comité de Selección debe "Proponer a la autoridad competente para efectuar designaciones, la terna de candidatos seleccionados", a efecto de que en virtud de lo estatuido en su artículo 42, "la autoridad competente del área a la que corresponda la función a cubrir pueda seleccionar al candidato entre los integrantes de la terna elevada".

El Comité de Selección para cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas debe integrar una "Terna", y ésta indefectiblemente debe estar constituida por "tres" candidatos.

Toda "terna" debe integrarse con tres personas concretas en orden a los elementales conceptos de lógica gramatical que se derivan del texto expreso de la norma.

Cuando el jurado evalúa que con los postulantes inscritos no puede constituir una terna debe, en primer lugar, ampliar la convocatoria en los términos del artículo 41 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995); previsión que otorga al órgano de selección las facultades necesarias para realizar una convocatoria amplia. Si aun así no lograra obtener candidatos en el mercado laboral, deberá reconsiderar el perfil para arribar a la terna requerida.

Podrá disponerse que alguno de los requisitos concebidos originalmente como mínimos sean tenidos en cuenta como deseables, de modo que no resulten excluyentes ab initio.

Será luego la autoridad llamada a decidir quien podrá declarar desierto el concurso en caso de que ninguno de los candidatos cubra acabadamente el perfil.

Los requisitos mínimos del perfil no cumplirán su cometido si restringen, como en el presente, a un solo postulante la admisibilidad primaria del proceso de selección.

BUENOS AIRES, 11 DE JULIO DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1º se designa Director Nacional de Asistencia de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I, al Doctor ...

Mientras que por el artículo 2º, se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la medida será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto para el presente ejercicio.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el cuarto y quinto Considerando del proyecto, respectivamente, en que el Comité de Selección (designado por Resolución Conjunta S.S.G.P. Nº 34 y SE.DRO.NAR Nº 231) mediante Acta Nº 3 de fecha 28 de mayo de 2003, ha propuesto al titular del citado Organismo al candidato que resultó como único preseleccionado, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para cubrir la función ejecutiva concursada y, a su vez, dicho titular ha compartido el criterio sustentado precedentemente por el citado Comité.

A fs. 136/139 luce agregado copia autenticada del Decreto Nº 602 del 14 de marzo de 2003 por el cual se designó transitoriamente por el término de ciento ochenta días al agente involucrado en el cargo posteriormente concursado.

El servicio jurídico del área de origen se expide sobre el tema del sub examine mediante Dictamen Nº 069/03 (fs. 157/161), señalando, entre otras consideraciones, que el concurso del sub examine se ha llevado a cabo y se ha dado cumplimiento con lo establecido en el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) y la normativa vigente en la materia, y que atento las previsiones del Decreto Nº 491/02, el señor Secretario puede proceder a elevar al señor Presidente de la Nación el acto administrativo respectivo.

El titular del organismo de origen remite las actuaciones a esta Subsecretaría de la Gestión Pública para su intervención y acompaña el presente proyecto de designación y los antecedentes del proceso de selección realizado (fs. 162).

II.1.- De los antecedentes acompañados relacionados con el concurso del cargo cuya designación se propicia, se advierte que por Acta Nº 2 el Comité de Selección de Personal constituido al efecto declara no admitidos a los postulantes ..., por no reunir los requisitos mínimos indispensable para el cargo, más allá de la excelencia de sus curriculums donde se identifica el interés por la terna y declara como único postulante admitido a ..., por reunir los requisitos que a su entender permiten aspirar al cargo concursado, manifestando que ese Jurado no establece orden de mérito de los postulantes por no resultar necesario (fs. 90).

Cabe destacar que por Acta Nº 3 dicho Comité Evaluador manifiesta que ha finalizado con la metodología de evaluación prevista en el Acta Nº 1 (fs. 69), destacando que, habiendo sido evaluado un único postulante, resuelve elevar la calificación obtenida al Secretario de dicha cartera de Estado, criterio que es compartido por esa autoridad y receptado en el proyecto en trámite.

Sobre el particular, se señala que atento lo previsto por el artículo 39 inciso d) del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) el Comité de Selección convocado para la cobertura de cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas con asignación de Niveles I a V inclusive, debe "Proponer a la autoridad competente para efectuar designaciones, la terna de candidatos seleccionados", a efecto de que en virtud de lo estatuido en su artículo 42, "la autoridad competente del área a la que corresponda la función a cubrir pueda seleccionar al candidato entre los integrantes de la terna elevada" (el subrayado es nuestro). Para agregar en su segundo párrafo que "En caso de que la citada autoridad entendiese que ninguno de los preseleccionados cubre acabadamente el perfil requerido, estará habilitada para, previo informe fundado, declarar desierto el llamado y realizar una nueva convocatoria".

De dicho plexo normativo, surge la obligación del Comité de Selección del Personal de integrar un "terna" y ésta indefectiblemente debe estar constituida por "tres" candidatos; ello por cuanto toda "terna" debe integrarse con tres personas concretas en orden a los elementales conceptos de lógica gramatical que se derivan del texto expreso de la norma.

A efecto de cumplir dicha previsión legal, cuando el jurado evalúa que con los postulantes inscriptos no pueden constituir una terna, debe, en primer lugar, ampliar la convocatoria en los términos del artículo 41 del citado cuerpo legal, que reza: "A los fines de identificar los candidatos que oportunamente propondrá, el Comité de Selección podrá solicitar la colaboración de firmas especializadas en búsqueda y selección de personal, realizar convocatorias por medios de prensa o cualquier otro procedimiento que considere adecuado a tal efecto"; previsión que otorga el órgano de selección las facultades necesarias para realizar una convocatoria amplia.

Si aun así no se lograra obtener candidatos en el mercado laboral para integrar la respectiva terna conforme el perfil oportunamente definido por el Comité de Selección, éste deberá reconsiderar, precisamente, dicho perfil a efecto de que permita, mínimamente, la admisión de los postulantes necesarios para arribar a la terna requerida por la norma.

Para ello, por ejemplo, podrá disponerse que alguno de los requisitos concebidos originalmente como mínimos sean tenidos en cuenta como deseables, de modo que no resulten excluyentes ab initio.

Será luego la autoridad llamada a decidir quien podrá declarar desierto el concurso en caso de que ninguno de los candidatos cubra acabadamente el perfil requerido. Pero los requisitos mínimos del perfil no cumplirán su cometido si restringen, como en el presente, a un solo postulante la admisibilidad primaria del proceso de selección.

En el sub examine, a título de colaboración se señala que el requisito indispensable de "Acreditar experiencia laboral no inferior a diez (10) años en el desempeño de tareas vinculadas a la asistencia de las adicciones en el ámbito de la Administración Pública" que surge del perfil obrante a fs. 71/71, puede resultar excesivamente acotado en cuanto a la limitación de todos los años de experiencia a la Administración Pública Nacional; pudiendo imponerse esta condición como circunstancia deseable pero no invalidante a priori. Nótese, en tal sentido, que el artículo 11 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), exige como requisito mínimo para el Nivel A "Experiencia laboral en la especialidad afín a las funciones, no inferior a cinco (5) años".

III.- En función de lo expuesto, esta Oficina Nacional estima que el concurso realizado para la cobertura del cargo de Director Nacional de Asistencia, perteneciente a la Secretaría de Estado consignada en el epígrafe, no puede prosperar en los términos realizados por lo que deberá retrotraerse hasta arribar a la constitución de la correspondiente "terna", de acuerdo con las consideraciones señaladas.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROGSCOORD N° 574/03. PRESIDENCIA DE LA NACION. SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2058/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 2003 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 65° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4°) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por $ 8.500, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.03, de acuerdo con el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2003/4.
7°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
8°) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2003 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.06.03.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 10.10.03 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto n° 7, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
Presidente - Zsolt T. J. Agárdy
e. 9/9 N° 30.737 v. 15/9/2003

ASOCIACION ARGENTINA DE MEDICINA RESPIRATORIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 2003, a las 08:00 horas, en la Avenida Córdoba 2351, piso 7mo. Ciudad Aut. Bs. Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del cambio de domicilio social y cambio de jurisdicción de la personería jurídica de la Asociación. Traslado desde Provincia del Chaco a Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3º) Consideración de la modificación del artículo 1 del Estatuto Social.
Presidente - Carlos Marcelo Luna
Autorizado - Jorge R. Cantore
e. 5/9 Nº 3012 v. 11/9/2003

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.680.188. Comunícase que el día 29 de setiembre de 2003, a las 17,30 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30/04/2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Determinación del número de Síndicos titulares y suplentes.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Presidente - Emi Angel Juan Primucci
e. 5/9 Nº 3037 v. 11/9/2003

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 29 de setiembre de 2003, a las 16,00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30/04/2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23/09/2002 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Elección de Directores Suplentes, por un año, por finalización de mandato.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Presidente - Emi Angel Juan Primucci
e. 5/9 Nº 3038 v. 11/9/2003

"C"

CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22/09/2003, a las 18.00 hs. en la sede social de Avda. Libertador 433, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2º) Informe de la Comisión Directiva sobre gestiones con la Municipalidad de San Fernando para la creación del Parque Náutico.
3º) Consideración de lo actuado por la Comisión Directiva.
4º) Constitución de una sociedad anónima con mayoría estatal con la Municipalidad de San Fernando.
5º) Otros acuerdos a celebrar con el Municipio.

De acuerdo al Art. 21 de nuestros Estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallaran presentes, cualquiera sea el número.
Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución los días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. La Comisión Directiva.
San Fernando, 4 de agosto de 2003.
Presidente - Horacio Regnicoli
Secretario - Luis A. López Blanco
e. 8/9 Nº 30.707 v. 10/9/2003

CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/09/2003, a las 17.30 hs. en la sede social de Avda. Libertador 433, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2003.
3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 2003/2004.
4º) Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva.

De acuerdo al Art. 21 de nuestros Estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallaran presentes, cualquiera sea el número.
Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución los días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. La Comisión Directiva.
Presidente - Horacio Regnicoli
Secretario - Luis A. López Blanco
e. 8/9 Nº 30.709 v. 10/9/2003

CAMARA DE INSTITUCIONES MEDICO-ASISTENCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA-C.I.M.A.R.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/7/2002 al 30/6/2003.
2º) Consideración del presupuesto anual.
3º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva.
4º) Renovación de la Junta Directiva mediante la elección de los siguientes miembros por vencimiento de sus mandatos: Vicepresidente 2, Tesorero, Prosecretario y Comisión Revisora de Cuentas.
5º) Consideración de Cuidarsalud S.A. como empresa a incorporar en calidad de miembro de la Cámara.
6º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 2003.
Presidente - Jorge Félix Aufiero
e. 5/9 Nº 3093 v. 11/9/2003

CHACRAS LAGUNA EL ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J. No: 12.034. Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de setiembre del 2003, a las 10 hs. y 10.30 hs. en primera y segunda convocatoria respect. en sede Agüero 1862, 5 "D", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable señalada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspond. al ejercicio económico cerrado al 31/10/01 y 31/10/02.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de las razones que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
Presidente - Manuel A. Piñeiro Pearson
e. 4/9 Nº 2921 v. 10/9/2003

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO Sociedad Anónima (CAMMESA)

CONVOCATORIA

R.P.C. 03/09/92, N° 8280, L° 111, T° A de S.A. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C"; "D" y "E" a ser celebrada el día 30 de septiembre de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1° Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril 2003;
3°) Destino del Déficit al cierre del ejercicio.
4°) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos. Determinación del criterio para la fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 2003/2004 (Artículos 9° y 12° de los Estatutos Sociales).
5°) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
6°) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E".
7°) Elección del Director Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoría y certificación de los estados contables de la Sociedad.
Presidente - Daniel Omar Cameron

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 284 segundo párrafo de la Ley 19.550, al local social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires.
e. 9/9 N° 30.777 v. 15/9/2003

CONGREGACION SEFARDI DE ENSEÑANZA, CULTO Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: C873. Estimado Consocio: De acuerdo con las disposiciones del art. 69 de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1 de octubre de 2003, en nuestra Sede Social de Lavalle 2449, Capital Federal, a las 19,30 horas y en segunda convocatoria a las 20,30 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y documentación Contable e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3º) Varios.
4º) Designación de 2 asociados para firmar el acta.
Presidente - Israel Sutton Dabbah
e. 8/9 Nº 30.670 v. 10/9/2003

CORPORACION DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 2003, a las 8 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8º piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
4º) Consideración de la gestión de los directores y determinación de su remumeración por el ejercicio.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes para conformar el directorio y elección de sus integrantes por finalización del mandato de los actuales y por el término de un ejercicio.

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Pablo Martín José Arroyo
e. 5/9 Nº 9863 v. 11/9/2003

CORPORACION DE LOS ANDES S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J, 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 2003, a las 8 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8° piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2°) Modificación del artículo tercero del Estatuto Social para ampliar el objeto de la sociedad.
3°) Autorización al Directorio para que otorgue garantías reales o constituya fideicomisos financieros con activos de la sociedad para afianzar las operaciones financieras autorizadas y ratificación de las que ya hubiere otorgado.
4°) Preparación y protocolización de un texto ordenado del Estatuto Social.

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Pablo Martín José Arroyo
e. 9/9 N° 9904 v. 15/9/2003

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 2003, a las 11:00 horas, en la sede de la sociedad sita en Avenida del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las propuestas del Directorio referente al cambio del cierre del ejercicio social.
3º) Modificación del Art. 21 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 2003. El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 23 de setiembre de 2003, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.

Presidente - Horacio A. De Giuli
e. 8/9 Nº 30.684 v. 12/9/2003

DAVID BOTBOL S.A.

CONVOCATORIA

Número Registro en la Inspección General de Justicia 7148. Convócase a Asamblea General Ordinaria de DAVID BOTBOL S.A. para el día 2 de octubre de 2003, a las 9,00 y 9,30 horas para sesionar en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, Avda. Pueyrredón 129, 1er. piso, Of. 102, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 48 al 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores con funciones técnico administrativas y del Síndico, en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Diana Mabel Miguez de Botbol

NOTA: Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su intención de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La admisión al recinto de Asamblea sólo será habilitada exhibiendo constancia fehaciente de tal comunicación. El Directorio.

Presidente – Diana Mabel Miguez de Botbol
e. 4/9 Nº 30.406 v. 10/9/2003

DELTARBOR S.A.F.I.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, a los señores accionistas de DELTARBOR S.A.F.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2003, a las 17 horas en la calle Cuba 1940, 8° Piso, Of. 803, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Inventario, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de 2001, 2002 y 2003, respectivamente.
3°) Distribución de los Resultados por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2001, 2002 y 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2001, 2002 y 2003.
5°) Elección de autoridades por el término de dos años.
6°) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio de presentar a la Sociedad en concurso preventivo de acreedores, atento las razones invocadas oportunamente.

Presidente - Guillermina Gerarda Langeveld
e. 9/9 N° 30.795 v. 15/9/2003

DIRBOY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2003, a las 18 horas, en Treinta y Tres Orientales 1761 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, cuadro 1 e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2003.
2º) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directorio.
3º) Determinación del número de directores conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales.
4º) Integración del directorio conforme a lo dispuesto en el punto precedente.
5º) Designación de síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Valentín De Marchi
e. 5/9 Nº 30.546 v. 11/9/2003

"E"

EDIFICADORA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2003, a las 10 horas, en Avda. Cabildo 2230 2º "A" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 al 31-05-2003.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Juan Carlos Escribano
e. 8/9 Nº 30.624 v. 12/9/2003

EDUMENTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de setiembre de 2003 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria. La misma tendrá lugar en la sede social, sita en Uruguay 1112, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Tomás Sánchez Zinny, Gabriel Sánchez Zinny, Diego Gutiérrez Zaldívar y Patricio Furlong.
3º) Consideración de la gestión cumplida por el Sr. Tomás Sánchez Zinny.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.

Vicepresidente - Tomás Sánchez Zinny

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley de Sociedad Comerciales.

Vicepresidente - Tomás Sánchez Zinny
e. 4/9 Nº 2967 v. 10/9/2003

EMBOTELLADORA MATRIZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

EMBOTELLADORA MATRIZ S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 1 de octubre de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha a las 12:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en Avda. Juan B. Justo 8448 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término;
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
3°) Consideración de la Memoria, del Balance General, del Estado de Resultados, de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001 y al 30 de junio de 2002;
4°) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios considerados;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio;
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación, con mandato por dos años;
7°) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social;
8°) Aprobación de la gestión de los integrantes del Consejo de Vigilancia;
9°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su designación, con mandato por dos años;
10) Modificación del artículo decimoprimero del Estatuto Social;
11) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de dos ejercicios.

Presidente - Leonardo Alonso
e. 9/9 N° 3351 v. 15/9/2003

ESTANCIA SAN MIGUEL S.A.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2003, en 1a y 2a convocatoria a las 13 y 14 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Guayaquil 282, 5º "C" de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio económico finalizado el 30/6/2003.
3º) Resultado del ejercicio, destino.
4º) Consideración de la gestión del Director Titular.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238, 2º párr. Ley 19.550.

Presidente - Miguel Angel Colinas Morilla
e. 5/9 Nº 30.620 v. 11/9/2003

"F"

FABRILOMA Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FABRILOMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Nro. Correlativo 198.549 a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria ambas en la calle Maipú 267, Piso 6to. Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Disolución de la sociedad.
3°) Designación de liquidadores. El Directorio.

Presidente - Carlos J. Gianelli
e. 9/9 N° 30.727 v. 15/9/2003

"I"

IATE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de septiembre de 2003, a las 12 horas, en la calle Paraná 552, quinto piso, oficina 54, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firmar del acta.
Segundo: Reforma del artículo 10 del estatuto social.
Establecimiento de Sindicatura Colegiada Impar.

Los señores accionistas que decidan concurrir deberán comunicar su voluntad en tal sentido al domicilio de la calle Paraná 552, quinto piso, ofici-

na 54, Capital Federal, como mínimo tres días hábiles de anticipación al día 25 de setiembre de 2003.

Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia – Alberto Tasselli

e. 8/9 Nº 30.736 v. 12/9/2003

INMOBILIARIA DAWISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Extraord. 22-9-03 en sede social para tratar:

1º) Ratificar lo tratado en Asamb. Gral. Ord. realizada 14-7-03.

Designar 2 accionistas para firma de acta.

Presidente – Szachina Dawidson

e. 4/9 Nº 30.470 v. 10/9/2003

"J"

JARAM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 2003 a las 16,00 hs. en 1ª convocatoria y a las 17,00 hs. en 2ª convocatoria en sede social sita San Blas Nº 1935 Capital Fed., para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de documentos art. 234 inc. 1 ley 19.510 Balance al 31/05/03. Aprobación gestión directores.

3º) Consideración resultados ejercicio social cerrado al 31/05/03. Fijación honorarios directores art. 261 in fine ley 19.550. Anticipo honorarios ejercicio a cerrar 31/05/04.

4º) Reducción voluntaria del capital (art. 203 LS). Aprobar Balance especial.

5º) Reforma estatuto.

Comunicar asistencia art. 238 LS Vence; 18/09/03 a las 16,00 hs. El Directorio.

Presidente – Germán Quantin

e. 4/9 Nº 30.445 v. 10/9/2003

JOVIERO SRL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

29/9/03, 12 hs. 1ª convocatoria; 15 hs. 2ª convocatoria en Pavón 2301 tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis gestión desde 13 agosto.
2°) Designar gerente.
3°) Regularizar sociedad.
4°) Elección socios para firmar acta.

Gerente - María Luisa García de Vega

e. 9/9 N° 3295 v. 15/9/2003

"K"

KAVUE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 2003 a las 18 hs. en Vicente López 2233, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 ley 19.550, cerrado el 30/06/2003.

2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

3º) Designación del directorio por el término de dos años.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Luis Monzón

e. 4/9 Nº 30.483 v. 10/9/2003

"L"

LA DURÉE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 25 de septiembre de 2003, a las nueve y diez horas respectivamente, en la sede social de Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Exposición de los motivos por los cuales se convoca a asamblea ordinaria fuera del plazo legal establecido en el art. 234 de la ley 19.550.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y al señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.

5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.

6º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente y elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, a la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 hs., venciendo este plazo el día 15 de septiembre de 2003.

Presidente - Alberto R. Hojman

e. 8/9 Nº 30.664 v. 12/9/2003

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 2003 a las 11 horas en la Sede Social de la calle Pte. Juan D. Perón 646, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente;

b) Ratificación de la reversión de reservas de "Utilidad Canje Decreto 1387/2001" y "Utilidad Conversión Decreto Nº 471/2002" (artículo 9º de la Resolución 29.248 de la Superintendencia de Seguros de la Nación);

c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 55º Ejercicio Social finalizado el 30 de Junio de 2003;

d) Consideración del Resultado del Ejercicio;

e) Remuneración a Directores por el cumplimiento de funciones técnico administrativas (artículo 261 de la Ley 19.550);

f) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296);

g) Retribución a Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional (Artículo 261 de la Ley 19.550);

h) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;

i) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año;

j) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, como miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año;

k) Autorización a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (artículo 273 de la Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Guillermo V. Lascano Quintana

e. 5/9 Nº 30.598 v. 11/9/2003

LAMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 22 de septiembre de 2003 a las 8 y 9 horas respectivamente en Bahía Blanca 1137, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo 2003.

3º) Destino de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.

4º) Designación de Directores titulares y suplentes.

Presidente – Augusto Guillermo Dejean

e. 4/9 Nº 30.465 v. 10/9/2003

LASERMEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 2003 a las 18.00 hs. en Av. Belgrano 2975 6º Piso Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Flujos de Efectivo Notas y Anexos del Decimoséptimo Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 2003.

2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.

3º) Remuneraciones de Directores, Art. 1261 Ley 19.550.

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Carmen C. Perrone

e. 8/9 Nº 9883 v. 12/9/2003

LEBWOHL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de LEBWOHL SACIFIA a Asamblea General Ordinaria en la Sede Social sita en Uruguay 872, 5º "26" Ciudad Bs. As. el día 24 de setiembre 2003 a las 12 hs. en 1ª convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º) Consideración de los Estados Contables y documentación inherente al ejercicio económico finalizado el 30.06.2003;

3º) Consideración de la Memoria Anual aprobación de la gestión del directorio e Informe del síndico;

4º) Consideración del art. 261 Ley Sociedades Comerciales;

5º) Composición del Directorio y Sindicatura.

Vicepresidente - Lucía Lebwohl

e. 4/9 Nº 3008 v. 10/9/2003

"M"

M. A. CASA DE CAMBIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de M. A. CASA DE CAMBIO S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2003, a las 10 horas, en la sede social de la Sociedad, ubicada en Av. Corrientes 415, Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura, y la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.

3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.

4º) Designación de Directores y Síndicos.

5º) Consideración de los Honorarios de los Directores y Síndicos titulares y suplentes.

Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias hasta las 19 horas del día 19 de septiembre de 2003 en el domicilio citado precedentemente.

Presidente - Héctor Luis Scasserra

e. 5/9 Nº 9853 v. 11/9/2003

M.O.D.O. S.A. de Transaporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 30 de Setiembre de 2003 a las 19:00 horas a los accionistas de MODO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR en la sede social sita en Av. San Isidro 4812 de esta Ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2do.) Consideración de los documentos Art. 234, Inc. 1º. Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

3ro.) Consideración gestión del directorio y consejo de vigilancia.

4to.) Consideración de los honorarios del directorio y consejo de vigilancia.

5to.) Elección miembros del consejo de vigilancia por el término de dos años con mandato hasta el año 2005.

6to.) Informe sobre situación económico-financiera de la sociedad.

Vicepresidente - Horacio O. Desiata

NOTA: No siendo posible reunir el quórum en primera convocatoria la Asamblea se llevará a cabo con los accionistas que se encuentren presentes. Art. 237 L.S.

Vicepresidente - Horacio O. Desiata

e. 5/9 Nº 30.507 v. 11/9/2003

MILK MAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de MILK MAR S.A. en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 2003 en la calle Uruguay 725, Piso 2º a las 15:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Accionistas para firmar el Acta;

2º) Traslado de la sede social, a la nueva dirección por haber finalizado el contrato de locación en la Avda. Pte. R. S. Peña 740, 3er Piso de esta Capital Federal;

3º) Destino de la documentación social, y los libros comerciales y sociales;

4º) Renuncia del Presidente y Vicepresidente de MILK MAR S.A.;

5º) Honorarios al Directorio;

6º) Designación del número de Directores titulares y suplentes hasta la finalización del mandato de los directores renunciantes;

7º) Remuneración al Directorio.;

8º) Temas de interés social (reclamo Yaven, rendición de cuentas, movimientos realizados, etc.).

NOTA: Para la presentación de las acciones y/o certificados deberá formalizarse en la sede social de Florida 1 Piso 8º, Oficina 23 de Capital Federal, en el horario de 10 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 18 hs. con las anticipaciones previstas en la Ley. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.

Presidente – Claudio Félix Pando

e. 4/9 Nº 30.463 v. 10/9/2003

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº Registro IGJ 1.585.100. Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de septiembre de 2003, a las 10 horas, en la sede de NAHUELSAT S.A., Bouchard 680, piso 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta;

2º) Consideración de alternativas con relación a la posición orbital 81ºW.

Presidente - Saúl A. Torres
e. 4/9 Nº 30.448 v. 10/9/2003

"O"

OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S.A.I.C.O.V.A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas, a realizarse en calle Florida 253, 9º Piso, Oficina "F", Capital Federal, el día 26 de setiembre del 2003, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes a los Ejercicios Económicos Nro. 48 y Nro. 49, finalizados el 31 de diciembre del año 2000 y el 31 de diciembre del año 2001, respectivamente.
4º) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
5º) Determinación de los Honorarios al Directorio.
6º) Análisis de los Resultados de los Ejercicios cerrados el 31 diciembre del año 2000 y el 31 de diciembre del año 2001.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio, ante el vencimiento de los mandatos actuales.
Capital Federal, 2 de Setiembre del 2003.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre depósito de acciones.

Presidente - María Teresa Molfino
e. 8/9 Nº 9891 v. 12/9/2003

OMHOSPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria el 29/09/03 a las 18 y 19 hs. en 1ª y 2ª convocatoria en Viamonte 824 piso 2 Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación renuncia del Directorio;
2º) Designación de nuevo Directorio.

Presidente - Orlando A. García
e. 5/9 Nº 30.570 v. 11/9/2003

"P"

PANAM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de septiembre de 2003, a las 10 horas, en Carlos M. Della Paolera 265, piso 21, Buenos Aires para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración del estado de resultados y su destino.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos conforme al artículo 261 "in fine" de la ley 19.550 y autorización al Directorio para pagar honorarios a cuenta a los miembros del mismo "ad referendum" de la próxima asamblea ordinaria.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos a los fines de los artículos 275 y 298 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2003.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
8º) Consideración de la reducción voluntaria del capital conforme el artículo 203 de la ley 19.550.
9º) Consideración de los balances especiales de reducción de capital social al 30 de junio de 2003.
10) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

NOTA: Las comunicaciones de asistencia se deberán presentar en la sede social, sita en Avda. Corrientes 2434, piso 8º Of. 31, Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Asimismo en el citado domicilio estará a disposición de los Accionistas la documentación que se considerará en la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Juan José Avellaneda Figueroa
e. 8/9 Nº 30.691 v. 12/9/2003

PEMARJO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IGJ 5565. Convócase a los Señores Accionistas de PEMARJO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 2003 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 373, Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Caducidad de la gestión de la Sindicatura en virtud de haber sido aceptado el cargo por el término de tres meses con vencimiento el 26 de septiembre de 2003.
2°) Reforma de los estatutos suprimiendo la figura de la Sindicatura.
3°) Elección de un Director Suplente en virtud de lo prescripto en el artículo 258 de la Ley 19.550.
4°) Cambio del domicilio de la Sociedad.
5°) Consideración de la marcha de la empresa.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.

Presidente - Benigno López
e. 9/9 N° 30.789 v. 15/9/2003

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria, para el 30-9-03, en la Sede de C. Pellegrini 91, 6º Capital; a las 13.00 hs. en 1º convocatoria, y 13,30 hs. en 2º convocatoria, para el:

ORDEN DEL DIA:
ORDINARIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos al Balance y los Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondientes al 8º ejercicio económico cerrado el 30/06/2003.
3º) Desafectación de la reserva utilidad conversión decreto 471/2002 dispuesta por el artículo 4 de la resolución 28.760.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y remuneración de los mismos.
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y remuneración de los mismos.
6º) Designación del nuevo Directorio por vencimiento del mandato del actual.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato actual.
8º) Autorización de retiro mensual como anticipo de honorarios por parte de los Directores que cumplen funciones técnico administrativas con carácter permanente.
9º) Autorización de retiro mensual como anticipo de honorarios por parte de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

EXTRAORDINARIA:

1º) Modificación del artículo Duodécimo del Estatuto Social.
2º) Protocolización de la reforma dispuesta por esta Asamblea.

Presidente - Felipe R. Murolo
e. 5/9 Nº 3097 v. 11/9/2003

PROYECCION SEGUROS DE RETIRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas, en la sede social de la Entidad, Av. Belgrano 552 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas, para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la absorción de pérdidas acumuladas con afectación parcial del saldo contabilizado en las cuentas "Reserva Legal" y "Ajuste del Capital".
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.

Presidente – Jorge G. Giani
e. 4/9 Nº 9830 v. 10/9/2003

"R"

REDITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de REDITA S.A. para el día 26 de setiembre de 2003 en primera convocatoria a la hora 10:00 y en segunda convocatoria a la hora 11:00 en la calle Arenales 875 P. 7 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Elección del Directorio con mandato hasta el 2005.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.

Presidente - Giovanni Di Raimondo
e. 8/9 Nº 30.711 v. 12/9/2003

"S"

S.A. LUPPI HNOS. y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria para el 26/09/03 a las 17 horas en Esquiú 1252 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que enumera el artículo 234, inc. 1ª) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/03/03 y su resultado.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 2003.

Presidente - Arnaldo Carlos Luppi
e. 5/9 Nº 30.566 v. 11/9/2003

S.E.C.T. S.A. (SISTEMAS ESPECIALES COMERCIALES DE TRANSPORTES)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 setiembre 2003, a las 12 horas, en San Martín 910 piso 3, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
5º) Fijación del número y elección de directores y síndicos.

Síndico - Néstor H. Cabadini
e. 8/9 Nº 30.636 v. 12/9/2003

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

"SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (inscripta en el R.P.C. el 28-08-1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de octubre de 2003, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Piso, Capital Federal (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2003.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 2003 y determinación de su remuneración.
8º) Consideración del Balance Especial de Fusión correspondiente al ejercicio económico, iniciado el 1º de julio de 2002 y finalizado el 30 de junio de 2003.
9º) Consideración del Balance Consolidado de Fusión de BATEL FORESTAL S.A. y la Sociedad al 30 de junio de 2003.
10) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre BATEL FORESTAL S.A. y la Sociedad.
11) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
12) Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo todos los trámites necesarios relativos a la fusión ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, la Dirección General Impositiva y cualquier otro organismo que pudiera corresponder.
13) Consideración de la reforma del artículo 1º del Estatuto Social a fin de incluir una cláusula expresa de no adhesión al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria previsto por el artículo 24 del Decreto 677/01.
14) Consideración de la reforma del artículo 5º del Estatuto Social a fin de incluir la posibilidad de emitir opciones sobre acciones o valores convertibles en acciones.
15) Consideración de la reforma del artículo 11º del Estatuto Social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto Nº 677/01. Delegación en el Directorio de la fijación del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 2003.
16) Consideración de la reforma del artículo 13º del Estatuto Social a fin de incluir la posibilidad de celebrar reuniones de Directorio a distancia.
17) Consideración de la reforma del artículo 21º del Estatuto Social a fin de incluir la posibilidad de celebrar Asambleas a distancia.
18) Consideración de la incorporación de un nuevo artículo al Estatuto Social bajo el número 28º, sometiendo a la Sociedad a la competencia del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
19) Autorización al Directorio para que emita un texto ordenado del Estatuto Social que incluya las modificaciones y nuevas cláusulas aprobadas por la Asamblea, en caso de corresponder.
20) Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo los trámites relativos a la aprobación e inscripción de la reforma del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Se deja constancia que para el tratamiento de los puntos 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 8 de octubre de 2003 inclusive, en la sede social de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la cons-

tancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2003.

Presidente - Federico Braun

e. 8/9 Nº 30.549 v. 12/9/2003

STORK ESPAQFE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de STORK-ESPAQFE S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 2003, a las 13:00 horas en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Designación de directores.

Presidente - Marcelo Eduardo Bombau

e. 5/9 Nº 30.506 v. 11/9/2003

"T"

TAMALLANCOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TAMALLANCOS S.A., para el día 30 de septiembre de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria en la calle Viamonte 783 Piso 3º de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al veintinueve ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2003.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración.

4º) Consideración de los Resultados y destino de las utilidades.

5º) Designación de Directorio.

5º) Designación de Síndicos titular y suplente por el período 2002/2003.

6º) Remuneración del Síndico titular por el período cerrado al 31 de mayo de 2003.

Se hace saber a los señores Accionistas de la sociedad TAMALLANCOS S.A. que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 como requisito para la asistencia a la citada asamblea, en la sede social y domicilio legal de Don Bosco 3462/74 Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.

Presidente – Enrique Fermín Lorenzo

e. 4/9 Nº 30.400 v. 10/9/2003

"U"

URBANIZACIONES DE LA RIBERA S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas de las clases "A", "B" y "C" y a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, por celebrarse el día 25 de Septiembre de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria y que se llevará a cabo en la sede sita en Venezuela 736, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;

2º) Consentimiento o ratificación, en Asamblea Especial de Clases, de los accionistas de las clases de acciones "A", "B" y "C" a la reforma del sistema de elección de Directores previsto en el artículo 13º del Estatuto de la Sociedad por el sistema general de elección de Directores dispuesto en los artículos 255 y 256 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales;

3º) Consentimiento o ratificación, en Asamblea Especial de Clases, de los accionistas de las clases de acciones "A", "B" y "C" a la reforma del sistema de elección del Presidente del Directorio;

4º) Para el supuesto de que todas las clases de acciones hayan prestado el consentimiento o ratificación previsto en el punto segundo del Orden del Día, reforma del sistema de elección de Directores previsto en el artículo 13º del Estatuto de la Sociedad por el sistema general de elección de Directores dispuesto en los artículos 255 y 256 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales;

5º) Para el supuesto de que todas las clases de acciones hayan prestado el consentimiento o ratificación previsto en el punto tercero del Orden del Día, reforma del sistema de elección del Presidente del Directorio previsto en el artículo 13º del Estatuto de la Sociedad;

6º) Reforma del artículo 13º del Estatuto de la Sociedad, para excluir de la exigencia del voto unánime del Directorio a las operaciones de venta de las unidades funcionales del complejo "Casas de la Ribera", ubicado en Pedro de Mendoza doscientos cincuenta y tres (253) de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires;

7º) Aumento del capital social hasta la suma prevista en la cláusula Séptima del Convenio de Accionistas del veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

NOTA: Los puntos 2 (dos) y 3 (tres) del Orden del Día deberán tratarse en la Asamblea Especial y el punto 7 (siete) deberá tratarse en Asamblea Ordinaria, mientras que los restantes lo serán en la Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que, conforme lo establecido por el artículo 238, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, en la sede de Venezuela 736, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los plazos fijados por el citado artículo 238, primer párrafo.

Presidente - Luis Posse

e. 5/9 Nº 30.568 v. 11/9/2003

URGELL-FAZIO-PENEDO-URGELL Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de septiembre de 2003 en la sede social de la empresa sita en la calle Avda. Santa Fe 900, 5º Piso, Capital Federal a las 10 horas, previéndose en la segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-05-03.

2º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección en reemplazo de los mandatos que finalizan.

3º) Disolución de la sociedad.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Antonio Urgell Pages

e. 4/9 Nº 9828 v. 10/9/2003

"W"

WARTH SACII

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas de "WARTH SACII" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/09/2003, a las 8:30 horas, en primera convocatoria y simultáneamente se cite en segunda convocatoria para el mismo día, a las 09:30 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en Helguera 3331, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/03/03.

3º) Honorarios Directorio. El Directorio.

Presidente - Pedro Warth

e. 4/9 Nº 30.439 v. 10/9/2003

"Y"

YAMPLIKENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de YAMPLIKENTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 2003, a las doce (12) horas en primera convocatoria y a las trece (13) horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Luis Viale 1231 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Ratificar lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2000;

3º) Ratificar lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de abril de 2001;

4º) Ratificar lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Setiembre de 2002;

5º) Ratificar lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2003. El Directorio.

Presidente - Hilda Ana Santoni

e. 5/9 Nº 30.543 v. 11/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

María Alicia González domiciliada en Darwin 148, Lomas del Mirador, transfiere dos cabinas Telecom, en local ubicado AV. MOSCONI 1686 Lomas del Mirador, a Alfredo Domingo Vitale domiciliado en José Indart 630 Lomas del Mirador. Reclamos de ley en Yerbal 835 Cap. Fed.

e. 8/9 Nº 30.632 v. 12/9/2003

Escribano Eduardo A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8º, Cap. Fed. acorde liberaciones impositivas expedidas avisa: "Farmacia Avenida Tres Cruces S.C.S.", domiciliada en Av. F. Beiró 3551, Cap. Fed. vendió con fecha 5-3-2001 libre de deudas su farmacia sita en AV. F. BEIRO 3551, Cap. Fed. a "Farmacia Tres Cruces SRL" domiciliada en Av. F. Beiró 3551, Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434, 8vo., Cap. Fed.

e. 4/9 Nº 30.428 v. 10/9/2003

Le Guo Hong, con dom. en Callao 456, Cap. Fed., cede y transfiere el fondo de comercio instalado en AV. BAUNESS 2620 Cap. Fed., del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Chen Lixiong, con dom. en Bravard 1148 Cap. Fed. Reclamo de ley en Maipú 26, Piso 5, of. "D", Cap. Fed.

e. 5/9 Nº 3065 v. 11/9/2003

CABSER SRL, mediante su socia-gerente Haydée Ilda Ronanduano, vda. de Lancellotti, DNI 3.631.121, domiciliada en Julián Alvarez 2335 11º M, Ciudad Buenos Aires, informa vendió el 10/6/2003 su fondo de comercio de AV. SANTA FE 3446 de dicha ciudad, dedicado a locutorio y servicios de comunicación en general, al Sr. Andrés Luciano Solvey, DNI 28.231.815, domiciliado en Juncal 3537 2º A, de Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de ley en el domicilio del adquirente.

e. 5/9 Nº 30.551 v. 11/9/2003

Organización Paladino - Maríncola. Alberto D. Maríncola, corredor público con oficina en la calle La Rioja 462, de Capital Federal, avisa que Diego Lucas Baz, domicilio: Av. Alvarez Jonte 5227, Capital, vende a Georgina Amalia Tirone, domicilio: La Rioja 462, de Capital, su negocio de elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, despacho de pan y prod. afines. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en la AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 5227/29, de Capital Federal. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 8/9 Nº 30.697 v. 12/9/2003

Flavio Andrés Repetti con domicilio en Güemes 4352, P. 7°, Cap. Fed., cede y transfiere el local para el funcionamiento de telecabinas y máquinas de PC sito en la calle AV. MEDRANO 1687, Cap. Fed. del ramo locutorio, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, máquinas y muebles existentes a Carlos Alberto Alvarez con domicilio en Pasaje El Recado 5991, Cap. Fed. Reclamos de ley en el local transferido.

e. 9/9 N° 30.765 v. 15/9/2003

Rodríguez Amoedo Cimsa, representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público, con oficinas en Rojas 1285, Cap. Fed. avisan que la venta del negocio de panadería, sito en la AV. CORRIENTES 2922, Cap. Fed., queda nula y sin efecto. Reclamos término de Ley nuestras oficinas.

e. 9/9 N° 30.757 v. 15/9/2003

"B"

Se avisa que Sergio Fernando Angeli, con domicilio Salguero 637, P. Baja "A" Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garaje comercial, sito en BACACAY 2642, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen, a Guillermo Salvador Bruno, con domicilio Yatay 128, P. Baja 2, Cap. Reclamos de Ley Bacacay 2642, Capital.

e. 9/9 N° 30.742 v. 15/9/2003

"C"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P. Capital, avisa: que las Sras. Cecilia Inés Mastrovicenzo y María Cristina Carlos Tabera, domicilio Garay 3352, Hurlingham, Prov. Bs. As. venden al Sr. Juan Carlos Gargiulo domicilio Paso De Burgos 610, V. Alsina, prov. de Bs. As., el negocio del ramo restaurante, cantina, pizzería-grill, bar café, wisquería, cervecería, lácteos heladería, sito en esta ciudad, calle CERRITO Nº 222 PB Y SOTANO, U.F. Nº 1, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 8/9 Nº 10.194 v. 12/9/2003

"J"

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río, corredor público, Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Rodrigo Alberto Varela, D.N.I. N° 29.951.593, domic. Gurruchaga N° 1806, Cap., vende a Silvia Beatriz Barrena, D.N.I. N° 12.966.789, domic. Valdenegro N° 4545, Cap., negocio garaje comercial, sito en la calle JULIAN ALVAREZ N° 1027, Cap. Reclam. Ley n/ofic.

e. 9/9 N° 3321 v. 15/9/2003

"M"

Leonardo I. Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Juan Carlos Soto, dom. Thames 2255, San Justo, Bs. As., vende a María Lorena Fontao, dom. Sánchez de Bustamante 1193, Lanús, Bs. As., Su Hotel S.S.C., sito en MORENO 3056, PB, Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 5/9 Nº 30.567 v. 11/9/2003

"N"

José Fernando Melgar Suárez, D.N.I. 11.897.601, con domicilio en Nahuel Huapi 4974, 1º P., y Alberto Viturro, D.N.I. 10.833.258, con domicilio en Bahía Blanca 167, 2º P. "H", comunican por término de Ley que transfieren el fondo de comercio del local sito en NAHUEL HUAPI 4975, P.B. U.F. 1 habilitado como Empresa de Desinfección y Desratización por expediente 14.453/98 a emprendimientos ambientales (EMPA) Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos titulares son Alberto Viturro, D.N.I. 10.833.258 y Rodolfo Angel Cutrera, D.N.I. 11.553.138, con domicilios en Bahía Blanca 167, 2º "H" y Humboldt 2481, 2º P. 10, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de Partes Nahuel Huapi 4975 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 5/9 Nº 30.532 v. 11/9/2003

"R"

La Dra. Jesús A. Romero, abogada T-X F.344 con of. en Lavalle 1737 1º "D" Cap. Avisa: Que Belquis Zulema Sans, dom. Martiniano Leguiza-

món 4287. Cap. Fed. vende libre de personal y deuda su negocio, ubicado en RAMON FALCON 2535 Cap. Fed., dedicado a locutorio a Jorge Gabriel De Luca, dom. Bernaldez 1375 PB. Cap. Fed. Recl. de ley en mi oficina.

e. 8/9 Nº 3173 v. 12/9/2003

"T"

Organización Paladino - Marincola. Alberto D. Maríncola, corredor público con oficinas en la calle La Rioja 462, de Capital Federal, avisa que La Princesa S.R.L., domicilio: Pte. Perón 3500, de Capital, vende a Armando Roberto Lobercho, domicilio: La Rioja 462, de Capital, su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, bebidas envasadas en general, sito en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON Nº 3498, ESQ. BILLINGHURST Nº 291/97, de Capital Federal. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 8/9 Nº 30.696 v. 12/9/2003

"V"

A. Mithieux, mart. púb., of. Lavalle 1312, 1º A, Cap., avisa: Fácil S.R.L., domic. Viamonte 826, Cap., vende a Eva L. Soiza, domic. Marcos Paz 1822, Cap., su bar sito en VIAMONTE 826, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/9 Nº 3081 v. 11/9/2003

"Y"

A. Mithieux, mart. púb., of. Lavalle 1312, 1º A, Cap., avisa: Amalia E. Pagano, domic. Lautaro 50, Cap., vende a Mauro P. López, domic. Av. J. B. Justo 8054, Cap., su lavadero de ropa sito en YERBAL 1884, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/9 Nº 3080 v. 11/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGUILAR, ALTEA, TAURUS, ALFAGUARA S.A. de Ediciones

Domiciliada en Beazley 3860, comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 25 de agosto 2003 dispuso una reducción de capital de $ 1.785.434 para absorber totalmente los resultados negativos acumulados al 31/12/02. El capital social luego de la reducción, es de $ 5.679.057. Esta operación no modifica el patrimonio social de $ 5.985.058.39. Se actualiza el artículo 4 del estatuto con nuevo capital. Siendo el capital, antes de la reducción $ 7.464.491 y luego de $ 5.679.057. El activo anterior a la reducción de $ 9.200.818,32 y luego de $ 9.200.818,32 El pasivo anterior a la reducción $ 3.215.759,93 y luego de $ 3.215.759,93. Reclamos de ley en Beazley 3860 de la Ciudad de Bs.As. El Directorio.

Director a cargo de la Presidencia – David Delgado de Robles

e. 8/9 Nº 10.198 v. 10/9/2003

"B"

BOULEVARD CERVIÑO S.A.

I. Con domicilio en Tucumán 2575 9º "59", Capital Federal, constituida el 18/3/97 bajo el Nº 4219, Lº 14, de Sociedades por Acciones, ha resuelto Reducir su Capital.- II. Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad antes de la reducción: Activo $ 913.029,92.- Pasivo $ 60.371,83.- III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad al 31/03/03 después de la reducción: Activo $ 371.529,92.- Pasivo $ 60.371,83.- IV.- En la Asamblea Extraordinaria del 24/04/03 de la Sociedad se aprobó la Reducción de Capital de $ 641.500.- a $ 100.000.- V.- Se reformó el art. 4º de los Estatutos Sociales.- VI.- Oposiciones y reclamos de Ley, en Tucumán 2575 9º "59", Capital. Federal.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 8/9 Nº 3169 v. 10/9/2003

"C"

CBPO ENGENHARIA LTDA., Sucursal Argentina

(IGJ 924.318). Se comunica que por Actas de reunión de Socios de casa matriz de fecha 13/5/03 y 28/7/03 se resolvió reducir el capital de $ 11.021.632 a $ 500.000 con efecto al 31/12/02. Valuación activo y pasivo antes y después de la reducción $ 36.671.720 y $ 244.411 respectivamente. Oposiciones: M. T. de Alvear 1719, 3° Piso, ciudad de Buenos Aires.

Representante Legal – Diego L. Pugliesso

e. 9/9 N° 3315 v. 11/9/2003

"P"

PRUDENCIA CIA. ARG. DE SEGUROS GENERALES S.A.

De. acuerdo al art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de A.G.O. del 28-08-03 los accionistas resolvieron la emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de v/n $ 1,00 cada una. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia. El Directorio.

Presidente – Arnaldo Tobeña

e. 8/9 Nº 492 v. 10/9/2003

"S"

SIMMONS DE ARGENTINA S.A.I.C.

Escritura Pública del 27/8/03, Asamblea Ordinaria 6/12/02, los nuevos Directores Poj Aníbal Luis, LE. 6.062.742, Avda. Quintana 5771 8º Cap. Fed., Manuel Poj, DNI 10.795.578, Avda. del Libertador 2254 5º B, Cap. Fed., Poj Marcelo Abraham, DNI 17.455.420, Avda. del Libertador 2254 5º B, Cap. Fed., Olivera Cristina Mirta, DNI 11.905.914, Viel 842, Cap. Fed.

Autorizado – Domigno Mangone

e. 8/9 Nº 3111 v. 16/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Sergio G. Salaya con domicilio legal en Holmberg 1667 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —1553076532— designado por el acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por 3 días que el día 17 de setiembre de 2003 a las 11.00 hs. en punto procederá a rematar ante escribano público, y en pública subasta en el Club Imperio Juniors sito en la calle General César Díaz 3047 de esta Ciudad, 10 departamentos en block, ubicados en la calle Pico 1684 entre las calles Once de Septiembre y Avda. del Libertador en la zona norte de esta Ciudad, edificados en un lote de terreno que se compone de 12,04mts. de frente al nordeste por 13,56mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 20, Manzana 104, Parcela 7, Partida Municipal 3571879/80/81/82/83/84/85/86/87/88. Se trata de 10 deptos. de 2 ambientes cada uno, con cocina y baño. Ocupado uno solo de ellos. Deudas: Aguas Argentinas $ 11.138,27 al 19/6/03. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires hay constancias de deudas al día 04/12/02 fs. 224 dto. 1 $ 405,80; fs. 227 dto. 2, 313,45; fs. 228 dto. 3 532,14; fs. 231, dto. 4 239,60; fs. 232, dto. 5º 235,05; fs. 233 dto. 6 $ 234,90; fs. 234, dto. 7 239,68; fs. 235 dto. 8 $ 235,05; fs. 236 dto. 9 $ 234,90; fs. 237 dto. 10 $ 208,14. Base Ad Corpus U$S 157.601,65. En caso de no haber postores se procederá a la media hora a una nueva subasta con base reducida en un 25%, o sea U$S 118.201,24. En caso de no haber postores se procederá a llevar a cabo 30 minutos después una nueva subasta sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, bajo apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Visitar días 12 y 15 de setiembre de 2003 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica de Capital Federal. Autos MUÑIZ, JAVIER c/BRUSCO COLIA V. s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2003.
Sergio Gustavo Salaya, martillero.

e. 8/9 Nº 30.685 v. 10/9/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

La Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal presidida por la Dra. Marta Herrera Secretaría a mi cargo, sita en la calle Talcahuano 550 PB oficina 2041 de la Ciudad Autónoma de Buenos, hace saber que en los autos Nº 34.418/99 caratulados "TORRES DIEGO MARIO (TF 16506-I) c/DGI", ha dictado sentencia cuya parte resolutiva se transcribe: ///nos Aires, 9 de abril de 2002. (...) 5º) Por lo expuesto, se confirma la sentencia apelada, con costas (art. 68 del C.P.C.C.N.). Así se resuelve. Fdo.: M. I. Garzón de Conte Grand, Jorge Héctor Damarco y Marta Herrera, Jueces de Cámara. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Fernando Sanz de Urquiza, secretario.

e. 4/9 Nº 424.549 v. 10/9/2003

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 43

En mi carácter de titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 43, sita en Paraná 425, 1º piso de esta ciudad, en relación a la causa nº 84.218/01 (1374/6), caratulada "ALMEIDA ANTONIO ROMAN s/Encubrimiento", con intervención del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 38, Secretaría nº 132, cuyo trámite fuera delegado en esta sede, en virtud del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la que se ha dictado la siguiente resolución, "///nos Aires, 27 de agosto de 2003... convóquese a ANTONIO ROMAN ALMEIDA, para que dentro de los diez días de notificado se presente ante esta Representación del Ministerio Público de la Nación, con el objeto de hacerle saber el hecho que se le imputa y las pruebas que obran en su contra, bajo apercibimiento de requerir se declare su rebeldía y se ordene la consecuente captura, en caso de inasistencia injustificada —arts. 288 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación—. A tal efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciendo saber la resolución que antecede. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo.: Felisa Elena Krasucki, Fiscal en lo Criminal. Ante mí: Christian González, secretario ad-hoc.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.

e. 4/9 Nº 424.533 v. 10/9/2003

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a LUIS OSCAR BARRIONUEVO, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, D.N.I. Nro. 23.309.997, instruido, domiciliado en la calle Perú 1330 de la localidad de El Talar (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fín de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del C.P.P.N., en la causa Nro. 1839/02 que se le sigue por infracción al art. 296 en función del 292 C.P., bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 15 de agosto de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 5/9 Nº 424.777 v. 11/9/2003

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 5893 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RAMON ACOSTA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 4 de agosto de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 5/9 Nº 424.803 v. 11/9/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 6915 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SUAREZ HECTOR DANIEL, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 19 de agosto de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 5/9 Nº 424.801 v. 11/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º, cita a MARIA CAROLINA LETICIA VIVES DE CASEBONNE en autos ROMANELLI HECTOR CARLOS y Otro c/SCHLEGEL JULIO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva, Expte. 86047/99. "Buenos Aires, noviembre 25 de 1999. De la demanda instaurada, que tramitará según las normas del proceso ordinario, traslado por el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41, 59, 356 y 338 del Código Procesal. Notifíquese. Fdo.: Ricardo V. Guarinoni, juez". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 8/9 Nº 3210 v. 10/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, de Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FERNANDEZ a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Ricardo V. Guarinoni, juez.

e. 9/9 N° 3175 v. 11/9/2003

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 99, a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría Unica de Capital Federal sito en Avda. de los Inmigrantes 1959, 6º piso, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CONCEPCION IACONO y MARIA MANCUSO a fin de hacer valer sus derechos en autos "IACONO ANA y IACONO CONCEPCION y MANCUSO DE IACONO, MARIA s/Sucesión ab intestato". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 8/9 Nº 30.539 v. 10/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos: "F.P.V. S.A. c/BOLTUCH SAUL A. s/Ordinario" cítese al Sr. BOLTUCH SAUL A. para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Eco Comercial. Fdo.: Dr. Juan Roberto Garibotto, juez subrogante.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 9/9 N° 3250 v. 10/9/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. Fernanda D'Alesandri, sito en Callao 635 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos: "PIERO S.A.I.C. c/AMOR JESUS s/Ejecutivo" cita al Sr. AMOR JESUS ALBERTO para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista. Fdo.: Dr. Héctor Osvaldo Chomer, juez.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 9/9 N° 3249 v. 10/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Callao 635, PB., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/GOSMAN OSVALDO JORGE y Otros s/Ejecutivo" Expte. 74.666, cita al Sr. ISACOVICH CARLOS HORACIO (LE 8.511.353) para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a reconocer la firma del documento que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido (art. 526 CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 9/9 N° 3253 v. 10/9/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/GOTLOIB, ALEJANDRO s/Ejecutivo", cita al señor ALEJANDRO GOTLOIB para que en el término de ley, de acuerdo a lo previsto por el art. 343 y concordantes del CPCC, comparezca en autos a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/9 N° 30.798 v. 10/9/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, en los autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/SANTACATERINA, SANTIAGO y Otro s/Ejecutivo" cita al Señor EDUARDO BAYLE, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente (conforme art. 145 del Código Procesal). El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 9/9 N° 30.800 v. 11/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet Secretaría N° 7 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 5°, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GELROTH, MIRTA YOLANDA s/Cobro de Pesos" Expediente N° 2343/00 intima a la demandada, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho, a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. A tal fin publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 9/9 N° 424.960 v. 10/9/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 16, desempeñada por el Dr. Marcelo Gota, sito en la calle Libertad 731, 7° piso, de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OLIVE, FABIAN s/Proceso de Ejecución" - Expediente N° 1926/2002 cita y emplaza al demandado FABIAN OLIVE para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que lo represente. Publíquese por (2) dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Marcelo Gota, secretario.
e. 9/9 N° 424.966 v. 10/9/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11 a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría N° 21 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 7° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POMPONIO, MARISA ALEJANDRA s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 1260/01) cita y emplaza a la demandada MARISA ALEJANDRA POMPONIO por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente (Arts. 145 y 146 del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 9/9 N° 424.967 v. 10/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Ezequiel Daniel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a ALEJANDRO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24302, seguida por Usurpación, artículo 181 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 8/9 Nº 424.676 v. 12/9/2003

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Ezequiel Daniel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a ALEJANDRO POU BRITO DEL PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24302, seguida por Usurpación, artículo 181 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 8/9 Nº 424.677 v. 12/9/2003

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Ezequiel Daniel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a ALFREDO REDONDAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24302, seguida por Usurpación, artículo 181 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 8/9 Nº 424.679 v. 12/9/2003

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Ezequiel Daniel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a SUSANA BEATRIZ SACCOMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24302, seguida por Usurpación, artículo 181 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 8/9 Nº 424.680 v. 12/9/2003

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Ezequiel Daniel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a EDUARDO OSCAR PONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24302, seguida por Usurpación, artículo 181 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 8/9 Nº 424.682 v. 12/9/2003

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 62, del Dr. Ezequiel Daniel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a CARLOS MARCELO ACEVEDO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 29484, seguida por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 4/9 Nº 424.527 v. 10/9/2003

Nº 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 53.312 del Registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fín de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO RAMON TOLEDO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 5/9 Nº 424.745 v. 11/9/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, en la causa Nº 53201 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SERGIO ARIEL GIMENEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 8/9 Nº 424.847 v. 12/9/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, en la causa Nº 50432 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DOMINGO ANTONIO SERRANO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 8/9 Nº 424.846 v. 12/9/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, en la causa Nº 47741 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FEDERICO ABITBOUL bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 8/9 Nº 424.844 v. 12/9/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, en la causa Nº 51590 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARTIN IGNACIO SILVA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 8/9 Nº 424.842 v. 12/9/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, en la causa Nº 53321 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN CARLOS LUIS VENTURA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 8/9 Nº 424.841 v. 12/9/2003

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa Nº 15.519/3, seguida por el delito de insolvencia fraudulenta (art. 179 del C.P.). Cita y emplaza: a ENRIQUE OSCAR OLAIZOLA —L.E. 5.331.820, divorciado, comerciante, argentino—, con último domicilio conocido en calle 30 Nº 960, Ciudad de Miramar, Dpto. de Gral. Alvarado, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días, a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 101 en cuanto a que el imputado ENRIQUE OSCAR OLAIZOLA se ha mudado del domicilio que se aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
e. 8/9 Nº 424.832 v. 12/9/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: EMILIO FIEZZI en la causa n° 25.910, por los delitos previstos en los arts. 89, 149 bis y 150 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
María S. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/9 N° 424.911 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, situado en la calle Lavalle 1638, 2° piso, Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS TELIPE a estar a derecho en la causa N° 26.793 que se le sigue por el delito de lesiones culposas a fin de recibírsele declaración indagatoria y ponga a disposición del tribunal el rodado marca Renault Laguna dominio CZZ-709, bajo apercibimiento de ordenarse su captura, ser declarado rebelde y disponerse el secuestro del vehículo. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 9/9 N° 424.913 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ORLANDO JUAREZ a estar a derecho en la causa N° 25.805 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 183 y 104 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/9 N° 424.916 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JONATHAN DAVID ROMERO a estar a derecho en la causa N° 26.164 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 189 bis 3° párrafo del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 9/9 N° 424.920 v. 15/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a HORACIO MALBRAN, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 338/02, caratulada "MALBRAN, HORACIO s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 28 de agosto de 2003: Cítese por edicto al Sr. HORACIO MALBRAN, con el objeto de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de informar en qué nosocomio llevará a cabo el tratamiento dispuesto por el Art. 18 de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 28 de agosto de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 4/9 Nº 424.567 v. 10/9/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. RUBIOLO JORGE RAUL (DNI Nro. 16.891.748) a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, a los efectos de que lleve a cabo las medidas ordenadas en la causa Nº 508/03, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 28 de agosto de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 4/9 Nº 424.570 v. 10/9/2003

El Sr. Juez cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. COLONELLO HUGO ALEJANDRO (DNI Nro. 22.226.959) a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, a los efectos de que lleve a cabo las medidas ordenadas en la causa Nº 508/03, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 28 de agosto de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 4/9 Nº 424.569 v. 10/9/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. RAMOS LILIA DELIA (DNI Nro. 477.851) a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, a los efectos de que lleve a cabo las medidas ordenadas en la causa Nº 16.705/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 28 de agosto de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 4/9 Nº 424.568 v. 10/9/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sovinco cita y emplaza a HAYDEE MARIZA PORRAS BRAVO para que se presente a estar a derecho en la causa nº 8149/03 caratulada "PORRAS BRAVO, HAYDEE MARIZA s/Falso Testimonio", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, septiembre 1º de 2003.
Marcelo E. Sovinco, secretario federal.
e. 8/8 Nº 424.991 v. 12/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sovinco cita y emplaza a HECTOR EDUARDO PEREZ para que se presente a estar a derecho en la causa nº 5300/96 caratulada "TORNINI, CARLOS ... PEREZ, HECTOR EDUARDO s/Defraudación", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, agosto 28 de 2003.
Marcelo E. Sovinco, secretario federal.
e. 8/8 Nº 424.990 v. 12/8/2002

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría Nro. 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a HECTOR GUILLERMO VALETTA —D.N.I. 25.118.237—, a presentarse ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los autos Nro. 5138/03 caratulada "VALETTA HECTOR GUILLERMO s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nro. 20, 28 de agosto de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 5/9 Nº 424.715 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a MARCELO JAVIER CISNEROS —D.N.I. 28.906.788— a presentarse ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los autos Nro. 215/03 caratulada "RAMIREZ VICTOR DANIEL y Otro s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 20, 29 de agosto de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/9 N° 424.949 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a IRENEO VAZQUEZ RIVAROLA, DNI 93.109.562, C.I. paraguaya nro. 1067883, de nacionalidad paraguayo, nacido el 26 de agosto de 1965, de estado civil soltero, hijo de Ramón Vázquez y de Renata Rivarola, con último domicilio en la Av. del Libertador 260, piso 12° Dto. "B", de esta Capital, a presentarse ante este Tribunal, en los autos Nro. 2985/03 caratulada "VAZQUEZ RIVAROLA IRENEO s/Inf. Ley 20.974", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/9 N° 424.951 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER GARRONE, DNI 30.895.438, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de marzo de 1984, de estado civil soltero, hijo de Andrés y de Alicia Stefanovich, con último domicilio en la calle Del Barco Centenera 134, P.B. Dto. "A", de esta Capital, a presentarse ante este Tribunal, en los autos Nro. 5871/03 caratulada "GARRONE ALEJANDRO JAVIER s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/9 N° 424.953 v. 15/9/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. SAMUEL SCHLEKER, de nacionalidad argentina, con DNI Nº 4.097.674 y registrando como último domicilio en la calle Pasaje Rubens Nº 4876 de esta ciudad Capital, a presentarse dentro del tercer día de notificada, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 4014/02 caratulada "N.N. s/Infracción a la Ley 20.974", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 8/9 Nº 424.836 v. 12/9/2003

En la ciudad de Buenos Aires, al vigésimo sexto día del mes de agosto del año dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. CARLOS EDUARDO LEDESMA LUNA, DNI 6.443.672, argentino, nacido el 1 de febrero de 1946, hijo de Carlos Ledesma y Elba Luna, ambos fallecidos, con último domicilio conocido en Fleming 1332, Bernal, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nº 7.976/02, que se le sigue por presunta falsificación de un documento destinado a acreditar identidad y estafa, ésta última en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 22, 26 de agosto de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 8/9 Nº 424.833 v. 12/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 8, Secretaría N° 125, cita a MEI MEI HE —cuyos datos filiatorios se desconocen—, para que se presente dentro del tercer día de notificado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Julio Marcelo Lucini, Juez de Intrucción.
Yamile Bernan, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 29/8/2003 al 4/9/2003.
e. 9/9 Nº 423.949 v. 15/9/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 14 a cargo del Dr. Ricardo Farías, Secretaría nº 143 del Dr. Darío Medina, cita y emplaza a MIGUEL GUSTAVO VILLALBA —paraguayo, CI de la República del Paraguay 1.919.169, legajo policial AGD 496.819, nacido el 28 de marzo de 1973 en Barrio Lambaré Asunción, República del Paraguay, hijo de Epifanio y de Isabel Báez, casado, empleado, con domicilio actual en Ayoreos y Segunda de la Ciudad de Lambaré Asunción República del Paraguay— para que se presente dentro del quinto día de notificado en el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa 17.190/02 instruida en orden al delito de sustracción de menores de 10 años, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 288 del CPPN).
Darío Martín Medina, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/8/2003 al 3/9/2003.
e. 4/9 Nº 424.074 v. 10/9/2003

Nº 32

Juzgado de Instrucción 32, Secretaría Nro. 114 cite y emplace a MARINO, RUBEN ADRIAN, D.N.I. 17.365.539, a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la causa nro. 18.710/01 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Jorge Luciano Gorini, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/8/2003 al 4/9/2003.
e. 8/9 Nº 424.179 v. 12/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a LUIS ALBERTO SANTA EULALIA (D.N.I. 12.581.964), para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 19 de agosto de 2003… atento el resultado negativo de los distintos intentos tendientes a ubicar a LUIS ALBERTO SANTA EULALIA (DNI 12.581.964), según luce en las constancias de fs. 605 y 532 cítese por edictos al nombrado a fin de que se presente ante este Tribunal a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en la presente causa Nº 4798, caratulada "ROFFFE DAVIS y Otros s/Ley 24.769". Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Líbrese oficio. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, juez nacional. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".
Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
e. 5/9 Nº 424.650 v. 11/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ARMANDO GONZALEZ (DNI. Nº 11.317.090), para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del

CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Valeria Rosito, secretaria.

e. 5/9 Nº 424.652 v. 11/9/2003

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por cinco días a contar de esta publicación a HECTOR DANIEL ALLO el auto de fs. 43 y fs. 56, los que para mejor proveer se transcriben: FOJAS 43: "///nos Aires, 16 de mayo de 2003. Hágase saber a HECTOR DANIEL ALLO la existencia de las presentes actuaciones, el Juez que entiende en la causa, y que en la misma se le imputa "prima facie" la posible comisión del delito previsto en el artículo 11 de la ley 24.769. Asimismo, hágase saber, el derecho que le asiste de designar un defensor de entre los abogados de la matrícula y de las disposiciones de los arts. 73 y 279 del Código Procesal Penal. A tal fin, líbrese cédula. Practíquese peritaje scopométrico a fin de que se acredite la veracidad del sello de pago estampado en el formulario obrante a fs. 27, tomando como indubitable la estampación del sello presentado por la entidad bancaria a fojas 37 y el sello original reservado en Secretaría. A tales fines, líbrese télex a Gendarmería Nacional a efectos de que informe el perito que habrá de intervenir en autos. Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe. Juez Nacional. Ante mí: Karina Rosario Perilli, secretaria. Auto de fs. 56: "///nos Aires, 2 de julio de 2003..., hágase saber que en autos se ha designado al Perito Oficial Primer Alférez Christian Barrientos a fin de intervenir en el peritaje ordenado. Fdo.: Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Ante mí: Karina Rosario Perilli, secretaria.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.

e. 4/9 Nº 424.585 v. 10/9/2003

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita a LILIANA MARIEL VELIZ para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, dentro de los tres días de notificado, en la causa Nro. 5418, caratulada: "INDALME SA s/Inf. Art. 302 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 4/9 Nº 424.538 v. 10/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita en causa Nº 5680 caratulada: "INDUSTRIAS KONG S.A. s/Inf. Ley 24.769", a WON KIL KONG (LE No. 8.389.243) y BOON YOMDE KONG (CI No. 7.586.457) por edictos a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPP— dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia. Juez Nacional. Ante mí: María Inés Carbajales, secretaria (Int.). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 4/9 Nº 424.531 v. 10/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita a HUGO ORLANDO MUSE (DNI Nº 12.789.899) para que comparezca dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa Nro. 3108, caratulada: "LAB S.A. s/Contrabando", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 4/9 Nº 424.544 v. 10/9/2003

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16. Cita y emplaza a fin de notificar la resolución de fecha 26 de agosto de 2003 dictada en los autos de referencia que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 26 de agosto de 2003. Sin perjuicio de lo dispuesto a fs. 118, practíquese notificación de la parte dispositiva de la resolución que luce a fs. 102/3vta. mediante edictos (art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñiz, secretaria". a continuación se transcribe la resolución de fs. 102/3vta. en su parte dispositiva: "///nos Aires, 12 de mayo de 2003. Autos y Vistos:… Considerando:… Resuelvo: I) Sobreseer totalmente en la presente causa Nro. 3440/2001, caratulada: "PROTECO S.A. s/Inf. Art. 302", respecto de IGNACIO JOSE RIVAROLA (LE. 4.279.824, domiciliado en O'Higgins 1086 de Bella Vista, Pcia. de Bs. As.) y CARLOS EDGARDO MEDICO (LE 8.522.966, domiciliado en Tucumán 1742 de Bella Vista, Pcia. de Bs. As.) por cuanto el hecho investigado no encuadra en una figura legal, en cuanto a la posible infracción al art. 302 inc. 1ero. y/o 2do. del C.P., por no encuadrar en una figura legal el hecho investigado, con la expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados (arts. 334, 335, 336, inc. 3º del C.P.P.). II) Sin Costas (Art. 530 y ccdantes, del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñiz, secretaria".

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

e. 5/9 Nº 424.654 v. 11/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SCOLARI (CI Nº 6.489.279) y BENEDICTO JUAN LANDER (DNI Nº 8.608.722) para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. a la Ley 22.415, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de julio de 2003. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 18 de julio de 2003. En atención al resultado negativo de todos los intentos de notificar a los Sres. BENEDICTO JUAN LANDER y ROBERTO SCOLARI lo dispuesto a fs. 499 —conf. fs. 500 y vta., 502 y vta., 509, 519 y vta., 521 y vta., 524, 535, 562, 565, 570 y 576—, desconociéndose el lugar donde residen, se dispone sus citaciones y emplazamiento, por un (1) día, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días, para que comparezcan a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (Art. 150 del C.P.P.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 5/9 Nº 424.655 v. 11/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a VLADIMIRO MERINO FONTAL (DNI Nº 23.126.069), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del CP., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 21 de agosto de 2003. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 19 de agosto de 2003. …En atención a lo informado a fs. 288 respecto del Sr. VLADIMIRO MERINO FONTAL, se dispone su citación y emplazamiento, por un (1) día, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (Art. 150 del C.P.P.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial (conf. fs. 291 vta.). Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional).

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 5/9 Nº 424.656 v. 11/9/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

El Señor Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a MONICA GRACIELA ROLDAN, titular del D.N.I. Nº 13.567.284, de nacionalidad argentina, hija de Florencio Enrique Roldán y de Esther Margarita Kaspar, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 135 de la Ley 24.241, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, de agosto de 2003. …Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de MONICA GRACIELA ROLDAN, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fín de prestar declaración indagatoria, por infracción al art. 135 de la Ley 24.241 (art. 150 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 7, 12 de agosto de 2003.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 5/9 Nº 424.782 v. 11/9/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a MARIA CECILIA POPE (D.N.I. Nº 17.729.304), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 277 inc. 1º apartado C del Código Penal, en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento registrada bajo el Nº 3614.

Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2003.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 5/9 Nº 424.746 v. 11/9/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 3 del suscrito, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, al imputado RODOLFO RENE PEIRONI, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su detención, ello en torno a la causa Nro. 12.874, que se le sigue al nombrado en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292, segundo párrafo y 296 del Código Penal.

Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2003.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 5/9 Nº 424.743 v. 11/9/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde a LORENA SOLIS, indocumentada, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, en el marco de la causa Nro. 12.823, caratulada "SOLIS, LORENA s/Falsificación de Documento Público".

Secretaría Nro. 3, 12 de agosto de 2003.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 5/9 Nº 424.737 v. 11/9/2003

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nro. 2.819 caratulada: "MUÑOZ QUEVEDO, RICARDO ALEJANDRO s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. RICARDO ALEJANDRO MUÑOZ QUEVEDO de nacionalidad chilena, titular de la Cédula de Identidad de Chile Nro. 10.512.322-1, nacido en la ciudad de Santiago de Chile el 11 de marzo de 1969, hijo de Mario Roberto Muñoz Farias y de Graciela Alejandrina Quevedo Vergara, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 19 de agosto de 2003. …Atento al resultado informado a fs. 89 por parte de la asistente Teresa Victoria Díaz del personal de la Comisaría 19a. de la Policía Federal Argentina y atento a la incomparecencia del encausado MUÑOZ QUEVEDO de concurrir a esta sede, a efectos de hacerle entrega de los efectos personales peticionados por su defensa, cítesela por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención — artículo 288 y cc. del al Sr. titular del Boletín Oficial y cédula de notificación a sus letrados defensores. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, secretaria federal".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 19 días del mes de agosto de 2003.

e. 5/9 Nº 424.770 v. 11/9/2003

"///mas de Zamora, 6 de agosto de 2003. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del imputado, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en el art. 184 inc. 5to. del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de LUIS, GABRIEL JUAN ARIEL, con D.N.I. Nº 25.989.072, hijo de Roberto Oscar y Griselda Mariño, con último domicilio registrado en calle Terrada Nro. 4568 de Villa Lamadrid, de La Salada, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de Rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal. — Dra. Susana Silvestrini, secretaria federal.

e. 5/9 Nº 424.741 v. 11/9/2003

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nro. 1671 caratulada: "FLORES, MARIA CRISTINA y Otros s/Inf. Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto citar y emplazar a la Sra. NANCY BEATRIZ BLANCO, de nacionalidad argentina, identificada con Documento Nacional de Identidad Nro. 27.273.027, con último domicilio conocido en calle Hoert Nro. 720 de Esteban Echeverría o Pedro Suárez 42 de Monte Grande o Vicente López 3300 de Monte Grande, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y ordenar su detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 6 de agosto de 2003.… Finalmente y en igual sentido, cítase a NANCY BEATRIZ BLANCO (D.N.I. 27.273.027), mediante edictos judiciales, a efectos de que comparezca ante esta sede, de conformidad con lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del ordenamiento ritual, en orden a los delitos de falsificación y uso de documento público apócrifo, previsto y penado en los artículos 292 y 296 del Código Penal, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí: Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de agosto de 2003.

e. 5/9 Nº 424.739 v. 11/9/2003

"//mas de Zamora, 05 de mayo de 2003. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones,

atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del imputado, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de CLAUDIO DARIO PANTANO, con D.N.I. nº 16.870.445, casado con Stella Maris Elena Sánchez, con último domicilio registrado en calle Ingeniero White 3851 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Dr. Rafael Leal, secretario federal.

Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2003.

e. 4/9 Nº 424.555 v. 10/9/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de San Isidro —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, provincia de Buenos Aires—; Cita, emplaza y notifica a MARIA INES DESIDERI titular del DNI 24.964.337, del auto dictado en causa 6620/00 caratulada: "CALDELAS, CRISTIAN EZEQUIEL s/Inf. Arts. 296 y 292 del C.P." del registro de la Secretaría 3 a cargo de la Suscripta, el que a continuación se transcribe: "/// Isidro, 19 de agosto de 2003. Visto el informe actuarial que precede, emplázase nuevamente a MARIA INES DESIDERI de conformidad con lo normado por el art. 150 CPPN, para que concurra a la sede del Tribunal el día 11 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Romina Cardona, secretaria federal".

El presente se expide en San Isidro a los 19 días del mes de agosto de 2003.

e. 4/9 Nº 424.781 v. 10/9/2003

Dr. Roberto José Marquevich, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro —sito en la calle 3 de Febrero 110 de San Isidro— cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a HUGO RICARDO VALLE, D.N.I. 20.592.450 para que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa Nº 6959/03, caratulada "LOPEZ, WALTER LUIS y Otros por artículo 170 del Código Penal", que tramita ante la Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Romina Cardona, de este Tribunal; bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo, si no lo hiciere. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal, ante mí: Romina Cardona, secretaria federal.

San Isidro, 4 de agosto de 2003.

e. 5/9 Nº 424.776 v. 11/9/2003

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a LILIANA GALLEGO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 2244, caratulada "GALLEGO, LILIANA por Infracción al Artículo 174 Inc. 5to. CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal.

San Isidro, 11 de agosto de 2003.

e. 5/9 Nº 424.806 v. 11/9/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a MARCELA ALEJANDRA LOPEZ (DNI 25.041.212) y a JUAN MARCOS ERNESTO SANTILLAN (DNI 25.930.862) a que en el término de 48 horas desde la última publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2035, bajo apercibimiento de ser declarados y rebelde y disponer sus capturas.

San Isidro, 1 de agosto de 2003.

Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 5/9 Nº 424.800 v. 11/9/2003

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO JULIO LOPEZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 2070, caratulada "BIANCONI, AMELIA su denuncia por Defraudación a la Administración Pública", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal.

San Isidro, 15 de agosto de 2003.

e. 5/9 Nº 424.779 v. 11/9/2003

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIANO LUCERO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2154, caratulada, "GALIZIA, JOSE VICENTE por Infracción al artículo 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal.

San Isidro, 12 de agosto de 2003.

e. 5/9 Nº 424.778 v. 11/9/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Saures Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 2766, caratulada: "AGUIRRE, HERNAN ISMAEL s/Inf. a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de tres (3) días a HERNAN ISMAEL AGUIRRE; de nacionalidad argentina; nacido el día 25 de mayo 1980, titular del D.N.I. Nro. 28.107.509, hijo de Juan Carlos y de Berta del Valle Flores, con último domicilio conocido en la calle Mitre Nro. 7440 de la localidad de Loma Hermosa, Prov. de Bs. As., para que se presente dentro del tercer día a este Tribunal, en razón de estar imputado del delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.

San Martín, 4 de agosto de 2003.

Felipe José Murella, secretario.

e. 5/9 Nº 424.774 v. 11/9/2003

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 2900, caratulada: "MITOFF, MILKA p/Inf. Art. 245 del Código Penal", cita y emplaza a MILKA MITOFF, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 25 de octubre de 1952 en la Pcia. del Chaco, acreditando identidad con C.I. Nro. 8.494.915, con último domicilio en autos, en Paso y Richiere nudo 6 Torre B P.A. Deto. I del Barrio Ejército de los Andes de la localidad de Ciudadela Norte Pcia. de Bs. As., mediante edicto, el que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de que deberá comparecer ante estos Estrados Tribunalicios luego de haber transcurrido tres días desde la última publicación, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada Rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Pcia. de Bs. As. (conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

San Martín, 11 de agosto de 2003.

Martín Bava, secretario.

e. 5/9 Nº 424.773 v. 11/9/2003

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 2905, cartulada: "LUNA, EDGAR ROGELIO p/Encubrimiento", cita y emplaza a JORGE ARMANDO DE LOS SANTOS ALIAS "Luque'" de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 14.325.119 cuyos demás datos personales se carecen con último domicilio en autos Serrano 2922 de la localidad de San Miguel, mediante edicto, el que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de que deberá comparecer ante estos Estrados Tribunalicios luego de haber transcurrido tres días desde la última publicación, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

San Martín, 21 de agosto de 2003.

Martín Bava, secretario.

e. 5/9 Nº 424.771 v. 11/9/2003

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Carlos Román Compaired, Secretaría Penal, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, titular de L.E. Nro. 8.519.449, con último domicilio conocido en Juana Azurduy 2384 piso 3ro. Dpto. "A" de la Capital Federal, que la audiencia fijada para el día 18/8/03 se ha suspendido y que deberá comparecer el día 19 del mes de septiembre del cte. año a las 9.00 horas en la sede del Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín, para ser oído en indagatoria (Artículo 294 del CPPN), en la causa Nro. 8069 y Ag. 8414 caratulada "PIÑEIRO HORACIO JOSE y Otros —firma Frio Casares— s/Inf. Art. 1 Ley 24.769, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía y Captura Art. 282 del C.P.P.N.

Secretaría Penal, 14 de agosto de 2003.

Hugo Mario Inglese, secretario.

e. 5/9 Nº 424.805 v. 11/9/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en la causa caratulada: "MORENO, CLAUDIO ABEL s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 254/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. Claudio Abel Moreno, DNI Nº 29.649.178, hijo de Carlos Abel, y de Ana María Ramos, con último domicilio conocido en calle 30 bis Nº 734 Norte de Gral. Pico, imputado por inf. a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 28 de agosto de 2003.

Rosaura Barrio, secretaria.

e. 5/9 Nº 424.657 v. 11/9/2003

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE LABORAL Va. NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Se hace saber a la firma ESTABLECIMIENTO FRUTIHORTICOLA MANI S.R.L. en la persona de su representante legal que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite Laboral de la Quinta Nominación, del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sársfield Nº 450 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Susana C. Fe (juez), Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Marcelo A. Rodríguez, tramitan los autos caratulados: "DIAZ HAYDEE DEL VALLE vs. ESTABLECIMIENTO FRUTIHORTICOLA MANI S.R.L. s/Cobro de Pesos" en la que la Sra. juez de la causa a dictado las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, diciembre 12 de 2002. Atento lo informado en la cédula ley 22.172 librada en las actuaciones del título y habiéndose notificado a la co-demandada ESTABLECIMIENTO FRUTIHORTICOLA MANI SRL en el domicilio que surge del expte. remitido por la Dirección de Personas Jurídicas reservados en caja de seguridad, y en mérito a lo normado por el art. 22 del CPL. Notifíquese a la demandada antes mencionada mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el de la Nación, libre de derechos, por el término de cinco días el traslado de la demanda ordenado por proveído de fecha 25/09/02. Fdo.: Dra. Susana C. Fe, juez. San Miguel de Tucumán, abril 04 de 2002. Téngase presente. Por cumplimiento con lo ordenado por el Juzgado. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem adjuntado: Téngase al letrado Conrado Mosqueira por presentado en el carácter invocado. Por constituido domicilio a los efectos procesales. Désele la correspondiente intervención de ley. Por reservada la instrumental adjuntada en caja de seguridad del Juzgado y de la cual de cuenta el cargo de Secretaría que antecede. Agréguense las fotocopias de autos... Fdo.: Dra. Susana C. Fe, juez. San Miguel de Tuc., setiembre 25 de 2002. Téngase presente. Por cumplimentado con lo ordenado por el Juzgado. Agréguese el instrumento de poder ad-litem adjuntado. Por ampliada la demanda en los términos que da cuenta el cuerpo de esta presentación. Proveyéndose lo pertinente al estado de la causa: Cítese y emplácese a las demandadas, en las personas de sus representantes legales y en los domicilios que se les denuncian, a fin de que en el perentorio término de veinte días para el ESTABLECIMIENTO FRUTIHORTICOLA MANI SRL y quince días para la firma LAZOS Y SERVICIOS SRL y la COOPERATIVA DE TRABAJO ANA COOP. LTDA. comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele el traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenida en los arts. 56, 58, 60 y cumplimiento con el art. 61 del CPL Ley 6204, lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A las pruebas ofrecidas: Téngase presente y reitérese en la etapa procesal oportuna... Fdo.: Dra. Susana C. Fe, juez. La Sra. Haydée del Valle Díaz, a través de su letrado apoderado, inicia demanda por Cobro de Pesos contra las firmas ESTABLECIMIENTO FRUTIHORTICOLA MANI SRL, LAZOS Y SERVICIOS SRL Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ANA COOP. LTDA., por la suma de $ 6.755,74 o la menor o mayor cantidad que en definitiva resulte de las probanzas a producirse en autos, más sus intereses, gastos y costas. Manifiesta que se desempeñó como trabajadora rural dentro de la Ley 22.248 y la Convención Colectiva 271/96, el contrato de trabajo terminó por despido indirecto comunicado por la actora mediante telegrama ley, por la falta de registración de la relación laboral, y la falta de pago de remuneraciones adeudadas, diferencias de remuneraciones y asignaciones familiares. La actora prestó servicios para la razón social ESTABLECIMIENTO FRUTIHORTICOLA MANI SRL, en el establecimiento citrícola ubicado en La Talitas, Ruta 305 Km 5, conforme surge del expediente administrativo 1184/181-01-2000 de la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia, sostiene que la demandada utilizó como medio de fraude laboral a la COOPERATIVA DE TRABAJO ANA COOP. LTDA., haciendo figurar a sus dependientes como socios de dicha cooperativa y posteriormente a partir del 16/03/01 se utilizó como medio de fraude laboral a la firma LAZOS Y SERVICIOS S.R.L., funda la responsabilidad de la demandada en lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Contrato de Trabajo, y subsidiariamente, para el caso de que no se consideren probados los recaudos que exige el mismo, sostienen su responsabilidad en virtud de lo dispuesto por el art. 30 de la mencionada ley.

Secretaría, agosto 12 de 2003.

Marcelo Aníbal Rodríguez, secretario.

e. 8/9 Nº 424.830 v. 12/9/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.302 caratulada: "STEREN ANIBAL D. - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano RUBEN ITALO LARROZA, de nacionalidad argentino, DNI N° 17.075.862, con último domicilio conocido en calle Ramallo n° 3537, de la Capital Federal y/o en Avenida Mitre N° 1664, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 251 de agosto de 2003.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 9/9 N° 424.926 v. 15/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	25/08/2003	PABLO RODRIGUEZ, titular del DNI 27.674.303	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	13/08/2003	CARLOS ALBERTO MALDONADO, Documento Nacional de Identidad Nº 13.422.024	3	-
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	22/08/2003	JORGE MARIANO RODRIGUEZ	5	ROBO
49	169	RICARDO FELIX BALDOMAR	22/08/2003	CARLOS ANTONIO RIOS (DNI Nº 14.213.975)	5	Nº 12.589/03/13 - ESTAFA

e. 5/9 Nº 183 v. 11/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	02/09/2003	ELVIRA OLIVERA	5	AMENAZAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	27/08/2003	EDUARDO RAUL NOTARFRANCESCO	5	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHUTZE	01/09/2003	FACUNDO SOSA, titular del Documento Nacional de Identidad nº 20.313.875	3	-

e. 8/9 Nº 185 v. 12/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	01/09/2003	AGUSTIN ESPINA	1	ROBO
7	121	SILVIA B. DAMIANO	29/08/2003	NORMA DELIA PAREDES, DNI 6.144.468, con último domicilio en calle Pavón 1923 piso 11 Depto. "2" y Amancio Alcorta 2588, ambos de Capital Federal.	3	-

e. 8/9 Nº 186 v. 10/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2003, se decretó la Quiebra de NET SOLUTIONS S.R.L., CUIT 30707213198 en la que se designó síndico a la Dra. Marta Mabel Linares, con domicilio en Paraná 145 Piso 5º "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 8/9 Nº 424.868 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2003, se decretó la Quiebra de NIKKEI AGRO EXIMPORT S.R.L., CUIT Nº 30-83854598-5 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742, depto. 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 8/9 Nº 424.869 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2003, se decretó la Quiebra de CIA. HOTELERO GASTRONOMICA IBEROAMERICANA S.A., 30-62898760-9, en la que se designó síndico al Dr. Lajbisz Barg, con domicilio en Paraguay 2630 piso 10º Oficina "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 8/9 Nº 424.870 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2003, se decretó la quiebra de MARIO ALFREDO AVENI, CUIT N° 23-11015571-9 en la que se designó síndico al Dr. Lajbisz Barg, con domicilio en Paraguay 2630, 10° Piso "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de setiembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 9/9 N° 424.978 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de JUAN ANTONIO DESALVO, CUIT 20-13091032-8 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, piso 5, of. 503, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 3 de setiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 9/9 N° 424.977 v. 15/9/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ro. de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 8 de julio de 2003 se decretó la Quiebra de "PUNTO B S.R.L." (CUIT 30-69524510-2), con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 871 Piso 2do. de la Capital Federal. El síndico designado es el Cr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3ro. Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 14 de noviembre de 2003 y 3 de febrero de 2004 respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 30 de septiembre de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 15 de octubre de 2003 y podrán contestar las im-

pugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 30 de octubre de 2003.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/9 Nº 424.859 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por 5 días que en autos "TRANSPORTE TOMEO S.A. s/Quiebra", con fecha 5/8/03, se decretó la Quiebra de TRANSPORTE TOMEO S.A. inscripta el 17 de julio de 1972 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2312 Fº 327, Libro 76, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas con domicilio legal en la calle Moreno 955, Piso 3º, Capital Federal, CUIT Nº 30-54027202-2. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5º "N", Capital Federal, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/03 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 28/10/03, y para contestar dichas impugnaciones contarán con plazo hasta el día 11/11/03. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 LCQ los días 9/12/03 y 17/2/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 8/9 Nº 424.560 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro. de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 4 de julio de 2003 se decretó la Quiebra de A. QUINTERO S.R.L. (CUIT 3067729634-4) con domicilio en la calle Leopardi 36 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Cr. Antonio Gargiulo con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3ro. Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 27 de noviembre de 2003 y 2 de febrero de 2004 respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 2 de octubre de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 16 de octubre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 30 de octubre de 2003.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 8/9 Nº 424.862 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 8 de julio de 2003, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CORDOBA, DANIEL s/Quiebra", expediente Nº 81.226, y se hace saber durante cinco días que se emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de septiembre de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 15 de octubre de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 30 de octubre de 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 14 de noviembre de 2003 y 3 de febrero de 2004, respectivamente. Se deja constancia que el D.N.I. de CORDOBA, DANIEL es el Nº 13.229.878.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/9 Nº 424.528 v. 10/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 16/07/03 se decretó la quiebra de DI GIACOMO ALFREDO, L.E. 4.424.660, CUIT 20-04424660-7 con domicilio en Sarmiento 2149, Piso 9, Depto. A, de la Ciudad de Buenos Aires. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en San Martín 662, Piso 2º Ofs. C y D, Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 23/09/03. Se podrán formular impugnaciones hasta el 07/10/03 o contestarlas ante el síndico hasta el 21/10/03. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 18/11/03 y 30/12/03, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 5/9 Nº 424.719 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3ro. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 14 de agosto de 2003, en los autos caratulados "VITTESSE S.A. s/Quiebra", Expediente número 81.504, se resolvió decretar la quiebra de la firma "VITTESSE S.A." (CUIT 30-61092255-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/10/2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 03/11/2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17/11/2003. Se fijan las fechas de 15/12/2003 y el 24/02/2004 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40, L.C. El síndico designa-do es el contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467, piso 7mo. Oficina Nº 27 (Tel.: 4-371-5094; e-mail: sindicatura-_concursal@yahoo.com.ar), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, inc. 3, L.C.)
Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 5/9 Nº 424.809 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. J. R. Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, comunica por dos días que en autos "CALVO HORACIO s/Quiebra" (Expte. N° 74.466) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LCQ 218.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 9/9 N° 424.936 v. 10/9/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "BLUMENCWEIG, NORBERTO LAZARO s/Quiebra.", Expte. N° 90.657, se ha resuelto, con fecha 14 de julio de 2003, declarar en estado de quiebra a BLUMENCWEIG, NORBERTO LAZARO con domicilio en Av. Corrientes 1781, Capital Federal, con D.N.I. 4.527.490. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, Piso 2° - Of. 8, Capital Federal y tendrán hasta el 30 de octubre de 2003 para que soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de diciembre de 2003 y 1° de marzo de 2004, respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 9/9 N° 425.018 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Callao 635, P: 6 Capital, comunica en autos: "ROSSI MARIA ERCILIA s/Concurso Preventivo", "GEGUNDEZ ROBERTO ADRIAN s/Concurso Preventivo" y "GEGUNDEZ GUSTAVO GUILLERMO s/Concurso Preventivo" que con fecha 12/6/03 se han abierto los concursos preventivos de ROSSI MARIA ERCILIA, DNI: 3.711.464, GEGUNDEZ ROBERTO ADRIAN, DNI: 20.729.428 y GEGUNDEZ GUSTAVO GUILLERMO, DNI: 17.607.350, domiciliados en Larrazábal 4138/46 de Cap. Fed., el síndico designado es Gándara Javier Hernán con domicilio en Riobamba 719 PB "A" de Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación hasta el 26/9/03. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos el 7/11/03 (art. 35) y el informe general el 22/12/03 (art. 39).
Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 9/9 N° 3247 v. 15/9/2003

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "PDL S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 33-70093177-9, Expte. Nº 78.904, habiéndose designado síndico a Víctor Tomasi, Uruguay 660, Piso 4º, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-10-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 25 de agosto de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 4/9 Nº 424.530 v. 10/9/2003

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal 1211, piso 1º de Capital Federal, hace saber en los autos: "TSERTSEFEDZIAN KIURKDJIAN ARATSIA s/Concurso Preventivo", que el día 7/8/03 se declaró la apertura del concurso preventivo solicitado por TSERTSEFEDZIAN KIURKDJIAN ARATSIA DNI 92.007.508, y se ha designado síndico al cdor. Francisco Rogelio Cano, domiciliado en Uruguay 618, 2 piso "C", Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 10/10/03, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, los días 24/11/03 y 9/12/03 para que la sindicatura presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Publíquense edictos por 5 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 5/9 Nº 3084 v. 11/9/2003

El Juzgado 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal 1211 piso 1º de Capital Federal, hace saber en los autos: "ALOISE CARMEN MARGARITA GIACOLINA s/Concurso Preventivo", que el día 7/8/03 se declaró la apertura del concurso preventivo solicitado por ALOISE CARMEN MARGARITA GIACOLINA L.C. 6.295.559, y se ha designado Síndico al Cdor. Francisco Rogelio Cano domiciliado en Uruguay 618, 2º piso "C" Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 10/10/03, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, los días 24/11/03 y 9/12/03 para que la sindicatura presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Publíquense edictos por 5 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 5/9 Nº 3083 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, en autos "CHIACCHIO OSCAR LUIS s/Concurso Preventivo", Exte. 71.203, comunica por 5 días que ha dejado sin efecto el decreto de quiebra de fecha 4/6/2003 y decretado la apertura del concurso preventivo de OSCAR LUIS CHIACCHIO, siendo el síndico actuante la Contadora Hirigoity Elba Gabriela, con domicilio en Avenida Córdoba 1388, Piso 6º Dto. B de Capital Federal. Se ha fijado el plazo hasta el día 30 de octubre de 2003 para que los acreedores concurran a presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante la sindicatura. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 14 de noviembre del 2003. El funcionario concursal deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones recibidas el día 17/11/2003. Establecer el plazo para la presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 para el día 19/12/03. La resolución judicial relativa a la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores será dictada por el Tribunal a más tardar el 5/2/2004. La deudora deberá presentar al Juzgado la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el 20/2/2004. Establecer un plazo para la presentación del informe general previsto por el artículo 39 para el día 8/3/2004. El Tribunal dictará resolución de categorización (art. 42) a más tardar el 6/4/2004. Fijar la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, para el día 23/6/2004 a las 10.00 horas en la Sede del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y El Derecho.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/9 Nº 250 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la Quiebra de "SOPHI S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 33-65955624-9 Expte. Nº 81.724, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, Piso 4º, "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/10/03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 29 de agosto de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 8/9 Nº 424.849 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la Quiebra de "GARCIA FERNANDO s/Quiebra", Expte. Nº 76.513, síndico Claudio E. López, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus

créditos hasta el día 28/10/03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de septiembre de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 8/9 Nº 424.848 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°), hace saber por 5 días que en los autos "NEW MILENIUM S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expediente N° 71.971 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NEW MILENIUM S.R.L. (CUIT 30-70.700.113-1), con fecha 18 de julio de 2003, designándose Síndico al cont. Iob, Ernesto; domiciliado en Tte. Gral. Perón 1186, 1° "A" de Capital Federal; teléfono 43828328/5918, adonde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el 23 de septiembre de 2003, todos los días hábiles en el horario de 14 a 18,30 horas. Informe individual (art. 35) el 04 de noviembre de 2003; informe general (art. 39) el 17 de diciembre de 2003; y audiencia informativa (art. 14 inciso 10) el 05 de mayo de 2004 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 9/9 N° 10.210 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 04, Secretaría N° 08, Diag. Roque S. Peña N° 1211, Primer Piso, de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "MARMET S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 77.212), se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios de primera instancia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fernando F. Ottolenghi, juez.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 9/9 N° 424.997 v. 10/9/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto del 2003, se decretó la quiebra de TODO SANO S.A. designándose como síndico al contador Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio en Paraguay 610 7mo. piso, T.E. 4311-5244, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de noviembre del 2003 y 10 de febrero del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de agosto del 2003 ...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 4/9 N° 424.524 v. 10/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto del 2003, se decretó la quiebra de AMARA CONSTRUCCIONES S.A. designándose como síndico al contador Magdalena De La Quintana, con domicilio en Cerrito 1136 9no. piso, T.E. 4814-0204, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de noviembre del 2003 y 12 de febrero del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de agosto del 2003 ...publíquense edictos ...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 4/9 Nº 424.518 v. 10/9/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, con sede en Diag. Roque Sáenz, Peña 1211, Piso 2°, Capital, en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 11.947), hace saber que a fs. 48.947/48 se han presentado acreedores preferentes del concurso solicitando se les abone intereses moratorios en razón de la tardía percepción de la suma principal de sus créditos, ello atendiendo a la existencia de fondos disponibles en autos. Según lo requerido, los intereses reclamados deberían correr sobre el capital original y sus sucesivos saldos hasta la fecha de los respectivos pagos, y sobre los intereses impagos a esas mismas fechas, hasta el día de su definitiva cancelación. Se acepta que la tasa que se aplique se limite al seis por ciento (6%) anual para guardar coherencia con otras liquidaciones realizadas en autos y se admite que el eventual excedente con relación a las tasas efectivamente percibidas por el concurso se apliquen a la cancelación total de los créditos con privilegio especial laboral que fueran sólo parcialmente satisfechos. A fs. 49.096 la Sindicatura practica liquidación de los intereses moratorios sobre los créditos preferentes contra el concurso en base a la tasa del 6% anual, desde que se percibieran los primeros ingresos asignables en el mes de septiembre de 1995, detrayendo la suma de cada pago parcial y calculando los intereses sobre saldos hasta el 31 de mayo de 2003. El monto a cancelar se asigna a cada acreedor de acuerdo al porcentaje que su crédito representaba en el total original de acreencia del mismo rango. Se acompaña planilla con detalle de dicha asignación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 9/9 N° 424.995 v. 10/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MEXIGRAF S.A.C., conforme lo dispuesto por el art. 253, inc. 7 de la ley 24.522 el contador Sandra Norma Dallo con domicilio en Tucumán 1711 8vo. C Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 23 de octubre de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9/9 N° 424.992 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MYAN GROUP S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Sandra Dallo con domicilio en Tucumán 1711. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de febrero de 2004 y 18 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9/9 N° 424.993 v. 15/9/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "GIGANTI DANIEL EDGARDO s/Su Propia Quiebra". El síndico designado es Fernández Augusto Francisco con domicilio en la calle La Rioja 1746, piso 10º Dto. "9" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 5/9 Nº 424.793 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COSTA ATILIO ANDRES", cuyo síndico es el contador Alvarez Jorge Daniel con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1738 6º "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 23 de octubre de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.

Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 5/9 Nº 424.789 v. 11/9/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "INTERCLINICAS S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 25-8-03 se abrió el concurso preventivo de INTERCLINICAS S.A., CUIT 30-60084749-6, domiciliada en Avda. Córdoba 456 Piso 5 "B" de Capital Federal. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Cdr. Silvio Gustavo Gorbacz, domiciliado en Tucumán 1484 Piso 8° "D" hasta el día 17 de octubre de 2003. Se hace saber que los días 28 de noviembre de 2003 y 23 de febrero de 2004 el Síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 LCQ) y el informe general (art. 39 LCQ), respectivamente; y que el día 3 de agosto de 2004 a las 11:00 horas se celebrará la audiencia informativa (art. 45 LCQ).

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2003.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 9/9 N° 30.735 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to. de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados "MAGON S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 54.802), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios de primera instancia, ordenándose con fecha 18/07/03, ponerlo a disposición de los interesados a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 9/9 N° 425.000 v. 10/9/2003

N° 10

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 10, Sec. N° 20 (Callao 635 PB, Cap. Fed.) hace saber que el 15/08/03 dispuso la apertura del concurso preventivo de PEMAR S.R.L. CUIT 33-58764257-9. Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico Juan Carlos Pitrelli en Av. de Mayo 1260 5° N hasta el 30/12/03. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 9/9 N° 3335 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12/08/03 se decretó la quiebra de FARIAS RICARDO JOSE, en la cual ha sido designado síndico el contador Néstor Rodolfo Del Potro, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 1291, 9º "4", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 09/12/03 (ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24/02/04 y el general el día 07/04/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "FARIAS RICARDO JOSE s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 5/9 Nº 424.755 v. 11/9/2003

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PICCINALI, ANGEL (L.E. Nro. 8.432.122), que el Síndico designado es el contador Humberto Enrique Zaina, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2do., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de octubre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de octubre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 28 de noviembre de 2003 y 11 de febrero de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de diciembre de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la conta-

bilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/9 Nº 424.520 v. 10/9/2003

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a RESIMPOL S.A.I.C. (Inscripto bajo Nro. 3329, Libro 84, Tomo “A” con fecha 13/10/76), que el Síndico designado es el contador José Teodoro González, con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 9no. Depto. “904”, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7 de noviembre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 21 de noviembre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 19 de diciembre de 2003 y 4 de marzo de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 5 de febrero de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/9 Nº 424.522 v. 10/9/2003

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a RACMA S.R.L. (Inscripta bajo el Nº 7712, Lº 113, de S.R.L. con fecha 11/10/00), que el Síndico designado es el contador Héctor Rodolfo Arzu, con domicilio en la calle Junín 55, piso 9no. Depto. “19”, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de octubre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 30 de octubre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 27 de noviembre de 2003 y 10 de febrero de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 11 de diciembre de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/9 Nº 424.523 v. 10/9/2003

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a MARQUEZ, RAQUEL NOEMI CAROLINA (D.N.I. Nro. 5.663.490), continuando en sus funciones el Síndico designado en el proceso concursal contador Humberto Enrique Zaina, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2do., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 14 de noviembre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 28 de noviembre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 5 de febrero de 2004 y 18 de marzo de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 18 de marzo de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/9 Nº 424.526 v. 10/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: “PEREZ EMILCE LILIAN s/Quiebra” Expte. Nº 82.355, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2003, se decretó la Quiebra de EMILCE LILIAN PEREZ, D.N.I. Nº 17.528.364. El Síndico designado en autos es la Contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307, Piso 6º, Of. “51” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 5 de diciembre de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 19 de febrero de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 8/9 Nº 424.892 v. 12/9/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de agosto de 2003 se decretó la Quiebra de BONE NOUVELLE S.A. con CUIT Nº 30-67880029-1 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Feliciano Salvia con domicilio en la calle Av. Córdoba 1540 10º C, domicilio éste al que deberá concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17 de octubre de 2003.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 8/9 Nº 424.831 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 27 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de MAUNA KEA SRL con CUIT Nº 30-64517391-7, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Claudio Luis Jacinto Barberia, con domicilio en la calle Viamonte 749 7º “6”, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía indicental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 4/9 Nº 424.584 v. 10/9/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de agosto de 2003, en los autos caratulados GASIOROWSKI ELENA GABRIELA s/Quiebra, Conversión en Concurso, hoy Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GASIOROWSKI ELENA GABRIELA (DNI 5.969.029), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado, párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 14 de noviembre de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 29 de diciembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Ester Alicia Ferraro con domicilio en Esmeralda 960, Piso 6º Dto. “B”. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/9 Nº 424.853 v. 12/9/2003

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de HORACIO CESAR NOCITO, D.N.I.: 4592826, CUIL/CUIT: 20-4592826-9 en autos “NOCITO, HORACIO CESAR s/Concurso Preventivo”. Fíjase hasta el día 1/10/2003, para que los acreedores soliciten verificación de créditos ante el Síndico Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bmé. Mitre 3120, piso 1º, Capital Federal. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de ley 24.522 los días 12/11/2003 y 29/12/2003 respectivamente. Audiencia informativa en sede del Juzgado: 1/9/2004 a las 10,30 hs. Publíquese por cinco días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 4/9 Nº 2985 v. 10/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 31, a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja, Buenos Aires, en autos “POLIDORO ADRIAN GABRIEL s/Concurso Preventivo”, comunica por cinco días, que el día 14 de agosto de 2003, se dispuso la apertura del concurso preventivo de ADRIAN GABRIEL POLIDORO, Nro. de CUIT 20-14495205-8. Ha sido designado síndico el Sr. Ricardo Bonesi con domicilio en Montevideo 496 piso 5to. Of. 51, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de octubre de 2003. Se han fijado los días 19 de noviembre de 2003 y 5 de febrero de 2004, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 38 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa será celebrada el día 8 de setiembre de 2004 a las 10,30 hs. en la sala de audiencia del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 4/9 Nº 3003 v. 10/9/2003

Nº 17

El Juzg. de 1ra. Inst. Com. Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Sec. Nº 33, hace saber que en autos: “WARNES ARTURO IGNACIO s/Concurso Preventivo (antes Quiebra)”, se ha fijado nueva fecha de audiencia informativa para el día 24 de marzo de 2004 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 5/9 Nº 3043 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Piso 3º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2003 se decretó la Quiebra de MERLO LILIANA DEL CARMEN (DNI 12.424.685) (CUIT 27-12424685-2), habiéndose designado síndico a José Manuel Montaña con domicilio constituido en Paraguay Nº 2081 Piso 7º “B” (Tel. 4284-0087). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8 de octubre de 2003. Fíjanse los días 6 de noviembre de 2003 y 5 de diciembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en término

de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/9 Nº 424.882 v. 12/9/2003

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de TEXTIL ARIES S.R.L. (Sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 2035, Libro 108, Tomo de S.R.L., el 25/3/98) con fecha 6 de agosto de 2003. El síndico interviniente es el contador Gerchkovich Jorge Juan con domicilio en la calle Lavalle 1882 piso 3º "A" Cap. Fed., Tel. 4374-5255, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de octubre de 2003. Fíjanse los días 26 de noviembre de 2003 y 12 de febrero de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/9 Nº 424.899 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "AMPRI S.A. s/Quiebra", con fecha 15 de agosto de 2003 se ha declarado abierto el concurso preventivo de AMPRI S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 5856 de fecha 16/6/94 Libro 115 Tº A de S.A., fijándose plazo hasta el día 20/10/2003 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador Hugo Alberto Trejo, Córdoba 744 Piso 2º Dto. "O" de Cap. Federal (4322-7991) (art. 32). Presentación de informe individual (art. 35) 1/12/2003. Presentación de informe general (art. 39) 16/2/2004, audiencia informativa: 3/8/2004 a las 10.00 hs. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/9 Nº 10.137 v. 12/9/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2003 se resolvió decretar la quiebra de K - TERRA S.A., inscripta en la IGJ. con fecha 06.09.1999 bajo el Nº 12.904, Lº 6 de Sociedades por Acciones, CUIT Nº 30-70310065-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Rubén Oscar Conti con domicilio en la Avda. Corrientes 1967 Piso 8º de esta Ciudad recepcionará hasta el día 2 de febrero de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15 de marzo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 26 de abril de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "K-TERRA SA s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por NODO SA)" Expte. Nº 042795, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 5/9 Nº 424.740 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear, 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se resolvió decretar la quiebra de FOTOPOLIMEROS DEL SUR S.A. inscripta en la IGJ. con fecha 12.05.1998 bajo el Nº 2.135 Lº 1 Sociedades por Acciones, CUIT Nº 30-69549012-3; haciéndose saber a los acreedores que la Síndico Elba Bengoechea con domicilio en Pte. José E. Uriburu 1010 Piso 6º "J" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 19 de diciembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 4 de marzo del 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 15 de Abril de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FOTOPOLIMEROS DEL SUR SA s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por ABASTECEDORA GRAFICA SA)" Expte. Nº 045643, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 5/9 Nº 424.738 v. 11/9/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de ALEKSA ANDREA BEATRIZ, DNI 14.436.740, con domicilio en Av. La Plata 150, 5° piso, dto. 2, Capital Federal, en los autos caratulados ALEKSA ANDREA BEATRIZ Pedido de Quiebra por MILLANER LUIS ALBERTO, Expte. N° 40.585, en la cual se designó síndico al contador Cueli José con domicilio en la calle Junín 55, —9º piso "19"—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/09/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 07/11/2003 y 22/12/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/9 N° 425.008 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de NIKKO QUIMICA S.A., CUIT: 30-63692613-9, con domicilio en O'Higgins 2495, 8° piso B, Capital Federal en los autos caratulados NIKKO QUIMICA S.A. Pedido de Quiebra por HENKEL ARGENTINA S.A., Expte. N° 40.973 en la cual se designó síndico al Contador Arias Jorge con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1227 —3° Piso F—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/09/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/11/2003 y 23/12/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/9 N° 425.009 v. 15/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de MARIA DE BUENOS AIRES S.A., CUIT: 30-568459575, con domicilio en Reconquista 1011, 5º piso, Capital Federal en los autos caratulados MARIA DE BUENOS AIRES S.A. Pedido de Quiebra por GARCIA ROSA MARIA, Expte. Nº 41.475 en la cual se designó síndico al Contador Aguinaga Eduardo con domicilio en la calle Maipú 374, 8º piso B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/10/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/11/2003 y 30/12/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/9 N° 425.016 v. 15/9/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados BUSTOS VICENTE s/Quiebra hace saber que con fecha 01/07/2003, se decretó la quiebra de VICENTE BUSTOS CUIT 20-00128295-7 y que hasta el día 14.10.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Julio Ramón Coy con domicilio constituido en la calle PIEDRAS 181, 1º C, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25.11.03 y 06.02.2004, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 4/9 Nº 424.551 v. 10/9/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 42, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FIUGGI S.A., con C.U.I.T. 30-70.299.599-6 (Expte. 42.784), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle Lavalle 1675, Piso 5º Oficina "11", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 2004. Se deja constancia que el 29 de marzo de 2004 y el 18 de mayo de 2004, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y por que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/9 Nº 424.582 v. 10/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 2003 se decretó la quiebra de MIGUEL CHERNOMORETZ con D.N.I. (8.362.211), (Expte. 36.881). El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de febrero de 2004 y 17 de marzo de 2004 respectivamente. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítase al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 16/09/2003 y, supletoriamente, la del día 01/10/2003, ambas a las 10:00 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 5/9 Nº 424.812 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3º, Capital Federal, comunica

por cinco días la quiebra de CONSTRUCCIONES CONSA S.A., C.U.I.T. 30-51566041-7, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 2 de mayo de 1968, bajo el número 1086, al folio 50 del libro 66, tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Zapiola 1923, 3º piso, de Capital Federal, decretada el 6 de agosto de 2003, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, pº 4º, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/03/2004. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 04/05/2004 y 21/06/2004 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24522. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida que tengan en su poder. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/9 Nº 424.747 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27/12/2002, se decretó la Quiebra de "GRANISEM S.R.L.", CUIT Nº 30-70734333-4, con domicilio constituido en Tucumán 1484 Piso 2º Dto. "A", Capital Federal. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de noviembre de 2003, de lunes a viernes, de 14 a 18. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 29 de diciembre de 2003 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 15 de marzo de 2004. Se intima al fallido a fin de que, en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan, en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. Se intima al fallido y/o terceros a que entreguen a la Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación, —que en su caso llevare— relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/9 Nº 424.890 v. 12/9/2003

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840 Piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/8/03 se decretó la Quiebra de "TACALLITTI MARIA s/Quiebra" (DNI Nº 0.288.048), cuyo Síndico actuante es el contador Calzada Perciavale Ana María, quien constituyó domicilio en Av. San Martín 2805, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14/10/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 25/11/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 9/2/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/9 Nº 424.888 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de EMPRENDIMIENTOS AMERICANOS S.A. (antes Emprendimientos Americanos para Construcción Inaterurbana S.A.); (CUIT 30-68502056-0) en fecha 28 de agosto de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Del Castillo Daniel Alberto con domicilio constituido en la calle Pte. Juan Domingo Perón 1558, piso 5º de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de diciembre de 2003 y 20 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 8/9 Nº 424.839 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días que con fecha 28/08/03 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de COMERCIAL ZOMA S.A. (C.U.I.T. N° 30-56844049-4), en el que se ha sido designado Síndico a la Dra. Ana María Calzada Percivale, con domicilio en Avda. San Martín 2805, de esta ciudad. Se fija hasta el día 22/10/03 el plazo para que los acreedores formulen ante la sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 6/11/03 para efectuar las observaciones. El informe individual será presentado por la sindicatura el 4/12/03 y el informe general el día 10/02/04. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 7.4.04 a las 9:00. El período de exclusividad vencerá el día 14/04/04. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/9 N° 9913 v. 15/9/2003

Nº 23

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital, comunica por 5 días, en autos: "GONZALEZ MERY s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 14/8/03, se decretó la apertura del concurso preventivo de MERY GONZALEZ, DNI 4.461.254, con domicilio en Neuquén 2472, PB, Capital. El síndico designado es el contador Pedro Valle, con domicilio en Av. de Mayo 1260, piso 2 "O", Capital. Se ha designado el 21/11/03 como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LC los días 9/2/04 y 23/3/04 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de septiembre del 2004, a las 10 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/9 Nº 30.633 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 26 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra del Sr. KURC NAUM, L.E. 4.144.617 y C.I. 3.457.935, con domicilio en la calle Camargo 836, 4to. Piso, depto. "A" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "KURC NAUM s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 5/9 Nº 424.689 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 28 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de PRIVADA SALUD S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21 de julio de 1998 bajo el número 5599 del libro 109. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PRIVADA SALUD S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 5/9 Nº 424.687 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "IMPECOR S.A s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 14 de agosto de 2003, la apertura del concurso preventivo de IMPECOR S.A. (CUIT 30-70761870-8). Se ha designado síndico al Contador Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio en Paraguay 610, 7º piso, Cap. Fed (Te: 4311-5244), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 2003. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de noviembre del 2003 y el reglado por el art. 39 el día 12 de febrero del 2004. Audiencia Informativa: 8 de julio de 2004, a las 10.00 hs. El período de exclusividad vence el 15 de julio de 2004. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal de la República Argentina.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 5/9 Nº 3091 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Secretaría N° 46 a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "CLINICA PRIVADA HAEDO S.A. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto, con fecha 20 de agosto de 2003, la apertura de un registro para que, dentro del plazo del quinto día posterior a la última publicación del presente, se inscriban acreedores o terceros interesados en la adquisición de la totalidad de las acciones que representan el capital de la concursada, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo en los términos previstos en el art. 48 de la ley 24.522 (texto ley 25.589). Los interesados deberán acreditar el depósito de la suma de pesos dos mil ($ 2.000) en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden de este proceso para responder, en su momento, al pago de esta publicidad. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de dos días y sin cargo en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/9 Nº 425.001 v. 10/9/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2003, se decretó la Quiebra de TINTEX S.A.C.I.I.F. y A., en la que se designó síndico al contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio en Sánchez de Loria 155 6º C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de setiembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31 de octubre de 2003 y 2 de diciembre de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de mayo de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 8/9 Nº 424.863 v. 12/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 - Dr. Santiago Medina, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de CAPIZZANO HORACIO HERNAN, D.N.I. 16.062.403, con domicilio en la calle Pte. Juan Domingo Perón 3489 de Capital Federal, C.U.I.T. 20-16062403-6; en autos caratulados: "CAPIZZANO HORACIO HERNAN su Quiebra (Expte. 42720)" siendo la síndico designada contadora Silvia Beatriz Giambone con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651 4° "67", fijándose el día 7 de octubre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 18 de noviembre 2003 y 3 de febrero de 2004 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 9/9 N° 424.954 v. 15/9/2003

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, sito en Callao 635 Piso 4º de Capital Federal, Secretaría No. 50 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2003, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FRANSPORTAR SRL, con domicilio en Pedro Chutro 2928, de Capital Federal. Fíjase hasta el día 9 de octubre de 2003, a fin de que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Escandell Hurovich López Cedero, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 9º, Capital Federal. El Síndico presentará el informe individual el día 21 de noviembre de 2003, y el informe general el día 9 de febrero de 2004. La Audiencia informativa se celebrará el día 13 de agosto de 2004 a las 9,30 hs., en la sala de audiencia del Tribunal. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 23 de agosto de 2004. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 4/9 Nº 30.438 v. 10/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 15/8/03 se ha decretado la quiebra de POSTAY JUAN DOMINGO, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Edgardo Mirasso (Tel. 4343-9186), con domicilio en Rivadavia 666 piso 1º de Capital Federal, hasta el día 10 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 5/9 Nº 424.678 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 26/8/03 se ha decretado la quiebra de SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDOSAGGIA. Los acreedores quedan empla-

zados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Domingo Vicente Marin Kovic (Tel. 4773-9104), con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381 piso 2º dto. "A", Capital Federal, hasta el día 17 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 16 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 5/9 Nº 424.681 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 15/8/03 se ha decretado la quiebra de BRUNO DONATO JUAN, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Adriana Aida Camara Kasbarian (Tel. 4322-1143), con domicilio en Córdoba 904 piso 9º dto. C de Capital Federal, hasta el día 9 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 5/9 Nº 424.685 v. 11/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo sito en Av. Callao 635 piso 4° Capital Federal, comunica que en los autos: "SIRESA S.A. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad CUIT N° 30-68296544-0, con domicilio en Juncal 802 piso 2° "E", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico Contadora Lidia Díaz, con domicilio en Independencia 2031 piso 7° "B", Capital, hasta el día 8 de octubre de 2003. Los acreedores podrán impugnar las solicitudes de verificación ante la sindicatura hasta el día 22 de octubre de 2003 y podrán contestar las que se hubieren formulado hasta el 5 de noviembre de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de noviembre de 2003 y 03 de febrero de 2004, respectivamente. Fíjase la fecha del 12 de julio de 2004 a las 09,30 horas para la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y el día 2 de agosto de 2004 para la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/9 N° 30.744 v. 15/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 1/9/03 ha sido decretada la quiebra de SERVINTSA S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Bellaria Víctor Roberto con domicilio en la calle Uruguay 660 Piso 4° "D", Capital Federal, hasta el día 20 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de diciembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 9/9 N° 424.929 v. 15/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 27/8/03 ha sido decretada la quiebra de 059 S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Carlos Alberto Vicente con domicilio en la calle Corrientes 2166 piso 12 "A", Capital Federal, hasta el día 21 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de diciembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 9/9 N° 424.932 v. 15/9/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ABOUD DE EMSANI MARIA LEONOR con domicilio en 3 de Febrero 1654 piso 15º de Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21/10/03 ante el Síndico Reynaldo Alberto Casagrande, quien constituyó domicilio en Lavalle 1528 6º L, quien presentará el informe individual de los créditos el día 2/12/03 y el informe general el día 18/2/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de junio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 5/9 Nº 424.700 v. 11/9/2003

CAMARA 4ta. EN LO CIVIL COMERCIAL Y DE MINAS LA RIOJA

La Señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidee Paiaro, en los autos Expte. Nº 6.654, Letra "P", año 2003 caratulados "POL AMBROSIO S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha Once de Julio de Dos Mil Tres se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la razón social "POL AMBROSIO S.A.", dentro del marco del art. 253 de la Ley 24.522, habiendo sido designado Síndico el Estudio Contable Bóveda-Casulli Buff-Tillar con domicilio en calle Vélez Sársfield Nº 100 esquina Dorrego de esta ciudad de La Rioja. Se ha fijado el día diecinueve de noviembre de 2003, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día dos de febrero de 2004, a fin de que el Síndico presente el informe individual de Créditos y el día tres de marzo de 2004, el informe general. Se ha fijado el día dieciséis de marzo de 2004, a horas nueve treinta minutos, a fin que tenga lugar la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Palacio de Tribunales. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en el Diario El Independiente y en los diarios de publicaciones legales y diarios de amplia circulación en los lugares de ubicación de los restantes establecimientos: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Tucumán, conforme al art. 27 de la Ley Nº 24.522.

La Rioja, 28 de agosto de 2003.
María Haidee Paiaro, secretaria.

e. 4/9 Nº 30.460 v. 10/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/9/2003 - Vence: 10/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	27/08/2003	LOPEZ BARRIOS FERMINA MARIA	10084
1	U	FEDERICO CAUSSE	08/08/2003	JOSE EMILIO ESPOSITO	10120
1	U	FEDERICO CAUSSE	08/08/2003	CLOTILDE ITUBIDE Y DINE OSCAR ALBANESE	3073
1	U	FEDERICO CAUSSE	29/08/2003	JOSE MIGUEL SUAREZ Y MATILDE CABE	3105
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	12/08/2003	JUAN ALBERTO ARMAGNAGUE	3103
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	28/08/2003	CERES EDIT IVANCOVICH	3096
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	19/08/2003	OSVALDO GROSSO	10087
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	25/08/2003	CARLOS ALBERTO LATRECCHIANA	3092
6	U	SILVIA CANTARINI	01/09/2003	ALICIA MONICA RISSOTTO	3070
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/09/2003	HECTOR ORLANDO SESINI	3023
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/08/2003	JORGE MANUEL VES LOSADA	10077
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/08/2003	DURAN, JOSEFINA JULIA	30564
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/08/2003	ERNESTO HABRA	10086
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	01/09/2003	EDUARDO VALENTIN MONLLAU	30517
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	01/09/2003	MARIA CRISTINA SPINELLI	30516
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/08/2003	PARDEIRO ALBERTO VALENTIN	10133
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/08/2003	ELSA NELLY GILLETTE Y VICENTE CARMELO SANSONE	3014
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/08/2003	PARK CHONG WON	10134
31	U	MARCELA A. PENNA	19/08/2003	CELIA SCHRIBER	3089
31		MARCELA A. PANNA	05/08/2003	AMBROSIO MARCELINO CAMELIONE	3101
32	U	JOSE BENITO FAJRE	21/08/2003	CARMELO VICENTE IRIPINO	10098
32		JOSE BENITO FAJRE	28/08/2003	NATALIO JOAQUIN	3048
34	U	MARCELO R DE LA FUENTE	08/07/2003	FERNER ISABEL	3063
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/08/2003	SALVADOR CARNEVALE	3013
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	02/09/2003	URIEL JUAN DILLON	10124
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/08/2003	MIGUEL DIMAS LOPEZ	3025
42	72	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/08/2003	ALFREDO MARTINELLI	245
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	27/08/2003	FELIX JESUS GOMEZ DIEZ	3044
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/08/2003	ENRIQUE LUIS ACOSTA	3064
47	U	SILVIA R. REY	29/08/2003	ADRIANO JOSE TRABANO	10119
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/08/2003	AIDA NIEVES TARTUFERI	10076
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/08/2003	LORENZO ANGEL TUNEZ	3053
50	U	JUAN C. INSUA	28/08/2003	POSSENTI HECTOR ADRIAN	3022

Jurg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
50	U	JUAN C. INSUA	22/08/2003	ARDANAZ, EUSEBIA SOFIA RAQUEL	10113
54		JAVIER FERNANDEZ	27/08/2003	ALICIA MARIA MARCO	10112
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/08/2003	CONRADO DE CANDIA Y ELVIRA ESTHER BOGADO	3078
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/08/2003	HERMINIA CASTRO	3085
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/07/2003	CARDENAS MARGARITA ELSA	3077
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	29/08/2003	YOLANDA CLEMENTINA TUCCILLO	3071
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/08/2003	JAIME YUSIM	3069
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	12/08/2003	OSCAR VICTOR DORIGO	3058
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/08/2003	LILIANA BEATRIZ FENOCCHIO	3028
63		JORGE E. BEADE	08/05/2003	RAQUEL DORA ROSA DE PILLA	3104
64	U	MARCOS GALMARINI	28/08/2003	RUFO MORENO Y FLORENCIA NUÑEZ	10123
66		CARMEN OLGA PEREZ	19/08/2003	ROBERTO LUIS VIRGILI	30548
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/08/2003	LORETA ANGELICA CERINI	30525
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	18/07/2003	FRANCISCO SIERRA	10115
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	02/07/2003	ANTONIO GONCALVES BORREGA	3067
73		DOLORES MIGUENS	01/09/2003	MARIO MORINA	3088
73	U	DOLORES MIGUENS	20/08/2003	SILVIA NELIDA DAY	10085
74		JUAN A. CASAS	01/09/2003	CARMEN FERRITO Y ROBERTO JOSE FRONTAN	30526
75	U	MARIA INES LEZAMA	21/08/2003	SANTIAGO SUAREZ O SANTIAGO SUAREZ REGOS Y MANUELA DEBESA O MANUELA DEVESA IGLESIAS O MANUELA DEVESA IGLESIAZ O MANUELA DEVESA	10093
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/08/2003	ERNESTO JUAN BETTINOTTI	247
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	26/08/2003	NILDA AMELIA PICCHI	3068
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	27/08/2003	HAYDEE GARCIA	3086
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/08/2003	MARIA ELENA CUCULLU	30528
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/08/2003	FILOMENA DI GENNARO SEU ESPOSITO	3051
94	U	EDUARDO PARODY	04/07/2003	JOSE LUIS BOLLINI	3016
94	U	EDUARDO PARODY	11/08/2003	MARIANO LUCAS FRAGA	3099
95		FERNANDO L. PIÑEIRO	21/08/2003	GERTRUDIS GUILLERMINA MAAS	3040
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	15/08/2003	MARIA ANGELINA COLQUE	3049
99	U	MARTA N. COCCIA	13/08/2003	IACONO ANA Y IACONO CONCEPCION Y MANCUSO DE IACONO	30539
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/08/2003	GARBINI, MARIA ANTONIA	3011
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/08/2003	JOSE MARIA PARDO	3102
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	01/09/2003	RODOLFO MIGUEL BARCALA Y ANGELA LUISA GATTI	3060
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	29/08/2003	BARONI, ALBERTO	3021
107	U	JULIO C. BORDA	21/08/2003	HAYDEE ROSA CASTAGNINO	3036
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/08/2003	PASCUAL CUFONE Y ASUNCION BONGIORNO	10116
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	28/08/2003	HOMERO RICARDO SAVASTANO Y BIAGIA D'AMICO	3066
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	15/08/2003	DUPOUY STELLA MARIS	3094
110	U	VIRGINIA SIMARI	28/08/2003	MHAN HWAN KIM	30530

e. 8/9 Nº 162 v. 10/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/9/2003 - Vence: 11/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/08/2003	EDUARDO FRANCISCO RAMAS	3172
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/09/2003	ENRIQUE JOSE PEREYRA YRAOLA	30714
6	U	SILVIA CANTARINI	29/08/2003	RODRIGUEZ, ISAURA ELVIRA	30694
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/09/2003	JOSE MARIA RENART	30643
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/06/2003	MARIA MAGDALENA FERNANDEZ	3142
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	02/09/2003	CARMEN GARCIA Y JOSE MARIA FERNANDEZ	10150
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	03/09/2003	MANUEL INSUELA O INSUELA CID	3134
19		EDUARDO NUZZOLESE	26/08/2003	MOISES FELIX LIFLAND	3128
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	29/08/2003	LUIS VASQUEZ	3242
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/08/2003	MARIA DE LOS DOLORES VAZQUEZ	10175
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/08/2003	DELIA ANGELICA DE LUCA	3154
24	U	MARIA LAURA RAGONI	17/08/2003	PEDRO GONZALEZ	3150
24		MARIA LAURA RAGONI	21/08/2003	HORACIO CARLOS DANIEL ESPINA	3119
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/08/2003	HERMIDA, CORINA CLELIA	30677
27		SOLEDAD CALATAYUD	27/08/2003	ENRIQUE KORDYLAS	10142
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/08/2003	MARTINEZ SUSANA SONIA	3225
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/08/2003	SUSANA BEATRIZ GIL	10187
31		MARCELA A. PENNA	27/08/2003	ALFONSO VENTURA	3198
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/08/2003	REGINA MONCZER	10155
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/08/2003	CASTELAO JOSE LUIS Y ERCOLANO CARMEN	3124
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/08/2003	LEONOR IRIS GALDINO, MARIA ESTHER OSORIO,ROLANDO EDMUNDO GIALDINO, EMMA DORA GIALDINO, ROLANDO FELIPE GIALDINO, GASPAR ANGELONE, MARIA ANTONIA GIALDINO, MARIA DEL CARMEN GIALDINO Y/O MARIA DEL CARMEN SANCHEZ	10165
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/08/2003	ANTOÑANA MANUELA	3197
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/08/2003	JULIO ARGENTINO FERREYRA	3226
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/08/2003	ROBERTO VIGIL	3135
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/08/2003	ALBERTO JUAN ENRIQUE DEMARTINI	10153
47		SILVIA R. REY	28/08/2003	SCHLAIN, NAUN	3215
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/08/2003	EUGENIO ERNESTO MARIATTI	3237
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	03/09/2003	LEONILDE ROSA VIANA	10147
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/08/2003	PALLERO ELBA DELMIRA	3209
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/08/2003	FISEL VOLEVICI	30650
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/08/2003	ALAZRAKI MOISES	3193
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/08/2003	ALAZRAKI ELIAS	3194
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/08/2003	ALAZRAKI, ABRAHAM	3196
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/08/2003	ALAZRAKI DORA	3195
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/08/2003	FULVIA AMADA MAZZONE	248
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/08/2003	CONSTANCIA BANFI	3151
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/08/2003	JOSE AGUSTIN BOTTARO	3180
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/08/2003	OSCAR ALBERTO BALMAYOR	3131
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/07/2003	ESTER FRAJDA GOROWICZ	3176
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	25/08/2003	ATILIO ANGEL FERRARA	3191
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/08/2003	ROSA RENE SUAREZ	3114
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/08/2003	MAXIMO GASTON DOVAL	3149
60	U	JAVIER SANTAMARIA	27/08/2003	FRANCISCO GILIO	10193
60	U	JAVIER SANTAMARIA	03/09/2003	MARGOT POSMANTIR	3219
61	91	EDUARDO JOSE GORRIS	27/08/2003	OSCAR ALBERTO MERCURI	3130
64	U	MARCOS GALMARINI	03/09/2003	WALTER OSCAR WURST	10177
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/05/2003	NORBERTO ADOLFO PEREZ	3164
67	U	MARTA ELENA FARIAS	01/09/2003	ELFRIEDE SOFIA MULLER	3125

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	26/08/2003	DOMINGO VICENTE LOTARTARO	3136
73	U	DOLORES MIGUENS	07/08/2003	LUISA ANA FERREA	3155
74		JUAN A. CASAS	25/08/2003	ROBERTO JOSE REY Y NELIDA LETICIA FONTANA	3147
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/08/2003	ANA ELISA FESSLER Y FRANCISCO JUAN BRATTAN	10156
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/08/2003	DAWIDOWICZ DAVID	3116
91	U	ALBERTO UGARTE	29/08/2003	OSCAR BUSTO	30683
94		MARIA ELISA ARIAS	02/09/2003	DEBORA GARELIK Y JUAN COVADLO	10188
94	U	EDUARDO PARODY	27/08/2003	IRENE FAFIAN	3192
94	U	EDUARDO PARODY	29/08/2003	ELOISA COHEN	3165
94	U	EDUARDO PARODY	15/08/2003	DALMACIO EDUARDO FILARTIGA	3232
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	01/09/2003	ELSA JUANA VECCHI	3186
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	01/09/2003	VICENTE VECCHI	3188
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	01/09/2003	IDA SERI	3189
97		DEBORAH B. ALEANDRI	19/08/2003	FRANCISCA SERRANO	10152
99	U	MARTA N. COCCIA	01/09/2003	NOEMI ARGENTINA MARIA MARTIN	10174
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/08/2003	JOSE MARIA FREIJOMIL	3190
101	U	EDUARDO A. CARUSO	02/09/2003	ALICIA NORA FERNANDEZ CEREIJO	3227
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/08/2003	ASHKAR MARIA ANGELICA	3206
103		EDUARDO A. VILLANTE	14/07/2003	REMIGIO RECIO	252
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	01/09/2003	SANTIAGO FELIX ALCIDES NOBILE	251
107	U	JULIO C. BORDA	25/08/2003	DAVID GUDESBLAT	3126
107	U	JULIO C. BORDA	02/09/2003	NICOLAS MAIORANO	30678
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/08/2003	CAPRIOLI HERIBEL ROSA	3152
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	15/08/2003	MASTRONARDI MARIA LUCIA	3179

e. 9/9 N° 163 v. 11/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Alberti, Secretaría Unica - Uruguay 714 Piso 4° comunica por dos días en autos “GONZALEZ VIVERO NESTOR HORACIO c/PANIGAZZI JUAN FELIX y Otro s/Ejecución Hipotecaria” expediente N° 33.878/02, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 25 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Ambrosetti 6510 esquina Colombres de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre Lote 1 de la manzana 10, compuesta su extensión de 6,70 mts. frente NE sobre calle Colombres, 12,16 mts. NO sobre calle Ambrosetti, 4,9 mts. en la ochava N, 16,30 mts. al SO y 20,27 mts. al SE. Superficie total: 212,64 mts2. NC Cir. IV Sec. A Mz. 64, Parcela 1. Consta de jardín al frente, living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, patio y garage cubierto y en altos terraza y una pequeña habitación, todo en regular estado ocupada por la Sra. Alicia Maqueira, su esposo, su hija Gabriela Figueredo, su yerno y una nieta (según constatación de sin exhibir título del inmueble). Base: u$s 22.100. Seña: 30%. Comisión: 4%. Sellado de Ley. 0,25% % (Acordada 24/00 CSJN). El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuada la subasta sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación del remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse un nuevo remate. Se hace constar que solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abandonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el juzgado. Deudas: Alumb. Barr. y Limp.: $ 799,79 al 04/03/03 (fs. 81); Rentas: $ 610,96 al 19/03/03 (fs. 76): A. A.: $ 102,71 al 04/03/03 (fs. 73). No existen expensas para tratarse de un inmueble no subdividido en prop. horizontal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Días 22 y 23 de septiembre de 11:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 9/9 N° 30.807 v. 10/9/2003

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PANOZZO, ODILMA GRISELDA s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 17.922/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de septiembre de 2003 a las 8.40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Avellaneda 50/52/54 y 58 entre Av. Rivadavia y Belgrano, U.F. N° 40, Ciudad de Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. G, Manz. 393, Parc. 14-a, Subparc. 40, Matrícula 1564/40, Polígono 05-03, Superficie 32,33 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 192, el inmueble se encuentra en la calle Avellaneda N° 52, entre Av. Rivadavia y Belgrano, U.F. 40, 5° piso, individualizado internamente con el N° 3, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., y se trata de un departamento interno en buen edificio de una antigüedad aproximada de 30 años, con 2 ascensores, ubicado a 50 mts. de la Av. Rivadavia, próximo a la Estación Ramos Mejía y el centro comercial que consta de living comedor, cocina incorporada al mismo (tipo kitchinet), un dormitorio y baño, en buen estado de conservación desocupado. Base: $ 26.000. Seña 30%. Comisión 1,5%, arancel 0,25 (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Al Consorcio de Prop. la suma de $ 3.541 al 07/2003 (fs. 224 bis), a O.S.N. sin deuda al 8/8/03 (fs. 221), a Aguas Args. S.A. la suma de $ 111,78 al 18/5/01 (fs. 85), a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 168,08 al 16/5/01 (fs. 79), el inmueble saldrá a la venta como libre de deudas respecto a la Direcc. de Rentas (conf. art. 598 inc. 3 del CPCN). Los mismos se hallan sujetos a los reajustes de práctica. El adquirente se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos y (fs. 206) no deberá hacerse cargo de impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del bien subastado en caso de que no exista remanente suficiente. (Conf. plenario del 24/2/99 en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip.”). No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto (art. 598 inc. 7 del CPCN). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de septiembre de 2003 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2003.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 9/9 N° 30.802 v. 10/9/2003

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, a cargo interinamente de la Dra. María O. Inés Longhi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo G. Pérez Novelli, comunica por dos días en autos caratulados “CALABRESE, SALVADOR PROSPERO y Otro c/AMOROSO LEONARDO FERNANDO y Otros s/Ejecución de Alquileres”, Expte. 66.437/98 que el martillero Emiliano Fassino subastará el día 18 de septiembre de 2003, a las 9 hs. en Pte. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso de la Unidad Nro. 5 de Planta Baja con entrada por la Avda. Rivadavia 8899 esquina Olmos de esta Ciudad, de superficie total 45m2, 71dm2. Este inmueble, según Constatación, es un negocio de venta de pizzas y empanadas. Las condiciones físicas son regulares. Tiene entrada por la esquina de Rivadavia y Olmos y vidriera sobre la calle Olmos. Tiene piso cerámico y baño al fondo. Tiene paredes azulejadas y detalles de pintura. Se encuentra ocupado por su inquilino. Subastándose tal como se halla en exhibición, puede visitarse los días 15 y 16 de septiembre de 10 a 12 horas. Base: $ 2.984,58. Seña: 30%. Comisión. 3% más IVA. Al contado, en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiéndose depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPCC). Estará a cargo del comprador el arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Deudas: ABL $ 897,78 al 19/5/03, Aguas Args. $ 1.261,45 al 20/5/03, OSN sin deuda. Expensas: No surge de autos deuda alguna, ni informe al respecto del Administrador. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente en las subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios anteriores a la toma de posesión. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 9/9 N° 3320 v. 10/9/2003

N° 65

Juzgado Civil N° 65, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 6° piso de Cap. Fed., comunica por dos (2) días que en autos “LIJAVETZKY DIEGO CLAUDIO c/OLIVERAS IGNACIO s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo” Exp. N° 85.052/99, que Ana Nilda Frega, rematará “Ad-Corpus”, el día 16 de septiembre de 2003, a las 12:40 hs., en el salón de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en Humahuaca, entre Santiago de Chile y Av. Dr. Félix R. Burgos, de la Ciudad y Partido de Morón - Prov. de Bs. As. N.C.: Circ. II; Secc. G; Manz. 186; Parc. 24; Partida 151868-7. Matrícula 93.954. Sobre una superficie de terreno de 200 m2 (fs. 180) se encuentra edificado inmueble de dos plantas. Según acta de constatación notarial (fs. 171) se trata de un inmueble de dos plantas y consta de: Planta Baja: Jardín de entrada; amplio living comedor de 9x3,50 mts. aprox. con piso de parquet; cocina comedor de 7x3,50 mts., aprox.; garage de 3,50x6mts. aprox., hall distribuidor y baño completo. Planta alta: accediendo por escalera desde el living, 2 dormitorios de 3x3,50 mts. aprox. con placards y con acceso por escalera desde el comedor diario, 2 dormitorios con placards, baño completo. Estado de ocupación: desocupado y en regular estado de conservación. Deudas: OSN al 6/8/02 - sin deudas (fs. 174); Aguas Args. (desde 1-5-93) al 19/3/01 $ 19,25 (fs. 103/4); Rentas al 13/3/01 $ 1.095,47 (fs. 106/9); Municipalidad al 29/10/01 $ 715,15 (fs. 147/60). Base: $ 83.000 (fs. 220). Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 10/99: 0,25%. Sellado de ley: 0,50%. Al contado, al mejor postor, en efectivo y en el acto de suscribir el boleto. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de Capital Federal bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales - en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así todo los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente; No procede la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Exhibición: Los días 11 y 12 de septiembre de 2003, de 14:00 a 16:00 hs. Ante cualquier dato de interés, consultar expediente. Martillero: Tel-Fax: 4372-6488.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Betty R. Saigg de Piccione, juez.

e. 9/9 N° 30.776 v. 10/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 1, Sec. 2 a mi cargo, sito en Diagonal 1211, P.B. y P° 5to. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos “BUSSOLA ERNESTO JUAN s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por BANCO TORNQUIST”, Expte. N° 74.474, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling Monotributo 27-06152675-2 rematará el día 19 de septiembre de 2003 a las 9:20 hs. en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, Ad Corpus, el 100% del inmueble ubicado en la Av. Córdoba 4298/4300 esq. Lavalleja 1191/1195, U.F. 22, Piso 9°, identificada con la letra “C”, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc.: 31, Mza. 95; Parc. 1; Matrícula 18-11137/22. Ptda. Inmb. 2414755; propiedad de Ernesto Juan Bussola (L.E. 4.440.960) y Marta N. Gallino de Bussola (L.C. 5.202.939). Se trata de un departamento de un ambiente con c/placard y piso de parquet, cocina y baño completo s/bañera, es luminoso, tiene servicios individuales y se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. Está ocupada por la Sra. De Lorenzo Celestina, invocando hacerlo en calidad de préstamo. Superf. total aprox. 28,80 m2. Proc. 1,23%. Base: $ 26.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada: 10/99 0,25%. Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. Respecto de las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas se aplicará lo dispuesto en el Plenario de la CNCiv., 18.02.99, “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I.”, Publicado en L.L: 31.03.99, fallo 98.544, ello sin perjuicio del derecho a repetir que tendrá el comprador respecto del ejecutado en el supuesto de abonar las expensas reclamadas por el consorcio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos: de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Deudas: Aguas Argents. Fs. 66/67 al 4/6/99 $ 0,00. OSN fs. 169 al 7/7/99 $ 10,14 Municipal fs. 168 al 13/7/99 No tiene deuda. Expensas al 06/03 no tiene deuda. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Exhibición: días 15 y 16 de septiembre de 2003 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.

e. 9/9 N° 424.970 v. 10/9/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, por la Secretaría N° 4, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por dos días en los autos “MAKINISTIAN MARIA NELLI s/Inc. Subasta de Bien Automotor” Expte. N° 75.921 que el martillero Gastón Labourdette rematará el 17 de septiembre de 2003, a las 12:15 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un automotor Peu-

geot 505 SR, sedán 4 puertas, año 1991, dominio VEI 078, motor 512.047, chasis 2070170, en el estado en que se encuentra y fuera exhibido. El mismo, es de color gris metalizado, el aspecto general del mismo es bueno, sin abolladuras, con el faro de posición delantero izquierdo con desperfectos. Cuenta con rueda de auxilio y con el faltante del equipo de radio. No pudo verificarse el N° de motor ni del chasis, por estar trabado el capot y pese a los intentos, no se pudo abrir. El coche cuenta con la oblea de GNC y un tanque de gas comprimido en el baúl. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una base de $ 6.333. Debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate, precio total, Comisión 10%, Tasa CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal y denunciar su eventual comitente dentro del tercer día de realizada la subasta, con los recaudos del art. 571 del CPCC. Las deudas por patentes y multas, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición 12 y 15 de septiembre de 14:30 a 17 hs. en Olazábal, frente al N° 5480, de esta Ciudad. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 9/9 N° 425.012 v. 10/9/2003

Nº 5

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 sito en Av. R. S. Peña 1211, P. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "BRADACH, YOLANDA N. s/Quiebra s/Incidente de Venta (DNI 12.999.915) (Expte. Nº 51.970)" que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) rematará el miércoles 17 de septiembre de 2003 a las 8:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, lo siguiente: 1) El departamento ubicado en esta Capital, calle J.A.P. de Melo 2949 - 4º "E" - U.F. 24 e/Bustamante y Billinghurst. Nom. Cat.: Circ. 19-Secc. 15 - ma. 54 - Pa. 37. Mat. 19-5090/24 con sup. total de 41,83 m.c. y que consta de 2 ambientes (1 con balcón), baño y cocina, luminoso, al contrafrente y en buen estado. Está ocupado por la Sra. Silvia Vílchez, como inquilina con contrato que no exhibió. Adeuda expensas al 13/3/03 $ 4.644,13. Base $ 41.000. 2) Departamento en Virrey Loreto 2453 - 5º p. "E" - U.F. 29 e/Cabildo y C. de la Paz. Nom. Cat.: Circ. 17 - Secc. 37 - Ma. 155 - Pa. 31 - Mat. 17-603/29 con sup. de 37,36 m.c. y que consta de 2 ambiente, baño completo y cocina, luminoso y en buen estado. Está ocupado por la Sra. María P. Rey con usufructo. Adeuda expensas al 4/3/03 $ 71,29. Base $ 30.000. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación. El comprador deberá integrar el saldo aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con anterioridad a la toma de posesión no serán a cargo del adquirente. Las deudas por expensas serán a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 hasta las 10 hs. del día hábil anterior al de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhiben: Melo 2949 el jueves 11 y viernes 12 de septiembre de 15 a 17 hs. y V. Loreto 2453 el viernes 12 y sábado 13 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 4/9 Nº 2973 v. 10/9/2003

N° 6

El Juzg. Nac. de Pra. Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Gutiérrez Cabello, Secretaría Once, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Cdad. de Bs. As. Comunica por dos días en los autos "DI TULLIO ALFREDO c/ARRILLAGA CESAR EDUARDO s/Ejec. Expte. 76.150/99; que el martillero Pedro Eduardo Azor, con DNI 16.171.937, rematará el 17/09/03 a las 9:55 en punto en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233 de Cdad. de Bs. As. El 100% de un vehículo Fiat Ducato Furgón domino WLE 879 - motor N° 814467280-1757869 - chasis Fiat N° ZFA 290000-00445190 Mod. 1994, que será exhibido el 12/09/03 de 11 a 16 hrs. en Avda. Italia entre 20 y 22 de Gral. Belgrano Prov. Bs. As. (Taller Mandrake) en el estado que informa el Oficial de Justicia a fs. 47/48 y dice: Detalles por el transcurso del tiempo, la óptica delantero izquierdo rota y parabrisas delantero estrellado, parte superior del lavaparabrisas está golpeado y picado, la guiñada está rota, la trompa parte inferior está pintada de gris y guardabarro izquierdo también, las 4 gomas presentan sus tacos a medio gastar. El paragolpes trasero está picado y despintado, tiene un golpe en la parte trasera derecha y otro chico en la izquierda. Su interior en parte de furgón en el piso está despintado por el uso, no tiene alfombra. Los asientos delanteros tienen rotos sus tapizados. No tiene estéreo ni parlante, no tiene criquet ni llave. Su motor está desarmado, encontrándose sus partes en una bolsa. No tiene rueda de auxilio. No tiene batería. La venta será al contado, al mejor postor y dinero en efectivo; base $ 8000, comisión 10%, Arancel CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. Dicho bien no se encuentra inscripto en DG de Rentas de Prov. de Bs. As. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta, serán admitidos ofertas bajo sobre (art. 104 GRJ Comercial) lo que deberá ser presentados, sin necesidad de patrocinio letrado, con antelación de dos días a la fecha de subasta, procediéndose a la apertura de los mismos en la audiencia que se celebrará en el tribunal el día anterior a las 10:30 hs. a los efectos de la norma respectiva, dicha oferta deberá cumplir los recaudos previstos por el régimen citado. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas, en los términos del art. 133 CPCCN. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 9/9 N° 3259 v. 10/9/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º piso Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en "La Nación" y dos días en "Clarín" en los autos "LIFE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble AV. CORRIENTES 345 6º Piso Capital Federal" Expediente Nº 74.016 que el martillero Alejandro Arturo Miciudas CUIT Nº 23-4503585-9 rematará el día 1 de octubre de 2003 a las 12 hs. puntualmente, en el salón de Ventas sito en Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el Inmueble ubicado en la Av. Corrientes 345 Unidad Nº 7 piso 6º Capital Federal, sup. 452,06 m2 y tres unidades complementarias ubicadas en el 2º subsuelo destinadas a cocheras: XXVI Sup. 8,99 m2 Porc. 0,08%; XXVIII Sup. 15,35 m2. Porc. 0,14% y XXXI Sup. 24,08 m2. Porc. 0,22%, en block. Se trata de una amplia oficina, con recepción, 7 despachos privados, 4 baños, kitchinette, placards, moquette, buena luminosidad natural y perfecto estado de conservación. El edificio cuenta con 3 ascensores y montacargas. Adeuda por expensas al mes de julio de 2003 $ 30.821,01 N.C. Circ. 14; Sec. 1; Manz. 45; Parc. 20A, Matrícula 14-1785/7. Base $ 400.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel S.C.J.N. 0,25% a cargo del comprador. El saldo deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento del Art. 584 del C.P. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento de la Cámara (Acordada 21/11/02) hasta 3 días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del Martillero y los sobres serán abiertos el día 29 de septiembre a las 11 hs. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados luego de la posesión, estarán a cargo del comprador. La fallida tiene CUIT Nº 3069544478. La posesión se otorgará dentro de los 10 días siguientes de acreditado el saldo de precio y la escritura pública será protocolizada por el Escribano que designe el comprador, en el término de 30 días. El inmueble será exhibido los días 25, 26 y 27 de setiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/9 Nº 424.808 v. 11/9/2003

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "COINFA S.A. s/Quiebra s/Incidente Enajenación Inmuebles COUNTRY SAN DIEGO PCIA. DE BS. AS. y A. M. DE JUSTO 1780 2º i CAP. FEDERAL", Expte. Nº 85.892, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 18 de septiembre de 2003 a las 10:20 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el inmueble, lote 6 de la manzana 34, sito en el Country San Diego, Ruta 25, Km. 7,5, Fco. Alvarez, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, conjuntamente con los bienes muebles inventariados a fs. 2/3, que se encuentran dentro del mismo. Se trata de un chalet sobre un terreno de 1.500 mts. 2 aprox. Ad-Corpus. N. Catastral: Circ. IV, Secc. Q, Quinta 34, Parcela 6. Matrícula: 27875. Consta de living y comedor, tres dormitorios con placards, dos baños, un toilette; cocina amplia, lavadero techado, pieza y baño de servicio, quincho y pileta de natación; todo en planta baja. Desde el living y por escalera se accede a un altillo. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50 %. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. Sobre el 3% del precio final, deberá abonarse el 10,50% en concepto de IVA. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin intimación de ninguna clase— bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C.N. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. El comprador declara conocer la documentación del Country que corre agregada a fs. 132/211; como así también el auto que ordena la venta de fs. 78/86. Asimismo para ingresar como socio del mismo deberá abonar una cuota de ingreso de $ 36.000. El carácter de socio es inescindible del ser propietario del inmueble. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Cap. Fed. (Acordada 13 de dic. de 1989) y serán abiertas el día anterior a la subasta a las 12 horas en presencia del martillero y el síndico. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estará a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subastas no alcance para su cancelación. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, ocurridos desde esa fecha. Deudas: Expensas: $ 7.471,50 al 1/3/03 (fs. 128). No se admitirán reclamos sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales; su estado físico y/o jurídico. Se exhibe los días 12 y 13 de septiembre del corriente de 10 a 13 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 4/9 Nº 424.624 v. 10/9/2003

Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4º Cap. Fed. autos: "AUTOGOMA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por BCO. CREDICOOP COOP. LTDO.". Expte. Nº 79680, comunica por 5 días en Boletín Oficial y La Razón que el martillero Rodolfo Parodi (Tel: Fax 4-988-9834) rematará el día 24 de septiembre de 2003 a las 9:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. en el estado en que se encuentra "ad corpus" el inmueble sito en la calle San Lorenzo 108 y 110 del Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. A; Manz. 64; Parc. 18c; Matrícula 7185. Desocupado. Local a la calle en planta baja, con entrepiso, una oficina con baño y un pequeño lugar de depósito, además con tres habitaciones en regular estado de conservación y con otra entrada independiente lateral a otra dependencia, superficie total de 258,12 m2. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1% y 0,25 Acordada 24/00. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta. Está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación de ninguna clase bajo el apercibimiento del art. 580 del C.P.C.C. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero planteare la nulidad de la subasta para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de posesión del inmueble. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación de los inmuebles medidas y demás datos catastrales no se admitirá reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. A continuación en autos: "AUTOGOMA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes Muebles" Expte. Nº 78994, se rematará los bienes pertenecientes a este incidente y que se encuentran dentro del inmueble según detalle: Muebles, estanterías de madera y metal, caja de seguridad, gomas para industria y automotores, mangueras de todo tipo, burletes, piezas de goma, engranajes poleas y cadenas para maquinarias, elementos para computación, máquina de escribir, calcular, un generador standar marca Generador GM-2653. En general de regular y mal estado. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Sin Base, Comisión 10% y 0,25% Acordada 24/00, todo a pagar en el acto de la subasta. Los bienes se entregarán dentro del tercer día de haberse abonado por intermedio del martillero, vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto ocurrido desde esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta. Exhibición días 19 y 22 de septiembre de 2003 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 5/9 Nº 424.797 v. 11/9/2003

N° 14

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 14 de Dr. Carlos O. Sala, hace saber por 3 días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/VERDINELLI EDUARDO NELSON DNI 13.524.651 s/Ejecución Prendaria" que tramita ante Secretaría N° 27 del Dr. Alberto Daniel Alemán, Av. Callao 635 Capital Federal que el martillero Pedro Leranth (TE 5009-7233) rematará el 25 de septiembre de 2003 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, un automotor marca Mercedes Benz tipo chasis c/cabina modelo LK 1218 R año 1998 chasis N° 9BM694041 WB173826 motor N° 377940-10-410439 ambos igual marca, dominio CLG 887 adeuda patentes $ 15.927,45 al 30/11/02. En el estado que se encuentra, al contado, al mejor postor, con la base $ 17.596,30. En caso de falta de postores se sacará a la venta en 30 minutos con base reducida al 50% y de persistir a la otra media hora, sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el precio, el 10% de comisión y el 0,25% del Arancel de Subastas. Impuestos, tasas o multas a cargo del comprador y el IVA en caso de corresponder, quien denunciará comitente dentro del 3er. día (art. 571 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta, informes en Secretaría. No se autorizará transferencia hasta tanto no sea agregada en autos el título y la cédula del automotor. Exhibe 3 días hábiles anteriores en Colectora Este de Panamericana 27.559 Don Torcuato de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/9 N° 3331 v. 11/9/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, por la Secretaría N° 34, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por tres días en los autos: "ORFEBRES S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por el BANCO GALICIA y BUENOS AIRES S.A." Expte. N° 42323, CUIT de la fallida 30-59008000-0 que el martillero Gastón Labourdette CUIT 20-04416904-4, rematará el 25 de septiembre de 2003, a las 13:20 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los siguientes bienes: 1°) Marca Registrada: "Arte Silver" N° 1618896/897/889 y N° 1637123, inscripta en las Clases 06; 14; 20; 21; y 8, Base $ 1.000. 2°) Automotor Fiat Fioreino modelo 1994, dominio UNF897, en el estado en que se encuentra, Base $ 1.500. 3°) Inmueble Pedro Calderón de la Barca N° 3045 Matrícula FR 15-56810. El inmueble del N° 3045, sobre un lote de 8,66x45,18 m. se desarrolla una construcción de losa de hormigón, que consta de 3 plantas, PB, piso 1° y piso 2°, con retiro. sobre el lote de terreno con un retiro al frente que permite el acceso de vehículos, se desarrolla en planta baja, con solado, techos y paredes de hormigón un ámbito de aproximadamente 8,30 x 31,50, libre de columnas, con vigas de hormigón cada 5 m., un pequeño patio sobre el contrafrente, contando con buen montacargas, sobre el lateral izquierdo y escalera recta de material sobre el lado opuesto. Al frente existe una cortina metálica que abre sobre el patio del frente, que comunica con el portón de acceso de la calle. Desocupado. Base: $ 150.000. Condiciones de Venta: La venta se realiza al contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate por bienes detallados en los puntos 1°); 2°) precio total, comisión 10%, IVA. Inmueble: Seña 30%, Comisión 3%. Los pagos se realizarán en dinero en efectivo, o cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad, por la seña, comisión y arancel, hasta los montos que resulten de las bases dispuestas y por los que en más correspondan un cheque personal con leasing de 48 hs., debiendo abonar el saldo dentro de los diez días de realizada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión, así tam-

bién como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. En todos los casos sobre el valor de venta se tributará el 0,25% del precio en concepto de arancel CSJN. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 4 días antes de la subasta en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Se deja constancia que las sumas adeudadas por tasa, impuestos, contribuciones y servicios, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición: 16 y 17 de septiembre de 2003, de 10 hs. a 13 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/9 N° 425.007 v. 11/9/2003

Nº 19

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, interinamente a cargo Dr. Johnson, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "SELENIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Exp. Nº 41.068/02, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 29 de setiembre de 2003, a las 13:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, piso 2º, Cap. Fed., las siguientes unidades funcionales, en block, del inmueble sito en la calle Esmeralda Nº 111, esquina Bartolomé Mitre Nº 795/97, Cap. Fed. Unidades Funcionales Nº 72 del décimo piso, Superficie 74,75 m2 y porcentual de 1,93% Nº 73 del décimo piso, superficie 78,08 m2 y porcentual de 2,01%, unidad complementaria IX del décimo piso asignada, a las unidades funcionales Nº 72 y 73, superficie de 22,95 m2 y porcentual de 0,59 %; Nº 9 del cuarto subsuelo, con una superficie de 9,73 m2 y un porcentual de 0,16%; Nº 34 del segundo subsuelo, superficie 8,84 m2 y porcentual de 0,15%; Nº 42 del segundo subsuelo, superficie 9,69 m2, y porcentual de 0,16%; Nº 50 del primer subsuelo, superficie de 8,45 m2 y porcentual de 0,13%; y Nº 51 del primer subsuelo, superficie 9,22 m2. y porcentual de 0,15%. Matrícula: Fr 14-1280/9/34/42/50/51/72/73 y complementaria IX. Nom. Catastral: Circ. 14; Sección 1; Manz. 10-A; Parcela 15. Se trata de un piso de oficinas formado por las unidades 72, 73 y Complementaria IX, unificadas, lo que hace un total de 175,78 m2, y cinco cocheras, en muy buen estado. Deudas: Fs. 198: Aguas Args.: al 3-7-02: Total de $ 23.625,50. fs. 215/221: OSN: al 27-6-02: Sin deuda: Fs. 300/07: MCBA: al 15-7-02: $ 9.836,66. fs. 339: Aguas Args. Unidad Nº 9 al 4-10-02: $ 921,74. Fs. 340: MCBA: Unidad Nº 9: al 19-9-02: $ 234,26. fs. 254/70: Expensas: al 31/5/02: $ 61.469,07. Las deudas que se registren por la provisión de servicios, Impuestos y expensas comunes devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser verificados en autos; lo devengado entre el decreto de quiebra y la toma de posesión del adquirente son a cargo de la masa y las posteriores a la toma de posesión son a cargo del comprador. Desocupado. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 190.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel OSJ. 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. La seña podrá abonarse en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 23, 24 y 25 de setiembre de 2003, en el horario de 13 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, ... de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/9 Nº 30.609 v. 11/9/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Juez, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "CHALELACHUILI, DAVID RUBEN s/Quiebra", Expte. Nº 36.667, C.I. Nº 11.121.535, que el martillero Mario Araujo, CUIT Nº 23-04042131-9, rematará el día 25 de septiembre de 2003 a las 11:00 horas, en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble y demás bienes: A) Semipiso 100%. Avda. Cabildo 60/66, 7º Piso, Unidad "78", identificada con el Nº "1". Se encuentra al frente con vista libre, con balcón terraza, hall de entrada, palier privado al frente y puerta de servicio contrafrente en palier privado. Distribución: living comedor con salida al balcón con vista panorámica, un pasillo de distribución a las dependencias, encontrándose un toilette, un baño completo con vibromasaje, un dormitorio al frente, otro dormitorio al frente en suitte con vestidor, baño completo con vibromasaje y un tercer dormitorio al contrafrente, cocina amplia instalada y comedor diario con portero visor, lavadero. Estado impecable en general. Superficie cubierta: 113 m2 30 dm2; balcón de 6 m2 con 22 dm2; lo que hace una superficie total de 122 m2, 22 dm2, con un porcentual de 2,43%. Una cochera fija e individual en Planta Baja, U.F. Nº 41 de 22 m2 69 dm2, porcentual de 0,20%. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Sec. 35; Mza. 105; Pc. 5; Matrículas: Dpto. 17-10733/78 y cochera 17-10733/41. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada 10/99 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el pago de IVA, este impuesto deberá ser solventado por el comprador. Las deudas que registre el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra, deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. L.C. Las posteriores al decreto de quiebra, revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el Síndico. Al comprador en subasta, sólo le serán exigibles las deudas que se hubieran devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del Escribano, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión. B) Automotor 100%, con dominio SZW-245, marca OPEL, modelo ASTRA GL, año 1994, sin funcionar y sin probar, en el estado en que se exhibe, con los faltantes y abolladuras, sin reclamos posteriores habiendo estado exhibido dicho automotor, correspondiéndole las deudas en lo determinado en el punto 7. del decreto de subasta. Base: $ 6.000.-; Comisión: 10%, Acordada 10/99 CSJN 0,25%, IVA incluido en el precio. Al contado y mejor postor. C) Televisor. Marca Toshiba de 21" y videograbadora JVC. Base: $ 300.-, Comisión 10%, Acordada 10/99 CSJN 0,25%, al contado y mejor postor en el estado en que se encuentran y se exhiben, sin funcionar, a exhibirse conjuntamente con el departamento y automotor los días Viernes 19 de septiembre y Sábado 20 de septiembre de 2003 en el horario de 14 a 17 hs. en el inmueble de la Avda. Cabildo 60/66 de Capital Federal. D) Los bienes muebles de la fallida depositados en la calle Bermúdez 2242 de Capital Federal, de acuerdo al listado agregado en autos, los muebles, estanterías, prendas terminadas y sin terminar, cortinado y todo lo existente a la vista "ad corpus" en el estado en que se exhibe el día 17 de septiembre de 2003 en el horario de 15 a 17 hs., la cantidad a la vista, sin reclamo posterior, debiendo retirar el comprador como fecha máxima el día 27 de Septiembre de 10 a 12 horas con pena de perder lo abonado en el acto de la subasta. Base: $ 350.-; Comisión 10%; Acordada 10/99 CSJN 0,25%, IVA incluido en el precio. Los términos del art. 104:5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior al establecido para la realización del remate, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieran presentado a dicho acto, deberá concurrir el martillero inexcusablemente, quien tomará conocimiento de la oferta mayor, la cual constituirá la base de la subasta del día siguiente. Los compradores deberán fijar domicilio en el radio de Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá abonar la seña —si es que no contare con derecho a compensar expresamente reconocido en autos—, la comisión y los montos por impuestos que graven a la operación inmediatamente de finalizado el remate, bajo apercibimiento de reanudar la subasta excluyéndolo de dicho acto aplicarle multa y pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto del año 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/8/2003 al 4/9/2003.

e. 5/9 Nº 424.143 v. 11/9/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, 4º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "IMPEX INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra" Expte. 36.201, que el martillero Adolfo N. Galante Tel./Fax. 4381-3871, rematará el día 24 de septiembre de 2003, a las 10:00 hs. —comenzando puntualmente— en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. lo siguiente: a) El inmueble ubicado en la calle Serrano 748/50/52 —unidad uno planta baja— (entre Velazco y Aguirre) Capital Federal. Superficie total 83,09m2. Se trata de un local de 5x5 aprox. con dos vidrieras y puerta central, cortina metálica de enrollar en su frente y baño; dos habitaciones (una con entrepiso metálico y estructura de hierro), baño, cocina y patio cubierto. La unidad se encuentra desocupada y en regulares condiciones de uso y conservación. Matrícula 18-1137/1. Porcentual 19,34%. Nomencl. Catast.: Circ. 18; Sec. 31; Manz. 32; Parc. 24. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 48.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, todo en el mismo acto del remate. El saldo del 70% restante deberá depositarse a los 5 días de aprobado el remate en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra, le será otorgada la posesión del bien. Los impuestos, tasas y contribuciones en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. No se aceptará la compra en comisión. b) Bienes muebles: Equipo split aire acondicionado "York" grande; 42 Gabinetes para computadora; 24 unidades lectoras C.D., Fax "Murata", muebles; etc. todo conforme inventario fs. 359/359vta. y catálogo. Condiciones de Venta: Al contado. Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%, IVA sobre precio de venta a cargo del comprador y Arancel CSJN 0,25%, todo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá cancelarse indefectiblemente el día 25 de septiembre de 2003 de 10:00 a 11:00 hs. en el mismo lugar del remate. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se admitirán reclamos de ningún tipo por sus características, estado, condiciones, etc., quedando el retiro por cuenta, cargo y riesgo del comprador. Exhibición los días 18 y 19 de septiembre de 2003 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 8/9 Nº 424.901 v. 12/9/2003

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en Avda. Callao 635, primer piso, comunica por 5 días en autos: "DELAUNAY, PEDRO GERMAN s/Quiebra" Expte. Nº 27.747, que el 18 de septiembre de 2003, a las 11:20 hs. (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros Mario Araujo y Mariano Espina Rawson rematarán los siguientes inmuebles: La unidad 45 del 8º piso "B", del edificio de la calle Juramento 1709/15, Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 50, Parcela 15. Matrícula: 16-90/45, Superficie Total: 42,33 m2. Porcentual: 1,55%) y el inmueble sito en la localidad y Ptdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote Uno de la Manzana III (Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc. D, Fracc. II; Parcela 1. Matrícula: 37.124, Superficie Total: 14.633,31 ms2). Según informes de constataciones de fs. 663 la unidad 45 se encuentra ocupada por el Sr. Sergio Dioguardi, en calidad de custodio, se trata de un departamento compuesto de living-comedor, de un pasillo de distribución, de un dormitorio, de un baño completo, de cocina y posee un balcón, se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. Según fs. 664 el lote uno de la manzana III se trata de una importante quinta denominada "El Solar" ubicada sobre calle J. Kennedy (a unos 1300 metros del ingreso al barrio "El Cazador") Actualmente ocupada por el Sr. Claudio Lax en calidad de custodio, la quinta en su frente posee un amplio parque con una importante y añosa arboleda, cuenta con una casa principal de ladrillos a la vista y techos de teja, como casa de caseros sobre el contrafrente de la principal y en desnivel, de un quincho sin paredes y techo de paja, de una construcción tipo alpina sobre unos de los laterales del parque (utilizado como depósito) y de una pileta de natación de aprox. 8 por 3,5 metros. En los fondos de la quinta hay una importante barranca, todas las construcciones se encuentran en regular estado de conservación y la propiedad no cuenta con servicio de agua corriente ni con Gas Natural. Bases: $ 40.000 para la U.F. 45 y $ 190.000 para la quinta "El Solar" del barrio El Cazador. Seña: 30%. Comisión: 3% (+ IVA sobre la mitad de la comisión). Sellado de Ley: 1%. Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPC y dentro del quinto de aprobada la subasta deberá integrar el saldo de precio al contado sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Deudas: U.F. Nº 45: ABL $ 646,79 al 9.11.01 (fs. 493), con más un Plan de Facilidades caduco por $ 505 al 31.11.01 (fs. 497); Ags. Args. $ 430,32 al 23.5.03 (fs. 558); Expensas: $ 1.540 al 23.11.01; y $ 9.001,20 por Rentas de la Pcia. de Bs. As. para la quinta El Solar de Escobar. Las Deudas que pesen sobre los inmuebles estarán a cargo del comprador sólo a partir de la posesión del mismo, asimismo los gastos inherentes a la traslación dominial del bien en cuestión, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente del comprador. Exhibición: Los días 15 y 16 de septiembre de 14 a 17 hs. para Unidad 45, 8º "B" de Juramento 1709/15, y los días 13 y 15 de 10 a 13 horas para la quinta El Solar del barrio El Cazador de Escobar. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta 2 días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. La apertura de los sobres tendrá lugar al momento de la iniciación de la subasta.

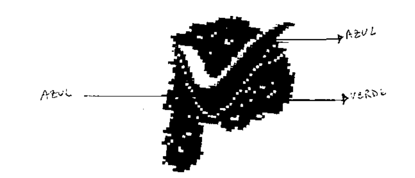
Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 4/9 Nº 424.625 v. 10/9/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO "MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL" (MO.VE.PRO.)



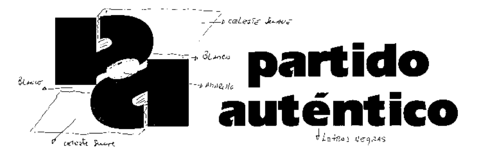
Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución de fecha 25 de agosto de 2003 en el Expte. Letra "P", N° 1, Año 2002, caratulado "PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL (MO.VE.PRO.) s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL" en trámite ante esta sede judicial, ha solicitado el registro del logo partidario con fecha 8 de agosto de 2003.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal, Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 9/9 Nº 424.437 v. 11/9/2001

PARTIDO AUTENTICO



Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 26 de agosto de 2003 en el Expte. Letra "P", N° 45, Año 1997, caratulado "PARTIDO AUTENTICO s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO AUTENTICO" ha adoptado el símbolo partidario, cuya publicación se ordena, con fecha 16 de agosto de 2003.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal, con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 9/9 Nº 424.748 v. 11/9/2001